TOMO 177 — Montevideo, Jueves 20 de Octubre de 1949 — Núm. 12889

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se establece como debe despacharse en las aduanas la yerba canchada.

Ministerio de Defensa Nacional

2

Decreto. Se nombra Subjefe del 4 de Caballería.

3

Decreto. Se nombra Comandante del vapor "Punta del Este".

Ministerio de Industrias y Trabajo

4

Decreto. Se fija provisoriamente la subvención a la "Conaprole".

5

Decreto. Se fijan precios a los artículos de primera necesidad en el Departamento de Río Negro.

6

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para los personales de las fábricas de artículos de hormigón, cementos, fibras y similares (Grupo 12).

7

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para los personales de empresas barométricas, de limpieza y servicios sanitarios (Grupo 12).

8

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para personales de las fábricas de materiales refractarios y de cerámica.

9

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas la gasolina y similares aplicadas en la elaboración de aceites industriales.

10

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas unas chapas especiales de acero.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se establece como debe despacharse en las aduanas la yerba canchada

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de octubre de 1949.

Vistos: Estos antecedentes iniciados por la firma Marques García y Cía., solicitando que la yerba canchada que importan al país para ser elaborada, tribute los gravámenes aduaneros fijados para la yerba en hoja por la ley de 1.o de enero de 1889;

Resultando: 1.o Manifiesta la firma interesada que la yerba canchada es materia prima esencial para la industria yerbatera nacional, la cual, encuentra actualmente dificultades para su normal desarrollo, debido a la protección que beneficia a la yerba elaborada en el extranjero y que se introduce al país preparada para el consumo;

2.o La ley N.o 2.039, llamada ley de derechos específicos, dispuso que la yerba en hoja sin ninguna elaboración tributase un derecho específico de $ 0.01 el kilogramo y aforo de $ 0.06 el kilo.

3.o Por decreto de 17 de noviembre de 1942, la yerba canchada fué gravada con un derecho específico de $ 0.02 el kilogramo bruto debiéndose abonar los demás adicionales sin ninguna rebaja o tara;

Considerando: La yerba en hoja sin ninguna elaboración no tiene existencia industrial, porque una vez cortada de la planta pierde su color y sus condiciones naturales inadaptándose para el consumo.

Existe conveniencia pública en auspiciar el desarrollo de establecimientos industriales nacionales, y con mayor razón cuando se trata de establecimientos que elaboran productos de primera necesidad para el consumo, como lo es la yerba;

La Dirección General de Aduanas por intermedio de sus oficinas aconseja se acceda a lo solicitado;

El Ministerio de Ganadería y Agricultura por intermedio de sus oficinas técnicas apoya la gestión de los interesados, manifestando que técnicamente el canchado de la yerba es una operación agrícola necesaria para la movilización del producto, resultando de ello que la clasificación de yerba "elaborada" que establece el artículo 2.o del decreto de 26 de marzo de 1917 no corresponde;

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la yerba canchada debe despacharse bajo la norma indicada por la ley de 18 de enero de 1889 para la yerba en hoja.

Art. 2.o Deróganse los decretos de 26 de marzo de 1917 y 17 de noviembre de 1942.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — **NILO R. BERCHESI.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se nombra Subjefe del 4 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 14.388).

Montevideo, 13 de octubre de 1949.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.° Jefe del Regimiento de Caballería N.° 4 (M. M.), al señor Mayor don Florencio Gravina.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — **FRANCISCO S. FORTEZA.**

Con el número 12887 (18 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1949.

3

Decreto. Se nombra Comandante del vapor "Punta del Este".

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N. 14.400).

Montevideo, 13 de octubre de 1949.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General de Marina, al señor Capitán de Fragata don Víctor Vicente, con destino en la Administración Nacional de Puertos, en calidad de Comandante del vapor de esa Administración "Punta del Este".

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se fija provisoriamente la subvención a la "Conaprole".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de octubre de 1949.

Visto: I) La ley N.° 10.707 dispone que "Conaprole" queda obligada a vender la leche pasteurizada, en planchada y en las estaciones de concentración, al precio estrictamente de costo, el que será fijado por una Junta de Contadores de tres miembros.

II) El decreto de 19 de agosto de 1947, fija en diecisiete centésimos ($ 0.17) el precio de venta del litro de leche al consumo y en trece pesos con treinta y dos centésimos ($ 13.32) los cien (100) litros, el precio a que "Conaprole" deberá entregar la leche pasteurizada en planchada y en las estaciones de concentración, haciéndose cargo el Estado de la diferencia entre este valor y el fijado por la Junta de Contadores.

III) El decreto de 24 de agosto de 1949 por el cual el Poder Ejecutivo no acepta el costo fijado por la Junta de Contadores, para el período 1.° de febrero - 31 de julio de 1949, solicitándole se expida nuevamente y fijando provisoriamente y sujeta a reliquidación la subvención del Estado para ese período.

Considerando: I) Siendo necesario establecer la subvención por el período 1.° de agosto - 31 de enero de 1950, el Poder Ejecutivo mantiene las observaciones formuladas por no haberse expedido aún la Junta de Contadores.

II) La Sindicatura de "Conaprole" comunicó al Ministerio de Industrias y Trabajo que, del peritaje contable realizado, surgía que la pasteurización arrojaba un superávit de doscientos ochenta y ocho mil pesos (pesos 288 000.00) mientras que el balance de esa Institución figuraba con treinta y un mil pesos ($ 31,000.00).

III) Siendo "Conaprole" un Organismo subvencionado por el Estado, el Poder Ejecutivo considera conveniente el estudio de las diferencias señaladas por la pericia a que se refiere el parágrafo anterior (ley N.° 8.935, de 5 de enero de 1933, artículos N.os 103 y 104), con el fin de aclarar la situación planteada, sin que ello signifique un prejuzgamiento de los hechos enunciados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase provisoriamente, y sujeta a reliquidación, por el período 1.° de agosto de 1949 a 31 de enero de 1950, en setecientos diez diezmilésimos (pesos 0.0710) por litro, la subvención del Estado a "Conaprole".

Art. 2.° Cométese a la Inspección General de Hacienda la realización de los estudios correspondientes a los puntos señalados en la parte expositiva del presente decreto, debiendo presentar su informe dentro de un plazo de treinta (30) días.

Art. 3.° El Banco de la República acreditará semanalmente, a partir de la vigencia del presente decreto y hasta el 31 de enero de 1950, la cantidad de ciento sesenta mil pesos ($ 160.000.00) en la cuenta de la "Conaprole", con cargo al Estado, imputándola al rubro "Fondo de Diferencias de Cambio".

Art. 4.° Amplíase en dos pesos con veintidós centésimos ($ 2.22) los cien (100) litros el monto de la subvención fijada por el artículo 5.° del decreto de 19 de agosto de 1947 con vigencia hasta el 31 de enero de 1950.

Art. 5.° Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI.

5

Decreto. Se fijan precios a los artículos de primera necesidad en el Departamento de Río Negro

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de octubre de 1949.

Vista: la nota de la Comisión Departamental de Subsistencias de Río Negro, en la que eleva para su aprobación la nómina de artículos de primera necesidad y de sus precios máximos para dicho Departamento, resultantes del acrecimiento de los fijados para Montevideo por el Poder Ejecutivo, con los gastos de transporte correspondiente.

Con lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; y

Atento a lo dispuesto en la ley N.° 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse para la venta en el Departamento de Río Negro de los artículos de primera necesidad que se detallan a continuación, los siguientes precios máximos:

Azúcar: cuarenta centésimos ($ 0.40) el kilogramo.

Papel higiénico: treinta y siete centésimos ($ 0.37) el rollo.

Arroz Japonés: con un máximo de un 10 % partido, treinta y cinco centésimos ($ 0.35) el kilo.

Arroz Carolina: cuarenta y seis centésimos ($ 0.46) el kilogramo.

Fideos: sueltos, comunes, treinta y nueve centésimos ($ 0.39) el kilogramo.

Moñitas, Cabellos de Angel, Bologna y Pastines: cuarenta centésimos ($ 0.40) el kilogramo.

Harina: de trigo, veintiún centésimos ($ 0.21) el kilo.

Papa: importada, veintidós centésimos ($ 0.22) el kilo.

Jabón: en pastillas de 300 gramos, diecisiete centésimos ($ 0.17) cada pastilla.

Kerosene: trece centésimos ($ 0.13) el litro).

Kerosene iluminante: diecisiete centésimos ($ 0.17) el litro.

Alcohol azul: de 87°, cuarenta y cinco centésimos (pesos 0.45) el litro.

Alcohol blanco industrial: de 91°, cincuenta centésimos ($ 0.50) el litro.

Aceite: suelto comestible, un peso con treinta centésimos ($ 1.30) el litro.

Yerba: suelta, sesenta centésimos ($ 0.60) el kilogramo.

Pan: grande, treinta centésimos ($ 0.30) el kilogramo.

Art. 2.° Las infracciones a lo dispuesto en este decreto, serán castigadas con las sanciones que establece la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre Subsistencias.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

6

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para los personales de las fábricas de artículos de hormigón, cementos, fibras y similares (Grupo 12).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de octubre de 1949.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para los establecimientos que fabrican artículos de hormigón o a base de cementos en general o de cementos y fibras, y todos los similares incluídos en el grupo 12 de la clasificación general que no estén comprendidos en la ley N.o 10.434, de 9 de julio de 1943.

Atento a lo establecido en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943; y

De conformidad con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— de los establecimientos ubicados en el Departamento de Montevideo, que fabrican artículos de hormigón, o a base de cementos en general, o de cementos y fibras, y todos los similares incluídos en el grupo XII de la clasificación general que no esten comprendidos en la ley 10.434.

El Consejo de Salarios que se instituye, al proceder a la determinación de los sueldos y salarios mínimos correspondientes a cada categoría, tendrá en cuenta lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el decreto de 11 de mayo de 1949 —sobre congelamiento de precios— en función de la norma de conducta que impone, en el momento actual, el propósito del Gobierno desarrollado en la parte expositiva del mismo

Art. 2.o Convócase a patrones y trabajadores en el artículo 1.o de este decreto para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes, para el registro de listas regirá el plazo de diez días a contarse del siguiente al de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial".

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

7

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para los personales de empresas barométricas, de limpieza y servicios sanitarios (Grupo 12).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de octubre de 1949.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para las empresas barométricas, de limpieza en general, y de limpieza de cloacas y servicios sanitarios, para las cuales con fecha 17 de julio de 1947, se constituyó un Consejo de Salarios, en razón de que el mismo ha cesado en sus funciones;

Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 5.o, párrafo 2.o de la ley de fecha 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios con todas las retribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los empleados y obreros de empresas barométricas; de limpieza en general, de limpieza de cloacas y servicios sanitarios, comprendidas en la clase N.o 12 de la clasificación general establecida por el decreto de fecha 21 de abril de 1944.

El Consejo de Salarios que se instituye, al proceder a la determinación de los sueldos y salarios mínimos correspondientes a cada categoría, tendrá en cuenta lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el decreto de 11 de mayo de 1949, —sobre congelación de precios— en función de la norma de conducta que impone, en el momento actual, el propósito del Gobierno desarrollado en la parte expositiva del mismo.

Art. 2.o Convócase a los patrones así como a los trabajadores, incluso los que desempeñan cargos de dirección, que se dedican a las actividades especificadas en el artículo 1.o del presente decreto, para elegir sus delegados al respectivo Consejo de Salarios. La presente convocatoria está limitada al Departamento de Montevideo.

Art. 3.o El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de fecha 21 de abril de 1944, así como por las demas disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

8

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para personales de las fábricas de materiales refractarios y de cerámica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de octubre de 1949.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para las fábricas de materiales refractarios y de cerámica.

Considerando: Que el Consejo de Salarios anterior (convocatoria de 22 de octubre de 1947) laudó con fecha 6 de abril de 1948; ha vencido el plazo exigido por la ley para la procedencia de la nueva creación del Consejo y no existe —en consecuencia— obstáculo de índole legal en que se acceda a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previenen los artículo 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 y decreto de 11 de mayo de 1949, sobre congelamiento de precios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese para las fábricas de materiales refractarios y de cerámica un nuevo Consejo de Salarios con el cometido de fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en dichas actividades.

Dicho Consejo no comprende los trabajadores que cumplen tareas de Dirección.

El Consejo de Salarios que se instituye, al proceder a la determinación de los sueldos y salarios mínimos correspondientes a cada categoría, tendrá en cuenta lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el decreto de 11 de mayo de 1949, sobre congelación de precios, en función de la norma de conducta que impone, en el momento actual, el propósito del Gobierno desarrollado en la parte expositiva del mismo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o de este decreto para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes para el registro de listas regirá el plazo de diez días a contarse del siguiente al de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial".

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

9

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas la gasolina y similares aplicadas en la elaboración de aceites industriales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de octubre de 1949.

Vista: la gestión iniciada por la firma Aceiteras del Plata S. A., Comercial e Industrial, a efecto de obtener que sea incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la "gasolina y otros disolventes derivados del petróleo", cuando sean destinados a la elaboración de aceites vegetales del tipo industrial.

Resultando: que la Dirección de Industrias en su informe de fs. 2, hace notar: 1.o) que los precitados productos ya están incluídos en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, cuando se emplean en la elaboración de aceites comestibles (decreto 9|VII|1940), y 2.o) que el éter de petróleo, producto similar a los de referencia, es considerado materia prima cuando se utiliza como disolvente de aceites vegetales industriales (decreto 17|XI|947).

Considerando: que la citada Dirección, en base a tales antecedentes, y al amparo de la disposición legal de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o), estima que podría decretarse la inclusión de la "gasolina y otros disolventes derivados del petróleo", en la Sección Materias Primas, cuando se destinen a la elaboración de aceites industriales y dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932.

Considerando: que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, informa a fojas 9 que los solventes derivados del petróleo no se producen en el país.

Considerando: que la Comisión Revisora de Materias Primas en su informe de fojas 5, concuerda en un todo con la Dirección de Industrias; y aconseja que en mérito a la naturaleza de las citadas materias primas y a su utilización industrial, se aplique a las mismas el derecho del quince por ciento (15 %) más los adicionales correspondientes sin tributar el recargo del cincuenta por ciento (50 %) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942; y

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Dirección General de Aduanas y el Instituto de Química Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 %) más los adicionales correspondientes, sin el recargo del cincuenta por ciento (50 %) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942, y en las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932—, "la gasolina y otros disolventes derivados del petróleo", cuando se destinen a la elaboración de aceites vegetales industriales.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — **BATLLE BERRES.** — **SANTIAGO I. ROMPANI.**

10

Resolución. Se incluyen en la Sección Materias Primas unas chapas especiales de acero

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de octubre de 1949.

Vista: la gestión iniciada por la firma Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., a efecto de obtener que se incluyan en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, las chapas especiales de acero denominadas "soft center steel", compuestas de tres láminas de acero fuertemente ligadas entre sí por un procedimiento térmico especial, destinadas dichas chapas a la fabricación de vertederas para arados.

Considerando: que a fojas 4 vuelta la Dirección de Industrias informa que el referido material constituye una materia prima en la elaboración de vertederas, puesto que se obtienen éstas sometiendo aquél a un proceso industrial adecuado.

Considerando: lo manifestado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas (fojas 7).

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas; y

Atento a lo establecido por el artículo 9.° de la ley de 12 de octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del cinco por ciento (5 %) más los adicionales correspondientes, sin el recargo del cincuenta por ciento (50 %) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932—, las chapas especiales de acero denominadas "soft center steel", (compuestas de tres láminas de acero fuertemente ligadas entre sí por un procedimiento térmico especial) destinadas dichas chapas a la fabricación de vertederas para arados.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — **SANTIAGO I. ROMPANI.**

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943-1948

CONCEPTO	AVISOS					
	1943	1944	1945	1946	1947	1948
Sucesiones y testamentarias	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726
Ventas de Comercio	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791
Quiebras y Concursos	189	179	129	96	159	203
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053
Estatutos	90	117	192	255	296	269
Convocatorias comerciales	725	861	1.158	1.403	1.519	1.603
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070
Balances particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—
Divorcios	100	84	71	92	123	129
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	6
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941
Varios Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	980
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

83.ª SESION

SETIEMBRE 7 DE 1949

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI
(PRESIDENTE)

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE EL SEÑOR MINISTRO Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, Ing. MANUEL RODRIGUEZ CORREA Y DOCTOR ALDO CIASULLO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Textos de los proyectos presentados:

A) **Alquileres:** Modificación a la ley de 1.o de octubre de 1948. (Por el señor Representante Bacigalupi).
B) **Hospital de Santa Lucía** (Canelones). — Destino de $ 100.000.00 para su construcción. (Por el señor Representante doctor Legnani).
C) **Arrendamientos rurales.** — Ampliación del plazo fijado por el artículo 9.o de la ley de 29 de junio de 1949. (Por los señores Representantes Fernández y Mattos).

4—Inasistencias.

MEDIA HORA PREVIA

5—**Servicio de luz eléctrica para las poblaciones Agraciada, Risso y Egaña** (Soriano). — Exposición del señor Representante Guimaraens. — Resolución: versión taquigráfica al Directorio de la Ute.
6—**Aumento de las pasividades de jubilados y pensionistas.** — Exposición del señor Representante Rodríguez (don Enrique). — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
7—**Productos medicamentosos y opoterápicos, material quirúrgico, etc.** — (Exoneración de impuestos a los importados por el Hospital Italiano). — Exposición del señor Representante Moreno. — Resolución: versión taquigráfica a los Ministerios de Salud Pública y de Hacienda.
8—A) **Servicio de luz eléctrica de varias Poblaciones del Departamento de Soriano.** — B) **Franquicias para la construcción de vivienda propia.** — Exposición del señor Representante doctor Olivera Ubios. — Resolución: versión taquigráfica del tema A), al Directorio de la Ute; del tema B), a las Intendencias Municipales y al Poder Ejecutivo.
9—**Regularización administrativa del Correo del Departamento de Salto.** — Exposición del señor Representante Ruíz Prinzo. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Industrias y Trabajo.
10—**Elevación del nivel del puente carretero sobre el río Santa Lucía frente a la ciudad del mismo nombre** (Canelones). — Exposición del señor Representante doctor Legnani. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
11—A) **Niñez desvalida.** — B) **Construcción de un hospital de niños.** — Exposición del señor Representante doctor García Austt. — Resolución: versión taquigráfica del tema A), al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; del tema B), al Ministerio de Salud Pública.

CUESTIONES DE ORDEN

12—**Construcción de un edificio para la sucursal del Banco Hipotecario en la ciudad de Treinta y Tres.** — Exposición escrita del señor Representante Obaldía Goyeneche. — Pasa al Ministerio de Hacienda. — (Texto de la exposición).
13—**Extracción de arena en la zona franca industrial adyacente a la ciudad de Colonia.** — Exposición del señor Representante doctor Solares. — Moción del mismo señor Representante, para que la Cámara reitere el pedido de informes al Ministerio de Hacienda que formuló con fecha 4 de abril de 1949: Afirmativa.
14—**Elección de primer Vicepresidente de la Cámara** — Constancia de los señores Representante Urrutia Serrato y Marra.
15—**Organización de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.** — Por moción del señor Representante doctor Fusco, se resuelve modificar el trámite dado a este proyecto del Poder Ejecutivo y se destina a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, como asimismo se resuelve integrar esta Comisión con tres miembros de la de Obras Públicas a los efectos del estudio de este proyecto.
16—**Celebración de un acontecimiento histórico en el Brasil.** — Por moción del señor Representante doctor Olivera Ubios, se resuelve enviar al Parlamento Brasileño expresiones de adhesión y solidaridad por este acontecimiento que celebra el Brasil en esta fecha.

ORDEN DEL DIA

17—**Lucha contra la Langosta** — (Ampliación en pesos 1:000.000.00 de la Deuda "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación). — Por moción del señor Representante doctor Olaso, se resuelve alterar la orden del día y considerar de inmediato este proyecto de ley. — (Antecedentes: Repartido N.o 649, de setiembre de 1949. — Carpeta N.o 1766, de 1949. — Comisión de Fomento de la Producción, integrada). — Discusión general y particular. — Se aprueba el proyecto sin observación. — Sanción. — Se resuelve comunicar la sanción en el día. — Fudamento de voto de los señores Representantes Tejera y Bacigalupi. — Exposición del señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

CUESTIONES DE ORDEN

18—**A) Impuesto a la extracción de piedra y arena en Canelones** (Creación). — **B) Festejos patrióticos en Las Piedras y Sauce.** — (Destino de $ 5.000.00 para gastos). — Por moción del señor Representante Moreno, se resuelve incluir estos dos proyectos en la orden del día de la sesión del 12 del corriente mes.

19—**Cooperativa de Consumos de Empleados del Ministerio de Hacienda.** — (Retenciones y contribución del Estado). — Por moción del señor Representante Bacigalupi, se resuelve incluir este proyecto en la orden del día de la sesión del 14 del corriente mes.

20—**Provisión de vacantes de ayudantías.** — Exposición del señor Representante doctor Fusco, haciendo referencia a su pedido de informes formulado al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social con fecha 10 de agosto ppdo., relacionado con este asunto. —Moción del señor Representante doctor Badano, para que se levante la sesión: **Afirmativa.**

—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes Juan Carlos Anfuso, Magdalena Antonelli Moreno, Francisco E. Areco, Esteban Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Wáshington Beltrán, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferrería Ferla, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Mario R. Gaggero, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Efraín González Conzi, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, María Mercedes Idiartegaray, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Juan A. Lorenzi, Margarita Abreu de Machado, Juan A. Marra, Carlos M. Mattos, José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Luciano Obaldía Goyeneche, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Enrique L. Oribe Coronel, Zulma Soto Freire de Otamendi, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, José A. Quadros, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Alberto E. Ruíz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli, José E. Urrutia Serrato y Antonio C. Varela.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Francisco Goyén y Gastón R. Rosa.

Con aviso, los señores Representantes Rodney Arismendi, Humberto Bianchi Altuna, Carmelo R. González y Juan G. González.

Sin aviso, los señores Representantes Felipe Amorim Sánchez, Justino Carrere Sapriza, Sofildo Hernández y César Z. Palomeque.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 2 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo:

—Préstamos integrales a los empleados de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para la construcción de casa-habitación propia".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Destino de $ 40.000 para gastos de la Asociación Rural del Uruguay, por la organización de la VII Exposición Internacional de Ganadería y 44.a Exposición Nacional de Campeonatos de Ganadería, Avicultura y Cunicultura, realizadas en agosto y de la 23.a Exposición de Reproductores Seleccionados a realizarse en Paysandú".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

"Creación de la Oficina de Presupuesto con el cometido de preparar anualmente el proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación.

—Destino de $ 5.200 para pago de los trabajos extraordinarios a realizarse en las Secciones Archivo y Jubilaciones, del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por el cumpliimento de la ley de diciembre 18 de 1948".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"La misma Presidencia destina a la Cámara una nota de la Intendencia Municipal de Florida solicitando la creación de impuestos a la propiedad inmueble, rural y suburbana, para la constitución del Fondo Departamental de Vialidad Rural".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Contratación de un técnico de la Rockefeller Foundation para actuar en el Instituto de Investigaciones Biológicas.

—Aumento de pensión a la señorita Delia López Nin.

—Estímulos y franquicias a la construcción de edificios".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Fomento de la Producción se expide en el proyecto por el que se amplía en $ 1:000.000.00, la Deuda "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación", para reforzar el Fondo Parmanente de Lucha contra la Langosta.

La Comisión de Presupuesto se expide en los siguientes asuntos:

Autorización para destinar una suma al pago de las obligaciones contraídas por el Estado, en virtud del decreto de enero 16 de 1947 con la CAUSA.

Destino de $ 250.000 para gastos del equipamiento del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.

La Comisión de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución por el que, vista la prórroga de licencia concedida al señor Representante don Gastón R. Rosa, se declara que continuará actuando el suplente convocado, don Antonio C. Varela".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante don Esteban J. Bacigalupi, sobre interpretación de la ley de Alquileres de octubre 1.o de 1948".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión Especial de Abaratamiento de la Vida.

"Del señor Representante doctor Mateo Legnani, por el que se destinan $ 100.000.00, de Rentas Generales para la construcción de un hospital en la ciudad de Santa Lucía, del Departamento de Canelones".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Obras Públicas.

"De los señores Representantes don Carlos M. Mattos y don Wáshington Fernández, por el que se amplía el plazo fijado por el artículo 9.o de la ley de junio 29 de 1949, para acogerse a sus beneficios, en sesenta días".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

EXPOSICION ESCRITA

"Del señor Representante don Luciano Obaldía Goyeneche, al Ministerio de Hacienda, relacionada con la construcción del edificio para la Sucursal del Banco Hipotecario en la ciudad de Treinta y Tres".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley por la que se destinan $ 15.000, a la adquisición de la biblioteca que perteneció al doctor Juan B. Morelli".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

DE LOS MINISTERIOS

"Acuse recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda, a la del señor Representante don Duvimioso Arrillaga Safons, acerca de la extensión del servicio de energía eléctrica a las localidades de Reboledo y Cerro Colorado".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

A la del señor Representante don Ciro Ciompi, referente a las semillas de papas enviadas a los agricultores del Departamento de Flores.

A la del señor Representante don Alberto E. Ruiz Prinzo, respecto del mismo envío a los agricultores del Departamento de Salto.

Del Ministerio de Hacienda, a la del señor Representante don Humberto Bianchi Altuna, relativa a la necesidad de proveer de energía eléctrica a las zonas agrícolas e industriales del país".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al de los señores Representantes, don Enrique Rodríguez y don Héctor Rodríguez sobre cumplimiento de la ley de Presupuesto de los Institutos Docentes".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

EXPOSICIONES GENERALES

"Exposición del Ateneo de Montevideo relacionada con el presupuesto del SODRE".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto de los proyectos presentados).

"A — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las excepciones establecidas por el artículo 4.° de la ley de octubre 1.° de 1948, podrán utilizarse toda vez que concurran, en el inmueble objeto de la locación, las condiciones requeridas. Unicamente no se admitirán las excepciones de los apartados B), D), E), F) y H) del referido artículo 4.°, si hubiere mediado el acuerdo de partes previsto por el artículo 1.o, para la alteración del precio de los arrendamientos.

Art. 2.° En los juicios de desalojo iniciados antes del 1.° de octubre de 1948, y 1.° de abril de 1949 por las causales de casa única para vivienda o de reconstrucción total o parcial de la finca, se estará, en cuanto al derecho de accionar, a las condiciones establecidas por el artículo 15, apartados A) y D) de la ley N.o 10.460, de 16 de diciembre de 1943.

En lo demás se hará aplicación de lo que disponen los artículos 5.°, 6.° y 8.° de la ley que se interpreta.

Art. 3.o El plazo para el desalojo por haber vencido el término legal de arrendamiento de tres o cinco años (artículos 1.°, incisos 3.° y 4.° de la ley de 1.o de octubre de 1948), será de un año.

Art. 4.° Abrese un nuevo plazo de 60 días a contar de la publicación de esta ley para que el inquilino pueda hacer la manifestación autorizada por el artículo 1.°, inciso 4.° de la ley de 1.° de octubre de 1948. Esta manifestación producirá efectos legales desde la fecha de la publicación de la presente ley. Si hubiere juicios pendientes, el otorgamiento del acta citada determinará la clausura de los procedimientos sin más trámite.

Art. 5.o Los juicios de desalojo contra inquilinos buenos pagadores, iniciados antes del 1.° de octubre de 1948, deberán ser ratificados por los actores, si ya no lo hubieren sido conforme al artículo 8.° de la ley vigente, dentro de un plazo de noventa días, que empezará a contarse desde la fecha de la publicación de esta ley. Los juicios no ratificados dentro de ese plazo se archivarán sin otro trámite.

Art. 6.° Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 6 de 1949.

Esteban J. Bacigalupi, Representante por Rivera".

(Trámite: Comisión Especial de Abaratamiento de la Vida).

"B — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo dispondrá de Rentas Generales, de la cantidad de cien mil pesos (pesos 100.000.00) para la construcción de un hospital en la ciudad de Santa Lucía, del Departamento de Canelones.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 7 de 1949.

Mateo Legnani, Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ciudad de Santa Lucía cuenta con una población de 14 a 15 mil habitantes. En la proximidad de Santa Lucía existen poblaciones sumamente importantes, tales como Ituzaingó de 2 o 3 mil habitantes, 25 de Agosto de 2 o 3 mil habitantes también, los pueblitos llamados de San Dios situados frente a la Colonia de Alienados Dr. Bernardo Etchepare, que cuentan también más de un millar de habitantes; un poco más lejos Capurro, de 1.000 habitantes más o menos; rumbo a San José, Estación Rodríguez que cuenta alrededor de 3.000 habitantes, y rumbo a Florida, Cardal, Isla Mala, poblaciones que cuentan entre las dos alrededor de 3.000 habitantes. La prueba de la extendida asistencia médica que exige tan dilatada zona de campaña sumamente poblada, está en la circunstancia de que en ella trabajan y se ganan la vida 15 médicos, y 7 de los cuales son médicos de la Asistencia Pública.

En la ciudad de Santa Lulía el señor farmacéutico don Vicente Grucci, intentó durante su actuación en la Cámara de Represntantes, crear por una ley una Sala de Auxilios. Chocando contra dificultades económicas de importancia, tuvo que darse por satisfecho con la creación de una Sala de Maternidad, que fuera de duda realiza obra muy encomiable de asistencia pública.

Más tarde, a raíz de la elección Presidencial, el señor Américo Beisso, con el objeto de beneficiar a aquella numerosa población, espontáneamente prometió donar pesos 100.000.00 para que se construyera una Sala de Auxilios en la esquina más próxima de la Colonia de Alienados. El señor Beisso suponía que si la Dirección de la Colonia de Alienados contribuía con el ladrillo que allí se fabrica, podría hacerse con ese dinero un buen hospital para satisfacer completamente las exigencias de la zona, hospital que sería atendido por el mismo Cuerpo de Enfermeros y Sirvientes que desde hace tiempo están en la Sala de Cirugía con que cuenta la Colonia Bernardo Etchepare y sería servido por las cocinas y la farmacia de la Colonia. Consultado el doctor Estrella, Director del Establecimiento, la idea fué encontrada buena por él y prometió contribuir a la construcción del referido pequeño hospital con los ladrillos que serían fabricados en los hornos de que dispone la propia Colonia de Alienados.

Consultado el señor Berreta, en aquel entonces recién electo Presidente de la República, el proyecto pareció que cristalizaría en una laudable realidad a corto plazo.

Pero yo ignoro por qué razones el proyecto parece haber sido abandonado aunque evidentemente habría representado un verdadero progreso de la referida dilatada y muy poblada zona.

Y por ahora ella no dispone de otro hospital que la Sala que posee la Colonia de Alienados, dirigida por el distinguido cirujano doctor Juan Antonio Paperán, y por el inteligente médico doctor Luis Alberto Irazoqui, Sala

que reditúa inmensa ventaja desde muchos años atrás a la Colonia Etchepare, y no poca, aunque insuficiente, dada su reducida capacidad, a las poblaciones antes aludidas.

Por consiguiente, la construcción de un hospital en la ciudad de Santa Lucía, de la capacidad del que yo propongo, es de rigor y estoy seguro de que el actual Ministro de Salud Pública, señor Lisandro Gersósimo, quien conoce perfectamente las poblaciones a que me he referido, encontrará no solamente atinada sino que urgente, la sanción aprobatoria de este proyecto de ley.

Mateo Legnani, Representante por Canelones".

(Trámite: Comisión de Obras Públicas).

"C — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Amplíase en sesenta días, a contar de la publicación de esta ley, el plazo fijado por el artículo 9.o de la ley de 29 de junio de 1949 para acogerse a los beneficios de la misma.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 7 de 1949.

Washington Fernández, Rep. por San José. — Carlos M. Mattos, Rep. por Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Legisladores:

El 6 del corriente setiembre venció el plazo prescripto por la ley de junio 29 ppdo. para la presentación ante los Jurados de Arrendamientos Rurales, de aquellos arrendatarios o propietarios que considerasen que el precio de la tierra que ocupan o que poseen, no es el que corresponde en justicia.

Como es notorio, desde hace varias semanas lluvias muy intensas han provocado el aislamiento de zonas enteras del país, impidiendo la concurrencia de los interesados a los referidos jurados.

Tiende este proyecto de ley, en consecuencia, a reparar la situación apuntada, con la extensión por sesenta días del plazo dentro del cual pueden presentarse los interesados a acogerse a los beneficios de la ley mencionada.

Montevideo, setiembre 7 de 1949.

Washington Fernández, Rep. por San José. — Carlos M. Mattos, Rep. por Florida".

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a las sesiones del día 6:

Con licencia: Goyén y Rosa.
Con aviso: Arismendi.
Sin aviso: Amorín Sánchez, Hernández y Palomeque.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 6:

Asuntos Departamentales, (Integrada).
Sin aviso: Palomeque y Hernández.

Previsión Social. (Integrada).
Con aviso: Cutinella.
Sin aviso: Abreu de Machado, Soto Freire de Otamendi, Ferrería Ferla y Stewart Vargas.

Higiene y Asistencia.
Con aviso: Gaggero y Leone.

Presupuesto.
Con aviso: Carbonell y Migal.

Asuntos Internos.
Con aviso: González (don Carmelo R.).
Sin aviso: Anfusso".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

Se han inscripto siete señores Diputados para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

5

Tiene la palabra el señor Diputado Guimaraens.

SEÑOR GUIMARAENS. — Señor Presidente: en el breve espacio de tiempo de que reglamentariamente dispongo, voy a tratar de plantear una gestión que se relaciona con servicios de la UTE.

Las poblaciones del Departamento de Soriano, de Agraciada, Risso y Egaña, gestionan desde hace tiempo la obtención de los servicios de luz para esas localidades.

La inquietud de esas poblaciones, que están en plena formación y en pleno progreso es de todo punto de vista legítima. Cuentan ya con servicio de agua potable y con otros servicios de naturaleza pública. De manera que la falta de luz es algo de lo más sensible, para que el adelanto y el progreso de las mismas pueda seguir el proceso natural.

La aspiración de los vecinos que de tiempo atrás hacen estas gestiones, me parece que puede y debe ser atendida, si no es que razones de orden que yo no alcanzo a percibir pudieran obstar a ello.

Las poblaciones de Santa Catalina y Drabble, por ejemplo, reciben corriente eléctrica generada por la Usina de Cardona. Risso, está apenas a once kilómetros de Drabble y Egaña a diez kilómetros de Risso, en la línea hacia Mercedes.

El programa de trabajo para la instalación de los servicios de la UTE en el interior del país, programa que conocemos porque se ha dado a publicidad, es muy ambicioso e interesante, y podría empezar a cumplirse en esa zona. Yo creo que no puede ser algo que tenga dificultad material de realizarse, el estudio para estas poblaciones, en particular Risso y Egaña.

En cuanto a Agraciada, ya se había resuelto por el Directorio de la UTE establecer contacto con la Usina de Palmira y ahora he tenido conocimiento que la Usina de aquella Villa va a ser robustecida con nuevos generadores de mayor potencia. De manera que me parece que sería el momento interesante para que el Directorio de la UTE pueda ya resolver el problema de Agraciada, tal como antes se había pensado.

En cuanto al de Risso y Egaña, acaso la solución más conveniente es la que en estos momentos yo he referido: la prolongación de las líneas, si no hay posibilidad de instalar pequeñas usinas propias.

Con lo dicho, señor Presidente, deseo llamar la atención del Directorio de la UTE., que lo sé preocupado por la solución de estos urgentes problemas del interior del país, y pido entonces, que la versión taquigráfica de estas palabras, por intermedio del Ministerio que corresponda, se pase a ese Directorio.

(Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado se pasa, por intermedio del Ministerio respectivo, al Directorio de la UTE.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y dos: **Afirmativa.**

6

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez (don Enrique).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: deseo exponer brevemente un problema que en este momento está siendo planteado ante las puertas del Parlamento por una gran concentración de jubilados y pensionistas del Uruguay, que están haciendo un reclamo ante los Poderes Públicos relacionado con el aumento de todas las pasividades que ellos han reclamado. Se trata del mitin que en este mismo momento está organizando ante nuestro Parlamento la Federación de Entidades de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, con Personería Jurídica, y no resisto a leer el pequeño manifiesto convocatoria de este mitin que se está realizando, a los efectos de llamar la atención del Parlamento y del Poder Ejecutivo. Dice así: "Ante el silencio de los Poderes Públicos de no aprobar el aumento de todas las pasividades, no enviando el mensaje de ley al Parlamento y la obstinación de los sectores parlamentarios de no pedirlo, nos vemos obligados a realizar un gran acto público de protesta para conseguir tomen una resolución sobre nuestro grave problema. Nuestras reducidas pasividades no nos permiten vivir decorosamente ante el elevado costo de la vida, por ello es necesario el aumento de las jubilaciones y pensiones que actualmente percibimos. Las clases pasivas han sido olvidadas. Unidos hagamos recordarles que nos hagan justicia".

Señor Presidente: este reclamo de esta Federación de Entidades de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, es evidente que refleja claramente un estado de espíritu de verdadera indignación frente a la pasividad que ellos remarcan del Poder Ejecutivo al no enviar un mensaje de ley al Parlamento que contemple el aumento de todas las pasividades.

En este sentido, desde nuestra banca, nosotros aprobamos este planteamiento de esa Entidad; creemos que el Poder Ejecutivo es remiso y debe enviar de inmediato el mensaje al Parlamento para el aumento de las pasividades de los jubilados y pensionistas.

Por otra parte independientemente de lo que hayan hecho otros sectores, y puesto que en el propio manifiesto se dice que los sectores parlamentarios no han pedido ese mensaje, nosotros queremos recordar que en dos oportunidades hemos planteado, una vez con éxito, el envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo y que nuestra bancada ha estado siempre planteando en forma continua este problema en el seno de este Parlamento.

Con respecto a eso, ya que uno de los siete puntos que forman el programa de nuestro partido es el del aumento de las jubilaciones y pensiones de todos los trabajadores, nosotros queremos esta tarde hacernos eco de este reclamo que está siendo hecho ante las puertas de nuestro propio Parlamento Nacional, remarcando que compartimos el criterio de que el Poder Ejecutivo debe de inmediato enviar el mensaje que aumente todas las pasividades. Pedimos, en consecuencia, que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, haciéndonos eco de este reclamo de los trabajadores jubilados de nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Enrique Rodríguez, se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota).

—Dieciocho en veintiocho: Afirmativa.

7

Tiene la palabra el señor Diputado Moreno.

SEÑOR MORENO. — Señor Presidente: en el mes de junio presenté un proyecto de ley por el que se declaraban exonerados de todo impuesto, inclusive del pago de derecho de Aduana, los productos medicamentosos y opoterápicos y materiales para uso quirúrgico y de cura que importe el Hospital Italiano con destino a su consumo interno.

Fundamentaba ese pedido en los importantes servicios gratuitos y semi-gratuitos que ese Hospital presta, cooperando así a solucionar el problema asistencial del país. El Hospital Italiano tiene tres salas de catorce camas con un total, pues de cuarenta y dos, que están dedicadas a la asistencia gratuita de enfermos. Y tiene, además, cinco salas para asistencia de enfermos en forma semi-gratuita.

Esas ocho salas están atendidas y vigiladas por médicos considerados entre los más prestigiosos del cuerpo profesional de la República. El costo de este servicio para el Hospital Italiano excede los $ 36.000.00 por año.

Otras instituciones de carácter similar al Hospital Italiano, cuentan con subvenciones del Estado. El Hospital Italiano, no sabemos si ello ocurre porque nunca ha hecho ninguna gestión, no recibe ninguna ayuda de los Poderes Públicos.

Posteriormente a la presentación de ese proyecto, nos enteramos de que tal vez no sería viable, en razón de los inconvenientes que produciría el contralor de los medicamentos que entraran sin el previo pago de impuestos.

Por consiguiente, y en el entendido de que el Hospital Italiano merece la colaboración y la cooperación del Estado, voy a formular moción en el sentido de que se pase al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Hacienda, la versión taquigráfica de mis palabras, gestionando el envío de un mensaje por el que se subvencione al Hospital Italiano, por las razones que he expuesto con la cantidad de $ 40.000.00 anuales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Moreno se pasa al Poder Ejecutivo por intermedio de los Ministerio de Salud Pública y de Hacienda.

(Se vota).

—Veintitrés en veintinueve: Afirmativa.

8

Tiene la palabra el señor Diputado Olivera Ubios.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Señor Presidente: en primer término, adhiero a la solicitud del señor Diputado Guimaraens en lo que hace referencia al mejoramiento de luz eléctrica para algunas localidades del Departamento de Soriano.

Efectivamente, los servicios de Santa Catalina y Drable o José Enrique Rodó, están alimentados por la Usina de Cardona. En Palmitas también existe una Central de la UTE, que está en construcción. Quiere decir que, en un trayecto de veinticinco kilómetros, una ampliación de cables perfectamente podría alimentar las dos poblaciones de Egaña y Parada Risso.

En cuanto a la población tan importante de Agraciada, en una visita que hiciera hace pocos días a la UTE, se me informó que en cuanto se refuerce la Usina de Nueva Palmira, será provisto el servicio de la luz eléctrica a la mencionada localidad.

Así que comparto las manifestaciones que acaba de hacer el señor Diputado Guimaraens y me adhiero a su justa solicitud.

El segundo asunto a que me quiero referir, señor Presidente, es el siguiente: la Cámara de Representantes, primero, y luego en su sesión de ayer el Senado de la República, han aprobado el proyecto de ley que acuerda estímulos y franquicias a la construcción de edificios para viviendas económicas y a la vez salubre y confortable.

No cabe duda, señor Presidente, que se ha dado un gran y efectivo paso en la loable finalidad buscada de proporcionar vivienda a las clases sociales más castigadas por adversidades y apremios económicos, pero entiendo que puesta la ley en marcha tropezará, lamentablemente, con algunos inconvenientes y lagunas que algunos legisladores pusiéramos de manifiesto desde este sector político.

En la reglamentación de esta ley, tan humana como oportuna, es el Gobierno Central quien puede pulir algunos puntos no muy claros, pero —por su parte— serán los Gobiernos Comunales quienes tendrán a su cargo la revisión prolija de la misma, que si bien por un lado favorece el incremento de la vivienda popular económica, por otro afecta sus finanzas en grado importante.

Anticipo, señor Presidente, que no pasará mucho tiempo sin que tengamos que volver sobre este asunto.

Por lo pronto y como contribución a la humanitaria y patriótica finalidad buscada, doy hoy a conocer algunos rubros que, por lo menos, afectan en más de un 12 o|o a la modesta construcción económica. Del Cotejo de esta información con la ley sancionada, tengo la seguridad que los Gobiernos Municipales podrán sacar conclusiones más prácticas y definitivas en pro y beneficio de las clases desposeídas economicamente.

Así, por ejemplo, a una obra de costo global de pesos 4.000.00, se le afecta en veinte rubros de cargas impositivas y otras obligaciones como detallo a continuación: un plano, $ 30.00; Caja de Jubilaciones, 35 por mil, 140.00; ganancias elevadas, 30 por mil, $ 120.00; un timbre patente 2 por mil, $ 8.00; un formulario construcción, $ 0.40; firma del arquitecto, $ 50.00; un Certificado Caja de Jubilaciones, $ 3.30; una Comisión Caja de Jubilaciones, $ 0.70; una libreta de Pensión a la Vejez, $ 0.20; timbre de Pensión a la Vejez, $ 2.40; una Planilla de Trabajo, $ 1.20; una Comisión Planilla de Trabajo, $ 0.70; Seguro de peones, 15.00; Municipio Central, Junta Local, 5 por mil, $ 20.00; $ 0.20 el metro lineal de frente, en general, $ 2.00; Patente: se paga $ 50.00 por cada $ 10.000.00, así que $ 4.000.00, paga $ 20.00; dos sellados de $ 0.50, $ 1.00; licencias para peones, $ 50.00; Asignaciones familiares, $ 15.00; timbres para recibos, $ 5.00. El total de impuestos que se pagan sobre una obra de $ 4.000.00, según cálculo, es un 12 o|o, como he dicho, es de 484.90.

Confío en que el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Comunales no descuidarán mis observaciones y que muy pronto nos harán llegar acotaciones o sugerencias prácticas para el mejor perfeccionamiento de la ley que acuerde estímulos y franquicias a la construcción de la vivienda popular.

Señor Presidente: quería agregar, al mismo tiempo, que es propósito de la Comisión Nacional Honoraria para la Lucha Antituberculosa, en el momento actual, de poner en práctica la autorización para el reacondicionamiento y construcción de viviendas para tuberculosos recuperados.

Yo espero también que, por otra parte, los Municipios pondrán la mejor buena voluntad a fin de facilitar esas construcciones en forma económica, aparte de los beneficios que tiene el proyecto de ley que acaba de sancionar el Senado de la República.

Pido, señor Presidente, que la primera parte de mi exposición se pase a la UTE, conjuntamente con las palabras del señor Diputado Guimaraens, y la segunda parte a los Municipios del Interior y al Gobierno Central.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Olivera Ubios se pasa a la UTE, a las Intendencias del Departamentales y al Poder Ejecutivo respectivamente.

(Se vota).

—Veintitrés en veintisiete: Afirmativa.

9

Tiene la palabra el señor Diputado Ruiz Prinzo.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Señor Presidente: voy a ocuparme de la situación del personal del Correo del Departamento de Salto, llamando la atención sobre la misma al señor Director General de Correos.

El personal de Correos de Salto realiza sus funciones en un clima que inevitablemente tiene que provocar su desaliento y la falta de estímulo, lo que fatalmente afecta la eficacia de los servicios del instituto.

Esas anomalías, que exigen soluciones inmediatas, requieren, como medidas imprescindibles, el aumento del personal y la regularización del que actualmente desempeña funciones. Tenemos la situación completamente anormal de que los cargos de auxiliares estén desempeñados por funcionarios que figuran en el presupuesto como carteros y que cobran como carteros; existen en Salto sólo tres auxiliares en actividad, lo que significa que todos los demás cargos que deben desempeñar esta clase de funcionarios, son ejercidos por quienes figuran presupuestalmente como carteros.

Como consecuencia de lo señalado, este personal se ve sometido a una tarea abrumadora. Basta para dar una idea de ello el hecho de que el Correo de Salto tiene actualmente el mismo personal que tenía hace veinte años, a pesar del aumento de la población en los años transcurridos y la intensificación de las actividades del Departamento. A Salto actualmente llega tren de la Capital todos los días; llega tren del Norte de la República, de Artigas, dos veces por día, avión; traen correspondencia los ómnibus; dos veces por día viene correo de Concordia. De manera que, a medida que han pasado los años se ha intensificado enormemente la actividad del Correo de Salto, actividad que, lógicamente, no puede desarrollarse en condiciones regulares por el mismo personal que tenía hace veinte años.

Este personal, que trabaja nueve o diez horas por día, cuando debe usar de la licencia reglamentaria, tiene que esperar cuatro, cinco o seis meses para obtenerla. Lo mismo sucede en el caso de las licencias por enfermedad, en razón de la dificultad que existe para conseguir la designación de reemplazante.

Nosotros tenemos conocimento que en el nuevo presupuesto se hacen aumentos en el personal y también se regularizan situaciones administrativas; pero entendemos que, sin perjuicio de que se trate de contemplar en lo posible, dentro del nuevo presupuesto, las necesidades del Correo de Salto, deben adoptarse soluciones inmediatas, por lo menos regularizando la situación administrativa del meritorio personal actual.

Aunque me consta, señor Presidente, que la misma situación de Salto se plantea en la mayoría de los Departamentos del interior de la República, entendí que, como Representante por el Departamento, tenía la obligación de poner estos hechos en conocimiento de la Dirección General de Correos, señalando esa situación desde mi banca.

Solicito que la versión taquigráfica de las palabras que he pronunciado, sea pasada al Ministerio de Industrias y Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Ruiz Prinzo se pasa al Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y dos: **Afirmativa.**

10

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI. — Durante la primera Presidencia del señor Batlle se construyó y se inauguró sobre el río Santa Lucía el puente que está al lado de la ciudad. La necesidad de ese puente era perentoria y se produjo un gran adelanto de toda la zona, en el Departamento de San José, en el de Florida y en el de Canelones. Se fueron creando muchas poblaciones alrededor; Santa Lucía creció; se hizo la Colonia de Alienados. Los pueblos de 25 de Agosto, de Cardal, de Ituzaingó, de Capurro, de Rodríguez, se beneficiaron con esa obra, y éste es el momento en que el puente sobre el Santa Lucía es más necesario que nunca, señor Presidente.

El defecto que tenía era el de ser demasiado bajo: ser cubierto, por consiguiente, por cualquier creciente que hubiera. Todos los años sucede que el puente queda inservible por las crecientes durante días y días. En este año, ya ha ocurrido; durante varios días el puente ha quedado sumergido bajo el agua. Ultimamente, siete u ocho días no ha dado tránsito. Esto hoy representa un perjuicio mucho mayor que si no hubiera puente, porque el tránsito estaría determinado por otras razones, hacia rumbos distintos de los que tiene actualmente.

Los lecheros, por ejemplo, que van del Departamento de San José y de parte del de Florida hacia Montevideo, tienen inmediatamente que buscar otras rutas, ir a la carretera de la Barra para poder llegar a Montevideo. El tránsito que se realiza de Florida y Montevideo, hacia San José, tiene también que buscar otras rutas y, en consecuencia, perjudicarse enormemente.

Yo creo, señor Presidente, que está bien el proyecto del señor Ministro de Obras Públicas, por el cual se haría un gran puente por el Paso de Belastiquí, puente que haría más rápido la trayectoria de Montevideo hacia San José y hacia Colonia; pero es indudable que las poblaciones que existen alrededor del puente de Santa Lucía determinan perentoriamente el cuidado de ese puente, y que se impone ahora lo que desde hace años se imponía pero no con tanta fuerza, es decir, la elevación de ese puente, por lo menos a un metro más de altura.

(Apoyados).

—Todos hemos visto eso. Pero un número respetable de personas se ha dirigido a mí, por escrito, para que haga las gestiones que correspondan. Creo que en el mismo sentido se han dirigido a los Representantes por el Departamento de San José, por el Departamento de Florida y por el de Canelones.

Por lo pronto, me limito a solicitar que estas palabras que acabo de pronunciar sean pasadas al Ministerio de Obras Públicas, para que tenga en cuenta que, si bien está perfectamente pensado el proyecto por el cual se haría el puente sobre el Belastiquí, es de necesidad absoluta que cuanto antes se levante el nivel del puente sobre el Santa Lucía, que está al lado de la ciudad.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa al Ministerio de Obras Públicas, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Legnani.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en treinta y siete: **Afirmativa.**

11

Tiene la palabra el señor Diputado García Austt.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Señor Presidente: en uno de los últimos suplementos semanales de un difundido diario aparece una información referente a escuelas suburbanas y rurales del Departamento de Rivera, completada con fotografías de esos centros de enseñanza, cuya sola vista ha producido en mi espíritu un sentimiento de indignada protesta que me creo en el deber de trasmitir al Parlamento en virtud de los motivos que la han generado.

En esas fotografías aparecen núcleos numerosos de niños concurrentes a las referidas escuelas, enteramente descalzos, desprovistos aun del más modesto calzado. Las fotografías deben haberse tomado en el mes pasado, vale decir, en pleno invierno, en uno de los meses de agosto más crudos registrados en los últimos años.

Contemplando esas fotografías mi indignación surgió del contraste entre tan triste espectáculo de niñez desvalida y la situación de extrema prosperidad en que se encuentran algunos organismos industriales, —las fábricas de calzado y, en especial, las de alpargatas—, que, al amparo de generosos proteccionismos del Estado han permitido acumular a sus beneficiarios fortunas millonarias.

Aquí cerca, a sólo tres cuadras de este Palacio, se levanta uno de los más ostentosos edificios de fábrica que tiene esta Capital, perteneciente a una Empresa cuyas acciones han alcanzado el record de 800 puntos, y que reparten dividendos que duplican en dos o tres años el capital invertido.

Pues bien: esa empresa y todas las similares han sido insensibles al desamparo en que vive gran parte de nuestra niñez, en especial la rural. No hubiera significado nada a los efectos de sus fabulosas ganancias, si esas poderosas corporaciones industriales a que me vengo refiriendo hubieran contribuido al alivio de aquella niñez, brindando a las autoridades escolares treinta o cuarenta mil pares de alpargatas, por ejemplo, cuyo costo no hubiera excedido de diez a doce mil pesos, suma insignificante cuando se la compara con los muy cuantiosos dividendos que se reparten sus aprovechados accionistas.

(Muy bien!).

—Yo no deseo ni magnificar ni disminuir el alcance de esta triste comprobación que ofrezco a la meditación de la Cámara. Ella no es más que un episodio entre mil. La carencia de sensibilidad ante el sufrimiento colectivo, el embotamiento de todo impulso altruísta en nuestra gran clase pudiente, es un hecho de constatación corriente. Los actos de generosidad de nuestros ricos pueden contarse con los dedos de una sola mano, y en el régimen de explotación en auge, las siglas de las sociedades Anónimas se han convertido en la etiqueta que encubre el egoísmo de la mayoría y aun la sordidez de muchos.

(Muy bien!).

—Mi larga experiencia de médico me ha convencido de que en este país la única clase de la cual cabe esperar al-

guna expresión de solidaridad social para aminorar o paliar los numerosos males imperantes, es la tan desdeñada clase media.

(Apoyados).

—Es dable observar en un funcionario, en un profesional o en un modesto comerciante, algún gesto acogedor o generoso para con sus semejantes; es perder el tiempo esperarlo de los pudientes. Parecería que el goce de la riqueza les ha endurecido el alma.

(Muy bien!).

—A este propósito, voy a recordar otra triste comprobación. Cuando hace treinta y cinco años yo cursaba clínica infantil, el Hospital Pereyra Rossell era ya viejo e inadecuado. Todavía sigue en pie. Yo no sé si el Estado ha podido o no sustituirlo por un organismo nuevo, adecuado a las exigencias presentes, pero sí puedo afirmar que constituye una vergüenza nacional que diez o doce de nuestros grandes millonarios, —cuyos nombres podría dar—, que conjuntan fortunas que ascienden en total a más de doscientos cincuenta millones de pesos, no hayan dispuesto de una pequeña parte de esas inmensas riquezas, cuatro o cinco millones, para construir el referido hospital de niños y donarlo al Estado.

(Muy bien!).

—Es lo menos que deberían haber hecho a favor de este país, que les ha permitido acumular esa masa inmensa de capital, en buena parte obtenido a expensas de la explotación de actividades no del todo plausibles, —el vicio del tabaco, por ejemplo...

(Muy bien!).

—...o a favor de la valorización de la tierra a cuya explotación racional no han contribuído mayormente.

(Apoyados).

—Y aquí termino. Me he limitado a comprobar un hecho indignante y, si se quiere, a formular un llamado que por desgracia no creo tenga mayor éxito; pero aunque fracase, podría significar una nueva experiencia que el Parlamento no debería echar en saco roto a los efectos de una posible legislación de futuro. Esta no es una amenaza, que los legisladores no debemos formular, pero sí una fundada esperanza.

Pido que estas palabras sean remitidas al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y al Ministerio de Salud Pública a efecto de la presunta financiación para la construcción del Hospital de Niños proyectado.

(Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado García Austt, se pasa, en lo pertinente al Ministerio de Salud Pública y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

(Se vota).

—Treinta en treinta y cinco: **Afirmativa.**

Ha terminado la media hora previa.

12

El señor Diputado Obaldía Goyeneche ha presentado a la Mesa una exposición escrita relacionada con la construcción del edificio para la sucursal del Banco Hipotecario en la ciudad de Treinta y Tres y solicita sea enviada al Ministerio de Hacienda.

Se va a votar, si se envía dicha exposición al mencionado Ministerio.

(Se vota).

—Treinta y uno en treinta y seis: **Afirmativa.**

Se procederá de conformidad.

(Texto de la exposición de referencia:)

"Montevideo, setiembre 6 de 1949.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes doctor José G. Lissidini.

De mi consideración:

A los efectos de ser transmitida al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, formulo la exposición que sigue: Hace algún tiempo que el Banco Hipotecario del Uruguay, adquirió en la ciudad de Treinta y Tres una propiedad, que se encuentra ubicada frente a la "Plaza 19 de Abril", en un lugar de lo más céntrico de esa ciudad, y lo hizo con el propósito de levantar un moderno edificio para sede de la Institución Bancaria, y tengo entendido que era también propósito construir en ese nueve edificio varios apartamentos que serían alquilados. La propiedad referida está ubicada en una esquina entre las calles Juan Antonio Lavalleja y Pablo Zufriateguy, y siempre los dueños o inquilinos la destinaron a comercio. De manera que en la actualidad ese edificio se encuentra completamente cerrado y ello afea mucho a la ciudad. Como el tiempo ha transcurrido y aún no se ha dado comienzo a la obra, no obstante haberse dispuesto la construcción de otros edificios en distintas ciudades del interior de la República, cree el exponente que ha llegado el momento que el Directorio de la nombrada Institución Bancaria del Estado, resuelva a la brevedad la construcción de ese moderno edificio que tenía proyectado. La demora en ejecutar esa obra está, sin quererlo, entorpeciendo el embellecimiento urbanístico de la progresista ciudad Olimareña. Tengo la fundada esperanza, que los señores miembros del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dispongan en el término más breve la construcción del edificio a que me he referido.

Saluda al señor Presidente con su consideración más distinguida.

Luciano Obaldía Goyeneche, Rep. por Treinta y Tres."

13

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: con fecha 4 de abril último, es decir, hace más de cinco meses, presenté un pedido de informes al señor Ministro de Hacienda, fundándome en la atribución que nos otorga a todos los legisladores el artículo 106 de la Constitución de la República.

Los puntos a que se refería ese pedido de informes, eran los siguientes: si el Poder Ejecutivo o la Administración Nacional de Puertos, ha autorizado la extracción de arena dentro del predio adyacente a la ciudad de Colonia, de un área superficial de 100 hectáreas, destinado a la zona franca industrial. Segundo, en caso afirmativo, que determine el Poder Ejecutivo en qué disposición legal se ha fundado, si ha llamado a licitación o a propuestas, el nombre o nombres del o de los permisionarios, el precio establecido por tonelada de arena extraída y demás condiciones de la referida operación.

Visto que el Poder Ejecutivo o el Ministerio de Hacienda no contestaba este pedido de informe, con fecha 3 de junio lo hice reiterar por intermedio de la Cámara, también basándome en la atribución de este artículo constitucional.

A pesar de que han transcurrido más de cinco meses el Ministerio de Hacienda no se ha dignado contestar este informe. A raíz de esta intervención parlamentaria del que habla, se hizo por la vía administrativa, tengo informes, una revisión del procedimiento, es decir, se dejó sin efecto la venta directa a razón de $ 0.15 la tonelada, que se había hecho, se llamó a licitación, y tengo entendido que se presentaron 16 o 17 firmas, y se le otorgó —asómbrese la Cámara— el triunfo a la firma que había propuesto $ 2.50 por tonelada.

No tengo el dato seguro del número de miles de toneladas de arena que se vendieron a $ 0.15 por dicha Unidad. Creo que oscila alrededor de 40.000. De ser cierta esta cifra, por un procedimiento que yo estimo irregular del Poder Ejecutivo, se ha perjudicado al Estado en una suma superior a los $ 100.000.00.

Conceptúo, señor Presidente, que los Ministros de Estado, cuando se les formula un pedido de informes con carácter de urgente, como éste, deben diligenciarlo en el tiempo prudencial que ese mismo pedido aconseja.

Yo vuelvo a solicitar de la Cámara que reitere, haciéndolo suyo, este pedido de informes, advirtiendo que si no viene la contestación dentro de un tiempo prudencial, he de plantear una interpelación al señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes a que ha hecho referencia el señor Diputado Solares.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y siete: **Afirmativa.**

14

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: razones ajenas a mi voluntad no me permitieron concurrir a la reunión que realizó esta Cámara el lunes próximo pasado. Por eso, deseo dejar constancia de que hubiera sufragado por el distinguido integrante de nuestra bancada, doctor Gabriel Terra, para ocupar la Vicepresidencia de esta Cámara.

SEÑOR MARRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARRA. — También quiero dejar constancia de que si hubiera asistido a la sesión del lunes pasado —cosa que no hice por enfermedad—, hubiera votado por el doctor Gabriel Terra para la Vicepresidencia de la Cámara. Y esto, en base a dos hechos fundamentales: en primer término, por razones elementales de compañerismo y, en segundo término, porque pienso que el doctor Terra, en razón de sus reconocidas aptitudes, hubiera cumplido una gestión brillante en el desempeño de esas funciones.

Nada más.

15

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: la Mesa de la Cámara destinó a la Comisión de Obras Públicas el proyecto del Poder Ejecutivo por el que se organiza la Administración de los Ferrocarriles del Estado. Conceptúo que ese proyecto, por referirse a un problema de técnica jurídica, ya que involucra la interpretación de disposiciones constitucionales, corresponde a la competencia de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos. A lo sumo podría ser razonable, y creo que lo sería, que esta Comisión se integrara, a los efectos del estudio de este asunto, con miembros de la Comisión de Obras Públicas y aún con miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, que también puede tener ingerencia en la materia. Pero fundamentalmente lo que me interesa establecer, es que la competencia básica para el estudio de ese asunto, es la de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

Por lo tanto hago moción para que se rectifique el trámite acordado por la Mesa, destinando ese asunto a la Comisión que he aludido, sin perjuicio de que ésta se integre en la forma que también he indicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa deja constancia de que si giró ese asunto a la Comisión de Obras Públicas, era porque el Reglamento establece que a esa Comisión competen los asuntos sobre obras públicas, comunicaciones y transportes.

SEÑOR FUSCO. — Una cosa son las comunicaciones y transportes, refiriéndose al servicio y otra cosa es la ley Orgánica. La ley Orgánica es un asunto de carácter técnico que, como he dicho, afecta problemas de interpretación constitucional.

(Interrupción del señor Representante Barrios Amorín)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la modificación de trámite propuesta por el señor Diputado Fusco.

(Se vota).

—Treinta en treinta y seis: Afirmativa.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Hago moción para que se integre, a los efectos del estudio de dicho asunto, la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, con tres miembros de la de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se integra la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, en la forma propuesta por el señor Diputado Fusco.

(Se vota).

—Treinta y uno en treinta y siete: Afirmativa.

16

Se va a dar lectura a una moción presentada por el señor Diputado Olivera Ubios.

Léase.

(Se lee):

"Mociono para que la Cámara de Representantes del Uruguay haga llegar al Parlamento Brasileño sus expresiones de adhesión y solidaridad en el grato acontecimiento histórico que hoy celebra solemnemente.

Montevideo, setiembre 7 de 1949.

José Olivera Ubios, Representante por Soriano".

(Murmullos)

SEÑOR LEONE. — Que se lea nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer).

—Se va a votar al moción leída.

(Se vota).

—Treinta y tres en treinta y cinco: Afirmativa.

17

—Se entra a la orden del día.

SEÑOR OLASO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLASO. — Yo voy a mocionar, señor Presidente, para que se altere la orden del día y se considere en primer lugar el asunto que figura en quinto término: "Lucha contra la Langosta. Ampliación de la Deuda "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación)".

Hago esta moción, señor Presidente, porque hay noticias, recibidas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura y por la Dirección respectiva, de que ha habido en el día de ayer y en el de hoy, alguna invasión al país, lo que hace indispensable proporcionar los fondos necesarios para llevar a cabo la lucha consiguiente.

Dada la urgencia del asunto, y como creo que no originará debate alguno, pido que se trate en primer término.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el asunto que figura en quinto término, relacionado con la lucha contra la langosta, se trata en primer término.

(Se vota).

—Treinta y ocho en treinta y nueve: Afirmativa.

De acuerdo con esta resolución de la Cámara, se entra a la orden del día con la consideración del proyecto que figura en quinto término: "Lucha contra la Langosta". (Ampliación de la Deuda "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación)".

(Antecedentes):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de julio de 1949.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo, el presente mensaje y adjunto proyecto de ley, cuya sanción arbitrará las disponibilidades de fondos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de Lucha contra la Langosta, durante la campaña 1949-50.

Los últimos recursos puestos a disposición del mencionado Organismo, fueron los arbitrados por la ley de 7 de enero del año en curso. Estos, en la suma de $ 300.000.00 permitieron atender las erogaciones producidas por el mantenimiento del Servicio, con arreglo a un plan mínimo de inversiones mensuales imprescindibles, en la Capital e interior de la República, propio de períodos de receso, desde el mes de diciembre inclusive, hasta el 31 de mayo reciente, quedándole a esa fecha, como único recurso, un remanente de $ 11.779.89.

Esta circunstancia impelió a la Comisión Honoraria Administrativa del Servicio de referencia, que preside el señor Claudio Bonino; a efectuar una estimación de los nuevos fondos que requerirá la próxima campaña de lucha para atender sus gastos permanentes y los de equipamiento, la que, tomando como base un término de duración de esa campaña de diez meses, ha sido calculada por su Oficina Nacional, en la suma de $ 1:000.000.00, y aprobada en todos sus puntos por la aludida Comisión Honoraria Administrativa.

Huelga abundar en consideraciones sobre la necesidad de arbitrar los recursos que se solicitan, frente a la esperada invasión de la plaga. El éxito de las últimas campañas realizadas pone en evidencia este aserto, lo que está en el consenso de toda la población, especialmente del sector perteneciente a la población que, por su naturaleza y posición geográfica, se encuentra más expuesto al perjuicio derivado del ataque. Este enorme sector, directamente interesado, que año a año venía viviendo la angustiante incertidumbre relativa al éxito aleatorio de sus esforzadas labores, trabaja ahora confiado, porque sabe —lo ha comprobado por sí mismo, en sus propios campos— que el Estado permanece siempre alerta y, además, cuando las circunstancias lo exigen, activo, de una manera eficientemente positiva.

Necesidad imperiosa, por cuanto son innumerables e imprevisibles los gastos que demanda una campaña de esta naturaleza en todo el territorio nacional, a la cual debe agregarse los devengados por la cooperación con los países americanos signatarios del Convenio de Lucha contra la Langosta y obligaciones surgidas del mismo.

Necesidad urgente, ya que debe preverse los dilatados lapsos que demanda inevitablemente la adquisición de los productos químicos indispensables y otros elementos afines.

En la seguridad de que los señores legisladores tienen plena conciencia de la responsabilidad que pesa sobre el Estado frente a la obligación de defender al país del ataque de tan pernicioso enemigo como lo es el acridio, y que ello debe ser suficiente razón para sancionar el proyecto de ley que acompaña el presente mensaje, aprovecho la oportunidad para saludar a esa Asamblea General con las expresiones de mi más distinguida consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — NILO BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Amplíase en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), valor nominal, la deuda pública denominada "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación" creada por leyes de fechas 25 de febrero de 1933, 31 de diciembre de 1945 y 26 de junio de 1947. Esta ampliación —con la que se formará una serie separada— tendrá los mismos servicios de interés y amortización que la deuda original, los que serán atendidos por Rentas Generales.

Art. 2.o La suma precedente de la colocación de estos bonos se destinará a los fines de la Lucha contra la langosta, ingresando a tal efecto al Fondo Permanente, creado por ley del 26 de junio de 1946.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de julio de 1949.

LUIS ALBERTO BRAUSE. — NILO BERCHESI."

Comisión de Fomento de la Producción, integrada.

INFORME

Señores Representantes:

El Poder Ejecutivo por mensaje de 8 de julio próximo pasado, solicita al Poder Legislativo la sanción de un proyecto de ley por el cual se autoriza a emitir 1:000.000.00 de pesos de Deuda Pública "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación" y tales recursos destinados a la Lucha contra la Langosta.

Esta iniciativa es similar a las de años anteriores con la misma finalidad.

La situación actual del Servicio de Lucha contra la langosta es de total inversión de los créditos votados con anterioridad y presupuestos impagos de los últimos dos meses por falta de recursos.

Por otra parte, según noticias que tiene el Servicio, existe langosta en territorio argentino que por su ubicación amenaza invadir nuestro territorio en la primavera próxima lo que obliga a adquirir material de lucha con la debida anticipación.

En el momento actual están pendientes de adjudicación, licitaciones por importantes partidas de gammexane y talco.

En la Comisión se ha planteado la necesidad de no establecer en este Servicio cargos burocráticos ni personal de servicio permanentes, llegándose a un completo acuerdo con el Ministro de Ganadería y Agricultura y el Presidente de la Comisión Honoraria Administradora en el sentido de mantener una Organización estable, en los años que exista amenaza de invasión, sólo en los Departamentos del litoral ya que por esa zona es que se producen las invasiones.

Asimismo se ratificó, después de un amplio cambio de ideas, la voluntad del legislador establecida en la ley de 1947, que la Comisión Honoraria Administradora tiene a su cargo la administración del servicio, y por lo tanto, debe autorizar todas las disposiciones de tal naturaleza y ser enterada con la debida celeridad de aquellas que por su carácter de imprevistas sea indispensable tomar de parte de la dirección Técnica.

Por los motivos expuestos y con las aclaraciones que expresamos, cree la Comisión de Fomento de la Producción que esta iniciativa debe ser aprobada y por lo tanto aconseja a la Cámara la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, setiembre 5 de 1949.

Tiburcio Olaso, Miembro informante. — Carlos L. Fischer, Miembro informante. — Humberto Badano. — Eduardo Bottinelli — Salvador García Pintos. — Amelio L. Fraga. — José Pedro Cardoso. — Arturo Reyes Cabrera. — Carlos M. Mattos. — Mauro García Da Rosa. — Humberto Bianchi Altuna. — Esteban J. Bacigalupi. — Oscar Bonilla García. — Enrique L. Oribe Coronel. — José E. Urrutia Serrato. — Héctor Rodríguez, con salvedades referentes al sistema adoptado para financiar estos gastos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso le la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y uno: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR MATTOS. — Hago moción para que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.

(Se vota).

— Cuarenta en cuarenta y tres: Afirmativa.

En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 1.o.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete: Afirmativa.

En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 2.o.

(Se vota).

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: Afirmativa.

El artículo 3.o es de orden.

Como hay imputación a Rentas Generales, se va ratificar la votación del proyecto.

(Se vota).

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: Afirmativa.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR ANFUSSO.— Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota).

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: Afirmativa.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: yo he votado afirmativamente este proyecto porque evidentemente responde a una necesidad vital para el país, pero quiero decir dos palabras para fijar mi posición respecto de este asunto.

Creo que el Servicio de Lucha contra la Langosta será necesario transformarlo en un servicio de lucha contra las plagas agrícolas.

(Apoyados).

—Esto es absolutamente necesario que el Parlamento lo comprenda. Por otra parte, de acuerdo con alguna información que me ha llegado en la tarde de hoy, parece que este sería el propósito del actual Ministro de Ganadería y Agricultura. Si bien es cierto que hasta este instante no tenemos nosotros, en nuestro poder, la iniciativa respectiva, yo quiero con estas mis palabras, estimular el celo del Poder Ejecutivo a fin de que oportunamente nos haga llegar un proyecto que contemple este otro aspecto de la lucha contra los factores contrarios a nuestra producción agraria.

Nada más.

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Del problema planteado por el señor Diputado Tejera ya me había ocupado yo en la Comisión respectiva, hace tiempo. Efectivamente, por no tener el mensaje del Poder Ejecutivo, no puede ser considerado. Espero que este aspecto sea contemplado a la brevedad posible, como ya se lo dije al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, porque existen otras plagas cuya lucha está a cargo de la Dirección de Agronomía, a la que es necesario darle los recursos necesarios, plagas que se presentan, sobre todo, en los Departamentos del litoral y Norte como las palomas y loros.

Por esos motivos, reitero en este momento lo que ya he expresado en la Comisión de Fomento de la Producción a

fin de que el Poder Ejecutivo remita cuanto antes el mensaje respectivo.

Nada más.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. —Señor Presidente: Quiero referirme a la preocupación que ha revelado el señor Diputado Tejera respecto a la aplicación de los medios de lucha contra la langosta para combatir otras plagas de la producción vegetal.

Puedo decir a la Cámara, y ya en la Comisión nos hemos referido a este problema, que el Ministerio a mi cargo ha puesto en toda oportunidad los medios y los recursos necesarios al servicio de la producción para defender a la misma, y de acuerdo y con el beneplácito de los productores y de los trabajadores del campo. Hemos recogido cualquier inquietud expresada en cualquier zona de la República y hemos estado atentos y vigilantes y creemos que en esa materia hemos desarrollado el máximo esfuerzo.

Somos también partidarios de coordinar todos esos servicios de manera que esta organización de lucha contra la langosta pueda ser útil, como aspira el Parlamento, a los productores, defendiéndolos de las demás plagas de la producción.

Quería dejar esa constancia, señor Presidente.

18

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Formulo moción en el sentido de que se traslade la orden del día de la sesión ordinaria de hoy para el lunes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para el lunes hay preferencias ya votadas, señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — En tal caso formulo moción para que se incluyan en la orden del día de la sesión del lunes los asuntos que figuran, respectivamente, en séptimo y octavo término de la sesión ordinaria de hoy: 'Impuesto a la extracción de piedra y arena en Canelones. (Creación)" y "Festejos patrióticos en Las Piedras y Sauce. (pesos 5.000.00 para gastos)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar las preferencias solicitadas por el señor Diputado Moreno, para que se incluyan en la orden del día de la sesión del lunes los asuntos que figuran en séptimo y octavo término de la orden del día de la sesión ordinaria de hoy: "Impuesto a la extracción de piedra y arena en Canelones. (Creación)", y Festejos patrióticos en Las Piedras y Sauce ($ 5.000.00 para gastos)".

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

19

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Días pasados figuró en el orden del día el proyecto sobre Cooperativa de los Empleados del Ministerio de Hacienda.

Yo pediría que ese asunto se incluyera en el orden del día de la sesión del día miércoles de la semana entrante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en el orden del día de la sesión del miércoles próximo el asunto referente a Cooperativa de los Empleados del Ministerio de Hacienda.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y tres: Afirmativa.

20

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Hace aproximadamente un mes, sin poder precisar con exactitud la fecha, yo presenté un pedido de informes al Ministerio de Instrucción Pública relacionado con la aplicación que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal está haciendo de algunas disposiciones de la ley de Presupuesto de los Institutos Docentes de fecha 2 de julio del corriente año.

Por la naturaleza del asunto a que mi pedido de informes se refería, reclamaba una contestación urgente. Naturalmente que el Ministerio no podía contestar por sí; tenía que recabar esos informes del Consejo de Enseñanza. Está lejos de mi espíritu la idea de que el Consejo de Enseñanza demore la remisión de estos informes a la espera de que entretanto ocurran hechos que den caracteres de cosa consumada a la interpretación equivocada que, a mi juicio, está haciendo de la ley a que he aludido. Tampoco quiero valerme del recurso constitucional de reiterar los informes por vía de la Cámara. Confío, simplemente, en que la publicidad que tengan estas palabras que estoy pronunciando, sirva para mostrarle al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y al Ministerio de Instrucción Pública la conveniencia, y hasta diría la elegancia espiritual que habría en que contesten cuanto antes el pedido de informes formulado por mí.

Nada más.

SEÑOR BADANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BADANO. — Es para hacer moción a efectos de que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Badano, para que se levante la sesión.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y tres: Afirmativa.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 18).

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Arturo Miranda,
Secretario Redactor

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 177 — Montevideo, Jueves 20 de Octubre de 1949 — Núm. 12889

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por películas y papel fotográficos y carátulas de cuero y tela para cédulas de identidad, destinadas a las Oficinas de Identificación, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas el día 31 de Octubre corriente, a la hora 15. — Montevideo, Octubre 15 de 1949.

(Cuenta corriente) Oct.19-22403-v.oct.29.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de un elevador de diez toneladas de capacidad de elevación.

Apertura de propuestas: el martes 25 del corriente a las 15 horas, en la Sección "Contrataciones y Suministros" (calles Yi y San José, 3.er piso), donde se hallan los respectivos pliegos de condiciones, a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Octubre de 1949.

(Cuenta corriente) Oct.17-22473-v.oct.25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

De $		Hasta $		$	
De $	20.001.00	Hasta $	20.000.00	$ 30.00	la página
" "	20.001.00	" "	50.000.00	" 50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante				" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir gabardina tipo Oficial, forro de lana beige, forro de seda beige, percalina, paño azul para capotes, cinta de hilera, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Seccion Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Octubre de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1949.

(Cuenta corriente Oct.18-22482-v.oct.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir chalecos salvavidas con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Octubre de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1949.

(Cuenta corriente) Oct.18-224833-v.oct.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir 2.670 metros de tela tropical para uniformes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Octubre de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1949.

(Cuenta corriente) Oct.18-22484-v.oct.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir agua Jane o similar, desinfectante, líquido insecticida, cepillos para piso forma guitarra, cepillos para piso sin mango, escobas, escobillones sin mango, hilo para coser blanco y negro, ladrillos para limpieza, líquido para limpiar metales, paños para pisos, papel higiénico, jabón amarillo, jabones Sapolio o similar, estopa blanca, naftalina, pomada para calzado color negra y color caoba, soda cristal, soda cáustica, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Octubre de 1949 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 11 de 1949.

(Cuenta corriente) Oct.15-22448-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Impermeables, silbatos para marineros, cheviot azul, cinta de lana negra, paño negro azulado, forro negro, entretela, percalina, acolchado, sarga azul, satiné rayado, trencilla negra, entretela de lana, trencilla de algodón, balón dorado. botones ancla ordinarios, botones blancos, botones corozo negros, hormillas yerba mate, broches negros para cuellos. broches finos para pantalón, viseras para marina, barbi-

jos para marina, tafiletes para Oficiales, broches blancos para cuellos, hebillas finas, argollitas para botones, popelina negra, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Octubre de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1949.
(Cuenta corriente) Oct.11-22425-v.oct.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir 250 cueros ovinos, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Octubre de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Octubre 11 de 1949.
(Cuenta corriente) Oct.15-22447-v.oct.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir brin yerba mate, cretona, escarapelas Artigas, hormillas yerba mate, hebillas para cinturón, cueros carona, carreteles de hilo marca Oso o similar, cordón marrón o negro, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 1-3 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día veintiséis de Octubre de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Octubre 11 de 1949.
(Cuenta corriente) Oct.15-22446-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 73 para adquirir: Columnas hidráulicas, llaves hidrantes, punteros de chorro directo de 10 mms., mangueras de 45 mms. con sus correspondientes uniones, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Octubre de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Octubre 7 de 1949.
(Cuenta corriente) Oct.11-22426-v.oct.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 para adquirir: 10.000 kilos de arroz, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintidós de Octubre de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Octubre 7 de 1949.
(Cuenta corriente) Oct.11-22424-v.oct.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir lona número 4, lona número 5, lona número 6, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní nmero 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre de 1949 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1949.
(Cuenta corriente) Oct.10-22413-v.oct.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir lona española número 12, lona impermeable, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1949.
(Cuenta corriente) Oct.10-22414-v.oct.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Octubre de 1949 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1949.
(Cuenta corriente) Oct.10-22415-v.oct.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de un equipo dental eléctrico.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Octubre a la hora diez y treinta minutos.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Set.30-22310-v.oct.31.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de consolidación del muro de fondo del hangar número 2 de la Base Aeronáutica número 2 (Durazno), de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo numero 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 31 de Octubre de 1949 a la hora 15, fecha y hora en que serán abiertas enpresencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.30-22327-v.oct.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|34

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de cuatro automóviles nuevos del denominado tipo económico, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 21 de Noviembre de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Octubre 14 de 1949.
(Cuenta corriente) Oct.19-22511-v.oct.24.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para a venta de 230 tambores de aceite, vacíos, del tipo de acero liviano, de 200 litros de capacidad, y de 110 cubiertas para camión, de 750 x 20, con medio uso, en condiciones de utilizarse o recauchutarse, materiales estos que se encuentran depositados en la Oficina de Vigilancia y Contralor del Aeropuerto Nacional de Carrasco, donde pueden ser inspeccionados en días hábiles de 9 a 11 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Octubre de 1949 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Oct.13-22433-v.oct.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 629

Llámase a licitación para el suministro de doscientos sesenta mamelucos de brin sanforizado azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, tercer piso).
Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 21 de Noviembre de 1949, a la hora 10. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Oct.19-22516-v.oct.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 628

Llámase a licitación para la adquisición de ocho máquinas de escribir de 100 espacios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, tercer piso).
Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 18 de Noviembre de 1949, a la hora 10. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Oct.19-22517-v.oct.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 10|49
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de máquinas teleimpresoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Octubre de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.15-22464-v.oct.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta 100 toneladas de expeller y|o torta de lino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día 24 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente Oct.18-22479-v.oct.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de varios lotes de subproductos de lino, sudan grass y sobrantes de avena, girasol y maní, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día 24 del corriente a las 16 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Oct.18-22480-v.oct.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber, a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la manzana N.o 27, 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, con las siguientes superficies, plano de mensura del agrimensor señor José A. Spagnolo, de Abril de 1947; solar N.o 6, 907 ms2. 54 dms.2 empadronado con el N.o 1156 propiedad del señor Eladio Peña; y solar N.o 7, 894 ms.2 05 dms.2 empadronado con el N.o 1157, propiedad del señor Juan A. Pisani y Hnos., que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino al futuro edificio de la escuela N.o 101 de segundo grado de la ciudad de Canelones, y declarada de urgencia la ocupación de los mismos según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Agosto de 1949. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) Oct.19-22499-v.oct.27.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE TOPOGRAFIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumentos de topografía destinados al Gabinete de Topografía de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo, a la hora 10, en

presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Octubre de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.19-22495-v.nov.14.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DUPLICADORA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de una máquina duplicadora destinada a esta Dacultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 7 de Noviembre próximo a la hora 10, en presencia de los intresados qu concurran. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.18-22481-v.nov.7.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMASE A LICITACION PARA LA my()5
LICITACION PUBLICA
Para la adquisición de material eléctrico

Llámase a licitación pública para la adquisición de material eléctrico destinado al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 25 de Octubre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Set.27-22293-v.oct.24.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE ENSAYOS POR FLEXION

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de ensayor por flexión, destinada al Instituto de Ensayos de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 27 de Octubre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Set.29-22309-v.oct.26.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DUPLICADORA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina duplicadora destinada a esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Octubre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Set.16-22210-v.oct.21.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO MOTOR - GENERADOR DE CORRIENTE CONTINUA.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo motor - generador de corriente continua destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición d los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 11 de Octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Set.16-22211-v.oct.21.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN MOTOR DIESEL

Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor Diesel destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 11 de Octubre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Set.16-22212-v.oct.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para: ejecución de un techo, para uno de los patios, del edificio central de la UTE.
Apertura de las propuestas, día 24 de Octubre a las 16 horas, (cualquiera sea el número de participantes), en la Sección Proveeduría de la Institución, calle Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, y memoria descriptiva de la obra a ejecutarse, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12.
(Cuenta corriente) Oct.17-22474-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

La "Universidad del Trabajo del Uruguay", ofrece en venta: 1 máquina para elaboración de manteca, batidora, amasadora con sistema rodillos, de 800 litros de capacidad, marca "Astra", casi nueva y 1 máquina de imprenta litográfica.
Las ofertas (que se reciben hasta el día 31 de Octubre inclusive), han de presentars en sobre cerrado, por unidad, en papel sellado correspondiente, y serán dirigidas a: Director General de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Sección Proveeduría, calle Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán apreciar los interesados, las máquinas ofrecidas, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12.
(Cuenta corriente) Oct.17-22475-v.oct.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 22
Utiles de escritorio y varios

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 28 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.19-22496-v.oct.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor OSCAR BASSO CUBRIA, a fin de que concurra dentro del tercer día a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.19-22497-v.oct.21.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase á precios por 5.000 kilos de papel manteca y 10.000 kilos de papel glaseado, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.
La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 5 de Diciembre de 1949, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.19-22519-v.oct.21.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 64
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de appel obra 1ra. de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Octubre de 1949 a las 15 horas y 30. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.
(Cuenta corriente) Oct.15-22463-v.oct.24.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 49: Barrenas, mechas, brocas, conos, etc. para hierro y madera para usos diversos que se indican en el pliego respectivo. Ofertas hasta el día seis de Diciembre a las 14 y 30 horas. Apertura el mismo día y hora. Pliego de condiciones $ 3.00 el ejemplar.
C.M. 50: Cintas de acero y tela metálica para medir de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones respectivo. Ofertas hasta el día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas. Apertura el mismo día y hora. Pliego de Condiciones $ 1.00 el ejemplar.
Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Oficina de la Administración, calle La Paz 1095, segundo piso. — La Administración.
$15.00 Oct.17-12599-v.nov.3.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o C. M. 48

Se llama a licitación para la adquisición de palas, rastrillos, horquillas, guadañas y azadas, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente.
Ofertas hasta el día 30 de Noviembre de 1949 a las 14 y 30 horas.
Apertura: el mismo día y hora. Precio del ejemplar: $ 1.00 cada uno, que se puede retirar en la Administración del Ferrocarril Central, La Paz número 1095. — La Administración.
$4.80 Oct.13-12372-v.oct.21.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o C.M. 47

Se llama a licitación pública para la adquisición de 6.000 pilas secas para uso telegráfico y telefónico y 2.000 pilas secas para linternas de mano de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones correspondiente que al precio de $ 1.00 (un peso) el ejemplar, puede obtenerse en la Administración del Ferrocarril, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Apertura 24 de Noviembre de 1949 a las 14 y 30 hs. — La Administración.
$4.80 Oct.11-12331-v.oct.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3107|49
Trapos blancos
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Noviembre de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 6.000 kilogramos de trapos blancos, para limpieza de máquinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 20 de Octubre de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.19-22494-v.oct.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 3188|49
Herrajes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Noviembre de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 215 cerrojos para W. C., y puertas hidrantes, 230 pivotes de bronce, 80 manotones de cristal, 105 cerraduras tipo "Yale" o similar y 550 pomelas de bronce, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 15 de Octubre de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.19-22498-v.oct.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.189|49
Calumnas de hormigón armado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Noviembre de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 10.000 columnas de hormigón armado, de 5m60 de largo y de o.m.13m de sección, a entregar en partidas de 200 unidades por semana. Se admiten ofertas por 5.000 columnas, a entregar en partidas semanales de 100 unidades, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.17-22471-v.oct.27.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.700

Llámase a licitación pública para la compra de 1.100 toneladas de leñas nacionales, destinadas al consumo de Reparticiones del Estado.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 31 de Octubre de 1949, a las 17 y 30 horas, en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local mencionado. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.19-22518-v.oct.29.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1686 (segundo llamado). Construcción de un mueble metálico para archivo de planos. Apertura: 26 de Octubre de 1949 a las 16 horas.
Número 1699. Compra de 35.000 tubos de cartón, forrados, para la remisión de almanaques. Apertura: 21 de Octubre de 1949 a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicada en el primer piso del edificio Ancap, Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.10-22406-v.oct.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO RIVERO y ANIBAL VILA VERDE, argentino el primero y uruguayo el segundo, escritores, con domicilio, a estos efectos, en la calle Canelones número 1130, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del drama gauchesco titulado "Martín Aquino", de cuya obra se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Oct.24-12391-v.oct.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS UMBERTO SIBILIO, músico, uruguayo, con domicilio en la calle Isidoro de María ...

mero 1374, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas "El casamiento" (milonga), "La canción del barrio Sur" (candombe), "El león de Carmelo" (vals), de las cuales se declara autor de la letra y música, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Oct.15-12412-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIO APARICIO PELUFFO GONZALEZ, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Paysandú N.o 1627. de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los proyectos titulados: "Un deber de América, que el Uruguay cumplirá" (Homenaje a un héroe americano). "Crédito de habilitación a los Ingenieros Agrónomos y Veterinarios para la Explotación Agropecuaria", "Congreso Nacional Didáctico del Ahorro" o "Conferencia Didáctica del Ahorro", de cuyos trabajos se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$4.00 Oct.13-12428-v.oct.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MELITON I. SIMOIS, uruguayo, jubilado, domiciliado en la ciudad de Canelones (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "El Remanso" (versos), "Tradición" (décima) y del seudónimo "Pancho Cornejo", que usa en sus trabajos literarios, habiendo depositado los ejemplares de las obras en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Oct.8-12249-v.oct.20.

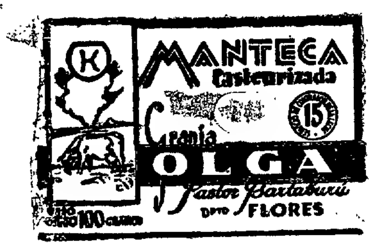
RECEPTORIA DE RIVERA
Emplazamiento
Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Fisco e Isolino Simon contra VIVALDINO PEREIRA MACIEL. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Vivaldino Pereira Maciel, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Setiembre 12 de 1949. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Cuenta corriente) Set.16-22213-v.oct.21.

RECEPTORIA DE RIVERA
Emplazamiento
Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Allanamiento del comercio del señor Etelvino Rodríguez, 8.a sección, solicitado por el Alférez Jaime Palavez", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DARIO A. MENNA, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 12 de 1949. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Cuenta corriente) Set.16-22215-v.oct 21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 57978. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — Con esta fecha Frigorífico del Plata, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TRIPEX", para distinguir las clases 1, 3 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct 8-12222-v.oct.20.

ACTA N.o 57994. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Con esta fecha Pastor Bartaburu, Flores (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.10-12277-v.oct.21.

ACTA N.o 57986. — Montevideo, Octubre 4 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Joshua B. Powers y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, solicitan la marca "HABLEMOS", para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.8-12216-v.oct.20.

ACTA N.o 58000. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — Con esta fecha José Antonio Piñeiro, de Melo, Cerro Largo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Oct.18-12642-v.oct.28.

ACTA N.o 58020. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Con esta fecha Samuel Rosenblum, de Montevideo, solicita la marca "HELPORT" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.18-12657-v.oct.28.

ACTA N.o 58025. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de "American Chicle Company", de Long Island City, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.18-12639-v.oct.28.

ACTA N.o 58026. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOX TERRIER" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.18-12638-v.oct.28.

ACTA N.o 58027. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FEMINADENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.18-12637-v.oct.28.

ACTA N.o 58046. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Con esta fecha el doctor Rodolfo Schaeffer (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "COMITAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.19-12706-v.oct.29.

ACTA N.o 58045. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Con esta fecha el doctor Rodolfo Schaeffer (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "ATMONIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.19-12705-v.oct.29.

ACTA N.o 58031. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M., Soc. Ind. Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A., solicita registrar la marca "DISCINA", para distinguir las clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.19-12713-v.oct.29.

ACTA N.o 58035. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RUTORBIN", para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.19-12708-v.oct 29.

ACTA N.o 57030. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M., Soc. Ind. Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A., solicita registrar la marca "DISCINA URUGUAY", para distinguir las clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.19-12712-v.oct.29.

ACTA N.o 56840. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallaert Frères, de Lille, Nord (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.15-12564-v.oct.26.

ACTA N.o 57987. — Montevideo, Octubre 4 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "PORTRAIT", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.8-12214-v.oct.20.

ACTA N.o 57988. — Montevideo, Octubre 4 de 1949. — Con esta fecha Simón Wurzel, de Montevideo, solicita la marca "LA MARINA", para las clases 1 y 3 (menos aceites comestibles de la clase 1). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct8-12215-v.oct 20.

ACTA N.o 58009. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "PAX" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.17-12656-v.oct.27.

ACTA N.o 57995 — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Con esta fecha Transportes Acme y Gruning y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.17-12486-v.oct.27.

ACTA N.o 58008. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Veloce Limited, de Inglaterra, solicitan la marca



para distinguir la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.14-12430-v.oct.25.

ACTA N.o 57998. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Tricolana Limitada, (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.11-12335-v.oct.22.

ACTA N.o 57999. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — Con esta fecha Carlos María Bouninet, de Montevideo, solicita registrar la marca "SAN PEDRO", para distinguir artículos de clases 3 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-12336-v.oct.22.

ACTA N.o 58024. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena", S. A., de Montevideo, solicitan la marca "KHELLIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.17-12570-v.oct.27.

ACTA N.o 58006. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Etablesements Rodel y Fils, Freres, de Burdeos, Gironde (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (conservas alimenticias). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.13-12383-v.oct.24.

ACTA N.o 58005. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Etablesements Rodel y Fils Freres, de Burdeos, Gironde (Francia), han solicitado el registro de la marca

RODEL
& FILS FRERES



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.13-12384-v.oct.24.

ACTA N.o 57992. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Con esta fecha Alberto Balbiani (hijo) y Carmelo Balbiani, de Santa Rosa, Departamento de Canelones (Uruguay), solicita registrar la marca "LAS ACACIAS", para distinguir a clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.13-12386-v.oct.24.

ACTA N.o 58010. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía, por Wargons Aktiebolag, de Vargön (Suecia), solicitan registrar la marca

WAFEX

para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.13-12387-v.oct.24.

ACTA N.o 58011. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S A, por Irmaos Boilesen y Cía. Ltda, de San Pablo (Brasil), solicitan registrar la marca



pra distinguir la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.13-12388-v.oct.24.

ACTA No 58007. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bennett y Brandon, S. A., de Montevideo, solicitan la marca

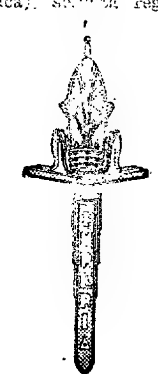


para la clase 1 (dulces, merceladas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.15-12516-v.oct.26.

ACTA N.o 57996. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Con esta fecha Transportes Acme - Gruning y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "TRANSPORTES ACME", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.14-12485-v.oct.25.

ACTA N.o 58014. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PASOFAR SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.14-12444-v.oct.25.

ACTA N.o 57989. — Montevideo, Octubre 4 de 1949. — Con esta fecha R. Marne Aurucci, por Imperia Société Anonyme, de Nessovaux - lez - Liege (Bélgica), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 11 y 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.50 Oct.14-12432-v.oct.25.

ACTA N.o 57993. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Autophon A. G., de Suiza, solicitan la marca "AUTOPHON" para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-12337-v.oct.22.

ACTA N.o 57976. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — Con esta fecha William Savory, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marfca

color metal

para distinguir cierres corredizos o automáticos, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.8-12221-v.oct.20.

ACTA N.o 58028. — Montevideo, Octubre 13 de 1949.— Con esta fecha Marval y O'Farrell por Specific Pharmaceuticals Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "CORAFURON" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.18-12658-v.oct.28.

ACTA N.o 58044. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Con esta fecha el doctor Rodolfo Schaeffer (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "CONTEBEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.19-12704-v.oct.29.

ACTA N.o 58001. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — Con esta fecha el señor Jacobo Gukierman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENJAMIN GIANMARCHI", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.19-12699-v.oct.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7888. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Con esta fecha Simón Stern Saphir, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacones para calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.19-12714-v.oct.29.

ACTA N.o 7892. — Montevideo, Octubre 13 de 1949 — Con sta fecha, Marval y O'Farrell por Erik Armand Knutsson, de Estocolmo, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estera para puertas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.18-12660-v.oct.28.

ACTA N.o 7893. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Con esta fecha Italo Americana Sociedad Anónima (Itamsa), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cocinas a bajo voltaje" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.18-12641-v.oct.28.

ACTA N.o 7891. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Guillermo Wagner, de Quilmes, Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva disposición de conexión para instalaciones de alarma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.17-12569-v.oct.27.

ACTA N.o 7884. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — Con esta fecha los señores Gabriel Curochquin y Emilio M. Portela, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un escanciómetro, aparato destinado a servir líquidos en las medidas que se desea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.15-12539-v.oct.26.

ACTA N.o 7887. — Montevideo, Octubre 8 de 1949 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Jorge Melmann Rabey e Isidro Melmann Rabey, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo protector térmico para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Oct.14-12431-v.oct.25.

ACTA N.o 7886. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases herméticamente cerrados y acompañados de una llave separable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.14-12445-v.oct.25.

ACTA N.o 7881. — Montevideo, Octubre 4 de 1949. — Con esta fecha el señor Rodolfo Mòlfese Bessio (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para la construcción de paredes prefabricadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.14-12487-v.oct.25.

ACTA N.o 7885. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Antonio Gutiérrez y Urquijo, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en muretes integrales modulados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.13-12389-v.oct.24.

Acta N.o 7877. — Montevideo, Setiembre 29 de 1949. — Con esta fecha, señor Gunter Schueftan, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos polvos de moldeo plásticos utilizables para la fabricación de planchas de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.11-12376-v.oct.22.

ACTA N.o 7882. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stevensons (Dyers) Limited, de Ambergate (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el tratamiento para el antiencogimiento de la lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto B. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.8-12256-v.oct.20.

ACTA N.o 7876. — Montevideo. Setiembre 29 de 1949. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecheros, gasificadores para calentadores que consumen combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Oct.8-12257-v.oct 20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 31 de Marzo

de 1937, ha designado para ser expropiada una fracción de terreno ubicada en el pueblo Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada en mayor área con el número 237, propiedad del señor ANTONIO TRIAY FLORIT y de la Sucesión LEOPOLDO CASAS.

Dicha expropiación es necesaria para el emplazamiento del tanque de distribución de agua potable de la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.17-22468-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Tercer llamado

Saneamiento de la ciudad de Rivera construcción de obras de ampliación de la Estación de depuración

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de obras de ampliación de la Estación de depuración de aguas servidas de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en las oficinas de la Sección Rivera, calle Sarandí N.o 761 (Rivera). Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.17-22469-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Rivera
Ampliación de la red de alcantarillado
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección Rivera, calle Sarandí número 761 Rivera), y en la Secretaría de la Dirección. Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 30.00 (treinta pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Noviembre próximo venidero a las 16 y 30 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.17-22470-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27. Tramo: Rivera-Paso de Serpa. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 2440. Propiedad de Fernando Segarra. Padrón N.o 323. Area: 3950 m.2.

Ruta N.o 27. Tramo: Pte. en Arroyo Yaguarí. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 3568. Propiedad de Clotilde Negreyra de López. Padrón N.o 4482. Area: 4 hectáreas 3500 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Agr. Guillermo Caballero.

(Cuenta corriente) Oct.15-22451-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8 (Ramal). Tramo: Cno. al Dragón por Paso de la Arena del Arroyo Chuy. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 1941. Propiedad de Francisco Cabrera. Padrón N.o 4360. Area: 1 hectárea 8432 m.2 01.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Agr. Guillermo Caballero.

(Cuenta corriente) Oct.15-22453-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 3287. Propiedad de Angel Ibarburu. Padrón N.o 1100, 1101 y 1145. Area: 19 hectáreas 4223 m.2 15.

Ruta N.o 3. Tramo: Paysandú-Salto. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 3457. Propiedad de Catalina Ardanz de Rosa. Padrón N.o 1668. Area: 4 hectáreas 4331 m.2 73.

Ruta N.o 3. Tramo Paysandú-Salto. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 3458. Propiedad de Natividad Ardanz Rodríguez. Padrón N.o 1665 y 934. Area: 3 hectáreas 4251 m.2 84.

Ruta N.o 3. Tramo. Paysandú-Salto. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 3459. Propiedad de Estirpe de Liborio Ardanz. Padrón N.o 1645. Area: 1 hectárea 0500 m.2 40.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Agr. Guillermo Caballero.

(Cuenta corriente) Oct.15-22450-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 12. Tramo: Nueva Palmira-Cardona. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2458. Propiedad de Juan Enrique Garrone. Padrón N.o 4088. Area: 4 hectáreas 0807 m.2 50.

Ruta N.o 54. Tramo: Emp. Ruta N.o 1. Estación Terminal (Manantiales). Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2804. Propiedad de Dominga Labarrague de Ingold. Padrón N.o 8577. Area: 1 hectárea 2702 m.2 28.

Ruta N.o 55. Tramo: Emp. Ruta N.o 21. Ombues de Lavalle. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2916. Propiedad de Juan Daniel Artus. Padrón N.o 3692. Area: 1 hectárea 4185 m.2 45.

Ruta N.o 22 (Ramal). Tramo: Paso del Peludo-Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 3573. Propiedad de Josefa Urrutia de Abot. Padrón N.o 3480. Area: 1 hectárea 1986 m.2 74.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Agr. Guillermo Caballero.

(Cuenta corriente) Oct.15-22452-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Valle Edén. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2470. Propiedad de Sucesión Claro de los Santos. Padrón N.o 3265. Area: 200 m.2 22.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Valle Edén. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2471. Propiedad de Sucesión Claro de los Santos. Padrón N.o 1144. Area: 830 m.2 64.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuaremb-Valle Edén. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2472 Propiedad de Sucesión Claro de los Santos. Padrón N.o 1145. Area: 1 hectárea 8917 m.2 50

Ruta N.o 44. Tramo: Paso Aguiar-Paso de las Tosca. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2869. Propiedad de Julia Daleiro. Padrón N.o 6721. Area: 1 hectárea 3929 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Agr. Guillermo Caballero.

(Cuenta corriente) Oct.15-22454-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 56. Tramo: Florida-Empalme Ruta N.o 6. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida. Expediente N.o 2126. Propiedad de Ernesto Lorier. Padrón N.o 779. Area: 2 hectáreas 7555 m.2 47.

Ruta N.o 56. Tramo: Florida-Empalme Ruta N.o 6. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida. Expediente N.o 3088 Propiedad de Celia Irureta de Costa. Padrón N.o 778. Area: 1 hectárea 5532 m.2 58.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Agr. Guillermo Caballero.

(Cuenta corriente) Oct.15-22455-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 2080. Propiedad de Juana R. de Cabrera. Padrón N.o 800. Area: 8847 m.2 50.

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 2085. Propiedad de Santiago Clemente Díaz. Padrón N.o 7441. Area 2 hectáreas 0470 m.2 31.

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 2200. Propiedad de Suc. Felicia de León de Ferrer. Padrón N.o 651. Area: 2 hectáreas 7025 m.2

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 2600. Propiedad de José B. Guadalupe. Padrón N.o 5251. Area: 8250 m.2 39.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Agr. Guillermo Caballero.

(Cuenta corriente) Oct.15-22456-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8 (Ramal). Tramo: Solís-Falda de la Sierra. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3613. Propiedad de Hipólito Cruz Pereira. Padrón N.o 8509. Area: 9041 m.2 32.

Ruta N.o 8. (Ramal). Tramo: Solís-Falda de la Sierra. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3622. Propiedad de Eusebia Acosta. Padrón N.o 9617. Area: 2848 m.2 60.

Ruta N.o 8 (Ramal) Tramo: Solís-Falda de la Sierra. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3623. Propiedad de Antonio Acosta. Padrón N.o 9618. Area: 2791 m.2 40.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta N.o 8. Abra de Zabaleta. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3153. Propiedad de María M. Alonso de Zabaleta. Padrón N.o 3940. Area: 2229 m.2 23.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta N.o 8. Abra de Zabaleta. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3282. Propiedad de Juan Alonso. Padrón N.o 3908. Area: 1379 m.2 60.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Agr. Guillermo Caballero.

(Cuenta corriente) Oct.15-22457-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 105. Tramo: Dolores-Palmitas. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 2129. Propiedad de Juan B. Calcagno. Padrón N.o 895. Area: 7 hectáreas 8812 m.2 97.

Ruta N.o 21. Tramo: Nueva Palmira-Dolores. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 2128. Propiedad de Guillermo López. Padrón N.o 6027. Area: 173 m.2 90.

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores-Cañada Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 3046. Propiedad de María del Carmen Montero de Alayón. Padrón N.o 3996. Area: 3 hectáreas 2612 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores-Cañada Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 3144. Propiedad de Adelina Dall' Oglio de Guido. Padrón N.o 4998. Area: 1 hectárea 5932 m.2 50

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores-Cañada Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 3145. Propiedad de Federico A. Dall' Oglio. Padrón N.o 4993. Area: 4353 m.2 14.

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores-Cañada Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 3292. Propiedad de Cristina Echezarreta de Aldaya. Padrón N.o 4709 y 4755. Area: 1 hectárea 7120 metros cuadrados 12.

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores-Cañada Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 3559. Propiedad de Casimiro Echezarreta. Padrón N.o 3460 y 1379. Area: 4 hectáreas 7303 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Agr. Guillermo Caballero.
(Cuenta corriente) Oct.15-22458-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 (Ramal). Tramo: Emp. de Valizas-Castillos con Rocha-Chuy. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2316. Propiedad de Josefa Tarullo de Torello. Padrón No 996. Area: 1 hectárea 8998 m.2.

Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3264. Propiedad de Miranda Osorio Pereyra. Padrón N.o 2725. Area: 2 hectáreas 8380 m.2.

Ruta N.o 9 (Ramal). Tramo: Rocha-Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3185. Propiedad de Pedro Méndez. Padrón N.o 1543 Area: 4 hectáreas 2265 m.2 10.

Ruta N.o 9 (Ramal). Tramo: Al Camino de la Costa en Garzón. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2854. Propiedad de Eugenia Techera de Amorín. Padrón N.o 4639. Area: 1798 metros cuadrados 2199.

Ruta N.o 19. Tramo: 18 de Julio-Cañada Irande. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2722. Propiedad de Nicomedes Exaltación Santurio. Padrón N.o 5626. Area: 4759 m.2 3440.

Ruta N.o 19 (Ramal). Tramo: 18 de Julio-Cañada Irande. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2637. Propiedad de Blanca D. Madruga y Elides Madruga de Mansilla. Padrón N.o 4656. Area: 4886 m.2 7353.

Ruta N.o 19 (Ramal). Tramo: 18 de Julio-Santiagueño. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2634. Propiedad de Manuel Pereira. Padrón N.o 2753. Area: 2 hectáreas 8261 m.2 80.

Ruta N.o 19 (Ramal). Tramo: Emp. a Santiagueño y Cno. de las Tropas. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3258. Propiedad de Idalina Techera de Lezama. Padrón N.o 2751. Area: 9 hectáreas 3945 m.2 08.

Ruta N.o 13. Tramo: Corral de Palma-Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 1843. Propiedad de Antonio Cabrera. Padrón N.o 3035. Area: 8 hectáreas 4042 m.2.

Ruta N.o 13. Tramo: Corral de Palma-Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3224. Propiedad de Camilo Méndez. Padrón N.o 3036 y 5031. Area: 23 hectáreas 4012 m.2.

Ruta N.o 13. Tramo: Corral de Palma-Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3272. Propiedad de Máximo Machado. Padrón N.o 6786. Area: 2 hectáreas 2027 m.2 80.

Ruta N.o 13. Tramo: Corral de Palma-Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3273. Propiedad de Velia I. M. de Techera. Padrón N.o 6785. Area: 1 hectárea 2236 m.2 40.

Ruta N.o 13. Tramo: Corral de Palma-Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3289. Propiedad de María del Carmen Ferreira de Ferreira. Padrón N.o 3178. Area: 5 hectáreas 2150 m.2 20.

Ruta N.o 13. Tramo: Corral de Palma-Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3290. Propiedad de Suc. Miguel Ramón y Acosta. Padrón N.o 4756. Area: 9 hectáreas 5287 m.2 80

Ruta N.o 13. Tramo: Corral de Palma-Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3291. Propiedad de Ignacio Fernández. Padrón N.o 3176. Area: 2 hectáreas 3787 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Agr. Guillermo Caballero.
(Cuenta corriente) Oct.15-22459-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11. Tramo: Santa Lucía-Canelones. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3053. Propiedad de José Pedro Laborde. Padrón N.o 4486 y 4489. Area: 1 hectárea 2922 m.2 73.

Ruta N.o 11. Tramo: Santa Lucía-Canelones. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3463. Propiedad de Luisa E. De León de Acosta. Padrón N.o 21. Area: 1 hectárea 7226 m.2 56.

Ruta N.o 11. Tramo: Santa Lucía-Canelones. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3464. Propiedad de Luciano Gonzatto. Padrón N.o 16. Area: 8719 m.2 50.

Ruta N.o 63. Tramo: San Ramón-Rincón de Conde. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2414. Propiedad de Juan Tomás Hernandorena. Padrón N.o 2441. Area: 2 hectáreas 6494 m.2 61.

Ruta N.o 63. Tramo: San Ramón-Rincón de Conde. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2505. Propiedad de Arturo Franciosi. Padrón N.o 12582. Area: 8000 m.2.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-La Pedrera. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3005. Propiedad de Eustaquia Sóñora de Hegoburu. Padrón N.o 7471. Area: 1 hectárea 8765 m.2 95.

Ruta N.o 101 (Ramal). Tramo: Accesos al Balneario San José. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3116. Propiedad de Andrés M. Cetrángolo. Padrón N.o 21633. Area: 404 m.2.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1848. Propiedad de Felipe Rivero. Padrón N.o 1861. Area. 2168 m.2 25.

Ruta N.o 107 Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1974. Propiedad de Suc. Dionisio Ferraro. Padrón N.o 10726. Area: 4028 m.2 21.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2301. Propiedad de Rafael Pascual Tagliaferro. Padrón N.o 1685. Area: 4215 m.2 90.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2352. Propiedad de Teófilo Ramos. Padrón N.o 10032. Area: 2579 m.2 09.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3177. Propiedad de Teófilo Ramos. Padrón N.o 7743. Area: 2189 m.2 21.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3187. Propiedad de Carlos María Ramos. Padrón N.o 9942. Area: 847 m.2 92.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Agr. Guillermo Caballero.
(Cuenta corriente) Oct.15-22460-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|49

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Ruta N.o 105, carretera Dolores-Palmitas, trozo 242kms. 622,77-249kms. 823,58, accesos a Palmitas y empalmes con ruta N.o 2 (Departamento de Soriano). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.11-22428-v.oct.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8|49

Se hace saber a los interesados que por resolución superior ha quedado sin efecto el llamado a licitación para la ejecución de las obras: Carretera Carmelo - Cuchilla San Salvador, de 0 K. 000 a 6 K. 300, cuya apertura de propuestas estaba fijada para el 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1949. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct 10-22418-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación

Convócase a licitación pública por cuarta vez para la construcción de un barrio compuesto de 22 viviendas a levantarse en la ciudad de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Melo, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo (Melo), bajo sobre cerrado y lacrado, el día 29 de Octubre próximo a las 10 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

Horario de oficina: días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.14-22437-v.oct.25

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la confección de carnets de libre acceso al Hotel Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección, Parque Hotel, el día 22 de Octubre de 1949 a las 10 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta. corriente) Oct.19-22514-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 50

Llámase a licitación pública para la adquisición de lámparas eléctricas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 29 de Octubre de 1949 a las 9 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) Oct.19-22515-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 48

Llámase a licitación pública para el pulido y encerado de pisos del Hotel Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 27 de Octubre de 1949 a la hora 15. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) Oct.18-22485-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CORINA NAVAJAS DE COMPTE Y RIQUE, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 315 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de : Magdalena F. de Cerico, Catalina Bergamino, Avelino Delgado, Carmen Boo, María O. de Fernández, Micaela Benítez de Aguirre, Santiago Diez Pintos, José Zarrazola, Gregorio N. Martínez, Pedro E. Romeo, Antonio Yenni, Mario Rodiño, Josefa Gómez de Reyes, Artigas Edmundo Olivera, Teresa Fuentes de Castro y Romualdo Badía, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.
$108.00 Oct.11-12345-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MATEO RICCIARDI, en su carácter de usuario del nicho N.o 833 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juan Rocha, Angela Protto, Manuel F. Langue, Manuel Pérez, Francisco M. Alzaibar, Elida F. Sarmoria, José Etras, María de los Angeles García y Otero, Catalina Baucarias, Bernardo A. Botti, Orestes Golthick, Alejandrino Correch, un párvulo, Julia F. de Novelli, Angela Russomano, Luis H. Delistre, Deolinda Botti, Filomena Balay de Rimbau, Pablo Montasti, Bibiano Bárcena, Aquilino Laureiro, Julia Alvarez, Carlos Beng, Teresa B. de Vecino, Claudina P. de Linardi, Filomeno Deteupe, Magdalena Arnauld, Josefa Menéndez Cuesta, Gregoria Martínez de Medina, Juan Barsanelli, Teresa A. de Tralesiano, Manuela L. de

Gonzalez, Enrique Martin, Domingo Ramirez Joaquin Vizoso, Celia Cencio, Josefa L. de Maciel, Isabel Guzzc de Zirpoli, Domingo de Leone, Simona Alsina y Alvarez, Margarita Cha de Panizzi, Juan B Zanetti, Arturo Bértola, Oscar Petilo, Miguel Petilo, Maria Legarto de Orlandiz, Luis de Pauli, Germán Pérez, Dolores Sánchez, Lucrecia M de Farre, Miguel Noguera, un adulto, Vicente Carballal de Pereira, Luis Ferri, Sara Ferrero, Carolina Dilucea, Reinaldo Montero Formos, Josefina Costa, Julio Costa, Maria C Alcardi, Genaro Castellanos, un párvulo, una párvula Antonia C de Calmi, José Torrano, Rómulo Sobredo, Francisco Fortunato, Julio Vitureira y Odilia Marti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 14 de Julio de 1949. — La Jefatura.

$198.00 Jl.22-8360-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANGELA MUXI DE ECHAZARRETA, ha solicitado títulos duplicados de los sepulcros 175 del Buceo y 337 del Central (primer cuerpo), antes a nombre de Elena Guimerá y Alonso Malnero. Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento de expedición. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1949. — La Jefatura

$39.60 Oct.5-11531-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para la construcción de la primera etapa de las obras de hormigonado de la ciudad de Trinidad, que comprende una superficie de 80.164.64 metros cuadrados y 21.872.58 metros lineales de cordón, de acuerdo al proyecto, memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Se fija el día 17 de Noviembre de 1949 a la hora 11, para la apertura de las propuestas, que se harán en presencia de los interesados que concurran en la Secretaría de esta Intendencia. — Trinidad, Octubre 11 de 1949. — Alfredo Puig Spangenberg, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.17-22465-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CATALINA BRIGNONE DE FIRPO solicitando traslado con destino a un panteón celular del Cementerio del Buceo el ataúd con los restos de José Francisco Firpo, procedente del sepulcro número 518 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Ag.6-9056-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don PEDRO RECAETE, usuario de los nichos N.os 768 y 1182 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando a nombre de su causante, título duplicado de los mencionados locales, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen 90 días de plazo para interponer los recursos de que se crean asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Set.21-11379-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 3, entre 4 y rambla; N.o 8 entre rambla y 1; N.o 12 entre rambla y 1; N.o 4 entre avenida Central y 3 y avenida central y 5; N.o 1 entre 4 y rambla y N.o 10, entre avenida Central y y rambla y 1, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 1.o de Setiembre de 1949.

(Cuenta corriente) Set.9-22146-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 3 entre diagonal Norte y 18 y entre 16 y 18; N.o 11 entre diagonal Norte y 18; N.o 14 entre avenida Central y 13; N.o 18 entre 3 y avenida Central y entre 3 y 11, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 12 de Julio de 1949.

(Cuenta corriente) Set.9-22148-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 22 entre avenida Central y 2; N.o 3 entre 24 y 22 y 22 y diagonal Norte, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 10 de Agosto de 1949.

(Cuenta corriente) Set.9-22147-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo al decreto de esta Intendencia, de fecha 30 de Setiembre próximo pasado, llámase a licitación pública por el término de veinte días, hasta el día 21 de Octubre corriente a las 16 horas, para la confección de chapas para rodados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado en el que compruebe su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios públicos, sin cuyo documento no se podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados, en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 1.o de 1949 — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct.10-22417-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LICITACION PARA LA CONFECCION DE TARJETAS COMPLEMENTARIAS PARA VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, A SANGRE Y A PEDAL PARA EL AÑO 1950.

Primer llamado

1.o) Llámase a licitación para la confección de tarjetas complementarias para vehículos de tracción mecánica ,a sangre y a pedal, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal. 2.o) Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas hasta la hora 10 del día 27 de Octubre de 1949, en la repartición citada anteriormente. 3.o) La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 13 de 1949. — Ingeniero José Acquistapace, Intendente. — Doctor Ricardo Medero, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct. 19-22492-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero de 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: 18 de Julio entre Artigas e Ituzaingó; 18 de Julio entre Ituzaingó y Espinola; 18 de Julio entre Espinola y Figueroa; Sarandí entre Ciganda y Asamblea; Sarandí entre Larrañaga y Vidal; Larrañaga entre Sarandí y 25 de Mayo; Larrañaga entre 25 de Mayo y Treinta y Tres; Larrañaga entre Treinta y Tres y Artigas; Larrañaga entre Sarandí y Colón; Ciganda entre Treinta y Tres y Artigas; Treinta y Tres entre Larrañaga y Ciganda; Treinta y Tres entre Ciganda y Asamblea; Treinta y Tres entre Larrañaga y Vidal; para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Octubre 3 de 1949.

$42.00 Oct.15-12558-v.nov.19.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 19 de Octubre de 1949

2.a Sección

ALFREDO BRINDISI, 39 años. divorciado, comercio, oriental, domiciliado 25 de Mayo 467, y ROSITA ROCA, 35 años. viuda, española, domiciliada 25 de Mayo 467.

HECTOR BERTHIER, 48 años. soltero, médico, oriental, domiciliado Cerrito 563, y ANGELICA IVON ZUNIN AGUIRRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 563.

5.a Sección

JOSE MALISZEWER, 54 años. soltero, tornero, polaco, domiciliado Yí 1169, y BERTA MOLTREKAMEN, 49 años. soltera, polaca, domiciliada Yí 1169.

FERNANDO DE CORRAL, 33 años, soltero, comercio, argentino. domiciliado Canelones 1370 y BEATRIZ CASTELLS AZNAREZ, 28 años. soltera. oriental, domiciliada Canelones 1370.

JORGE ABDALA, 26 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1084, y CLORINDA BELMONTE, 27 años. soltera, oriental. domiciliada Yí 1084.

WALTER OMAR ZANGREDA, 30 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Ejido 1124 y CARMEN LOPEZ, 28 años. soltera, oriental, domiciliada Ejido 1124.

ERNO FLAMIA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado San José 1062, y DORILA BENTOS, 19 años. soltera, oriental, domiciliada San José 1062.

CIRILO GRIEN, 28 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1465, y ESMERALDA VAZQUEZ, 23 años. soltera, oriental, domiciliada Ejido 1010.

11.a Sección

TOMAS NERY ALVAREZ, 22 años. soltero, jornalero. oriental. domiciliado Enrique Clay 2716, y BLANCA LIRIA GONZALEZ, 17 años. soltera. oriental, domiciliada Enrique Clay 2716.

PASCUALE SAGARIO, 24 años. soltero, sastre. italiano, domiciliado Martínez Nieto 5420, y MAURICIA ANDRADA, 25 años. soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5420.

GEREMIAS LUCENO, 25 años. soltero, militar, oriental, domiciliado Spencer 4799, y MARIA AZUCENA RUIDIA, 22 años. soltera, oriental. domiciliada Spencer 4799.

BERNHARD UOLF KATZ, 53 años. soltero, comerciante, alemán, domiciliado 8 de Octubre 4365, y EDITH PHILIPPS, 42 años. alemana, domiciliada 8 de Octubre 4365.

AVELINO CALCAGNO, 29 años. soltero, jornalero. oriental. domiciliado Juan J. Rousseau 4389, y SANTA AMIRA LOPEZ, 33 años. soltera. oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4589.

VICENTE SEVERINO CACERES, 28 años. soltero. jornalero, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2656, y EMILIA PAIS, 26 años. soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2531

EUGENIO PELUFFO, 39 años. soltero, jornalero, oriental. domiciliado Pirineos 2751, y DELIVIANA JUANA BENTANCOR, 32 años. soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2751.

OMAR CRISTIANI, 24 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4418, y GLADYS SOUTO, 20 años. soltera, oriental, domiciliada Belén 2430.

12.a Sección

WALTER PUGA, 24 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento N.o 9 1677, e YOLANDA ANGELA MAÑANA, 18 años. soltera. oriental, domiciliada Regimiento N.o 9 1661.

AZAEL RAMON SOUBES, 26 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Roque Gómez 3172 y CARMEN DIEZ, 26 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada Roque Gómez 3172.

14.a Sección

RICARDO NERI FERNANDEZ CABRERA, 26 años. soltero. oriental, domiciliado Uruguayana 3641, y CELESTE GLORIA SILVA, 26 años. soltera, empleada. oriental. domiciliada Uruguayana 33641.

17.a Sección

OLIVIO DIAZ, 21 años. soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 3246, y OLGA BEATRIZ TEJERA, 15 años. soltera, bordadora, oriental. domiciliada Zuñer Capdevila 4062.
AGUSTIN GARCIA MORESCO, 45 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado Av. Mendoza s|n. y JULIA VICO ORQUERA, 45 años, soltera, oriental. domiciliada Av. Mendoza s|n.
PAULO ALFREDO ZITO, 31 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Franco 4130, y MARIA GLORIA RUIDIAZ, 25 años. soltera, oriental, domiciliada Ramón Franco 4130.
EDUARDO ROBERTO SILVA, 24 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado Wellington 4855, y HAYDEE ARAUJO, 15 años. soltera, oriental, domiciliada Wellington 4855.
HECTOR ARMANDO PUGLIESE, 28 años. soltero, jornalero, oriental. domiciliado Lindoro Forteza 3157, y AGUEDA MENCHACA, 28 años. soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 3157.

20.a Sección

ANIBAL T. PERERA, 34 años. soltero, electro técnico, oriental. domiciliado E. Romero 144, y MARGARITA CARMEN RODRIGUEZ, 22 años. soltera, oriental. domiciliada A. Salvo 47.
ESTEBAN CORREA, 38 años. soltero jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4211, e IRMA JUANIN, 20 años. soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4211.
HECTOR RUBEN LOPEZ, 22 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turubí 167, y JULIA EULALIA DE LOS SANTOS, 20 años. soltera, oriental, domiciliada Tucubí 167.
JUAN ANGEL FORESTIER, 21 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado P. Costa 226, y TERESA MORIN, 18 años. soltera, oriental, domiciliada P. Costa 219.
RAMON LLOPIS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. C. Molina 212, y EMA CRUSOFF, 30 años. soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 212.
DUILIO ROLANDO RIBUTTINI, 34 años. soltero, dibujante. oriental. domiciliado Conciliación 3942, y EDVIGE LUCCHIN, 23 años. soltera, italiana, domiciliada Conciliación 3942.
ELIAS JULIO VILLALBA, 30 años. soltero, metalúrgico, oriental. domiciliado C. Molina 172 y MARIA C. MACIAS, 28 años. soltera, empleada, oriental. domiciliada C. Molina 263.
ISMAEL DANILO PESSANO, 20 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado M. de Raffo 380 y ELDA CARMEN E. SILVA, 18 años. soltera, oriental. domiciliada M. de Raffo 380.
HUGO PEREZ, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Conciliación 3914, y ELENA MONTES, 22 años. soltera, oriental. domiciliada L. de la Peña 471.
MARIO RAMON A. ACOSTA, 24 años. soltero, tejedor. oriental. domiciliado G. del Pino 3915, y MIRTA MOSQUEIRA, 23 años. soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 227.
WILSON SARACHO, 18 años. soltero, militar. oriental, domiciliado G. Sanabria 4189, y OLGA CATALINA TORRES, 16 años. soltera, oriental, domiciliada G. Sanabria 4189.
WASHINGTON FERNANDEZ, 23 años. soltero. militar, oriental, domiciliado G. Sanabria 4189, y DELIA EULALIA TORRES, 18 años. soltera, oriental. domiciliada G. Sanabria 4189.
JOAQUIN BERARDI, 34 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Cañas 2335. y MARIA ESTER CRUZ, 28 años. soltera, oriental. domiciliada Cañas 25.
ANGEL IGNACIO AISPURU, 24 años. soltero, jornalero, oriental. domiciliado F. y Artigas 247 y GAETANA CALCAGNO, 24 años. soltera, italiana. domiciliada Piratas 4954.

$2.00 P|p.v.oct.21.

Montevideo, Octubre 18 de 1949

6.a Sección

CEVERINO GOMEZ CALVO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1270 y ELIDA BRENDA ECHANDIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1270.
ROBERTO LUIS PICCOLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1307 ap. 5 y EMA BASALO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1307 ap. 6.

10.a Sección

RUBEN ALFREDO PEREZ, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Rousseau 2489 bis y BLANCA ESTHER SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 2489 bis.

13.a Sección

GRIGORIE BOBROVICH, 54 años, soltero, albañil, ruso, domiciliado Burdeos 1667 y ANTONINA KOROLONKA, 54 años, soltera, polaca, domiciliada Burdeos 1667.
FELIX SEGOVIA RUIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4031 y NELLY AGUERRE, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rusia 1859.
LUIS BERLIN HURTADO, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Río Janeiro 4104 y MARIA ROSA NIQUICHENCO, 20 años, soltera, oriental. domiciliada Perú 1989.
AURELIO OREIRO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1764 y UNILDA SEGUNDA MILESI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1927.
LEVON ANABADIAN, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bogotá 3949 y ESTHER NAKASHIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3949.
HECTOR JOSE PORTO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3791 y BLANCA INES VENTOSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3791.

21.a Sección

HECTOR MANUEL SOSA, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Peñarol 4937 y AMANDA CELIA D'ALESIO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Avda. Peñarol 4851.
RODOLFO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1472 y MARIA SOCORRO VALDIVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4540.
JUAN LEONARDO ALVARADO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 16 y ZOREIDA BURGUEZ TRUCIDO, 21 soltera, oriental, domiciliada Santos 16.

24.a Sección

JOSE EMILIO BASTERRECH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1761 y ZORAIDA HAYDEE RIOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1761.
ANTONIO CASTRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1761 y MARGARITA CAROLINA RIOS, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Las Heras 1761.
JOSE PEDRO DE GROSSI, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Saldaña da Gama 3875 y ZAIDA ALALIA RIENZI, 25 años, soltera, oriental domiciliada Nicolás Piaggio 1221.
ANGEL VEJO BRAVO, 43 años, soltero, comercio, español, domiciliado Anzani 1581 y REMEDIOS DEONILDA FERNANDEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Anzani 1581.
NAZAR ATTARIAN, 27 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Ayacucho 3398 y MARIA ROSA HERGATACORZIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1651.
ROMEO CORTELLA BIANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3181 y MARIA ESTHER FILIPPA GALLO, 28 años, soltera oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3181.
BENITO CALVELO PORTILLO, 19 años, soltero. metalúrgico, oriental, domiciliado Estivao 2004 y JUANA GLADYS DA COSTA RODRIGUEZ. 17 años, soltera, domiciliada Pte. Oribe 1761.
NORBERTO ROMULO NUÑEZ, 51 años, soltero, albañil, oriental. domiciliado Tomás Gómez 3620 e ISABEL FRISIONE, 55 años. soltera, empleada, oriental. domiciliada Tomás Gómez 3620.
CEFERINO MARECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3308 y MARIA CELEDONIA RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3308.
PEDRO PAEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3441 y ESTHER BEATRIZ ESTADES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3441.

$2.00 P|p. v.oct.20

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEDRO STARICO", cobro ejecutivo de pesos. (L.o 6, F.o 296), padrón número setenta y dos mil setecientos cuarenta y siete. (72.747); se cita, llama y emplaza a don Pedro Starico, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 3 de Junio de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.15-22462-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con SANTIAGO LOPEZ RODRIGUEZ. Cobro de patente de giro". (Lo. II, Fo. 437), se emplaza a don Santiago López Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1947.— C. Büsch Buero, Actuario.

$18.00 Set.26-11616-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO DAMIANI. N.o 1". Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 7, Fo. 304), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 43.054, situado sobre el camino Cibils, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.26-22281-v.oct.31.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del Inmueble Padrón N.o 152.731. Cobro ejecutivo de pesos." (L.o 12. F.o 43), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 152.731, situado en la calle Continuación Valladolid esquina Eguren, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.24-22262-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ERNESTINA TAINTA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.19-12701-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CALDERON DE DE PRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.19-12744-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.19-12719-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO BENTANCOR o IDALFONSO o IDEFONSO BENTANCOR o ALFONSO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct. 19-12720-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO LEANDRO MALGOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 12 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.19-12591-v.oct.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos sucesorios de SAMUEL KENSKERIAN, los interesados se presentaron solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De defunción del causante Samuel Kenskerian: A) Donde figure el apellido del mismo y de sus padres como "Ckenskerian" debe decir "Kenskerian"; B) Donde figura el nombre del padre del causante como "Zartan" debe decir "Vartan"; y C) Donde figura el nombre y apellido de la esposa del causante como "Toman Sambukian" debe decir "Taman Bambuklian"; 2.o) De matrimonio del causante con Taman Bambuklian: A) Donde figura los nombres y apellidos de la contrayente y de sus padres, respectivamente como "Taman Pambukian" "Agop Pambukian" y "Asapet Pambukian", debe decir "Taman Bambuklian", "Vartivar Bambuklian" y "Elisabet Bambuklian"; 3.o) De nacimiento de Eneova, León, Isabel, María, Yolanda y Susana Kenskerian Bambuklian: A) Donde figura el apellido del padre como "Keochgerian" o "Kenchkerian" debe decir "Kenskerian"; B) Donde figura el nombre y apellido de la madre, como "Taman Keochgerian" o "Taman Pambukian" o "Taman Pansbukian" debe decir "Taman Bambuklian"; C) Donde figura el nombre y apellido del abuelo paterno como "Samuel Keochgerian" o "Partamian Kenchkerian" debe decir "Vartan Kenskerian"; D) Donde figura el nombre y apellido de la abuela paterna como "Servanda Keochgerian" o "Turfanda Darakian" debe decir "Turfanda Kenskerian"; E) Donde figura el nombre y apellido del abuelo materno, como "Partenar Pambukian" o "Agop Panabukian" o "Agop Pambukian" debe decir "Vartivar Bambuklian"; F) Donde figura el nombre y apellido de la abuela materna como "Elisabeth Pambukian" o "Asapt Panabukian" o "Asapt Pambukian" debe decir "Elisabet Bambuklian"; y G) Donde en las partidas de nacimiento de María, Yolanda y Susana, no figuran los nombres de los abuelos paternos y maternos, debe figurar: "Abuelos paternos: Vartan Kenskerian y Turfanda Kenskerian" y "Abuelos maternos: Vartivar Bambuklian y Elisabet Bambuklian". — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$39.00 Oct.19-12489-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO BOTTARO BRAQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.18-12636-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.18-12659-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GALO DE GALVEZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Rosario Azeves y la de nacimiento de Jorge Galo de Galvez Azeves, pues donde en ella figura su apellido como "Galo" debe decir "de Galo" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Oct.17-12594-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NATIVIDAD BENTOS o JOSE N. BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.17-12589-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CELIA PERATTO DE FONTANABONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.17-12590-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA LUISA ALONSO MOA y de doña TERESA MOA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.17-12592-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN BILHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.17-12593-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o NICOLAS JULIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.15-12542-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIO RENE SANTOS, solicita la rectificación de su nombre y de su sexo en su partida de nacimiento pues donde en ella figura como Gregoria Renée y del sexo femenino debe decir Gregorio Rene y del sexo masculino que es el verdadero. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.15-12496-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA ANGELA CASTIGLIA, solicita la rectificación de su nombre y de su sexo en su partida de nacimiento pues donde en ella figura como Juan Angel y del sexo masculino debe decir Juana Angela y del sexo femenino que es el verdadero. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.15-12493-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIA LUISA MAIURI, solicita la rectificación de su apellido en su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como hija de Herminio Mayuri debe decir hija de Herminio Maiuri que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $ 6.30 Oct.15-12494-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o ABDON o ADON JULIO VARELA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.15-9877-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO VALLEJO o JULIO VALLEJO GRANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-12422-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MALVINA BIRRIEL DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-12479-v.oct.25.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "CARMEN SCANAVINO DE BRENA y ELENA SCANAVINO DE PARODI. Segundas copias" (Lo. 42. Fo. 679), de fecha tres de Setiembre último, se ordenó la expedición de la segunda copia de la escritura de partición parcial otorgada por Juan Scanavino, Carmen Scanavino de Brena y Elena Scanavino de Parodi, autorizada en Diciembre 31 de 1919 por el escribano José Pedro Turena, declarándose asimismo sin valor la primera copia expedida en oportunidad. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Oct.14-12442-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MARIA o MARIA PETRONA BARRIOS MENDEZ DE FERRETJANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Oct.14-12242-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BRONISLAO LUTYNSKI, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Marta Rogozinska, y las de nacimiento de sus hijos María Elena y Mario José Lutynski Rogozinska, pues donde en ellas figura su apellido como "Lutynsky" debe decir "Lutynski"; además en las de nacimiento, donde figura el apellido de la madre como "Rogoginska" debe decir "Rogozinska". — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Oct.11-12320-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROBERTO SALVADOR GUARAGNA y CARMEN GUARAGNA, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran sus apellidos y el de su madre como "Guadaña" debe decir "Guaragna" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Oct.11-12319-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS G. COLOMBO MACHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.11-12318-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Nieves Enriqueta Alujes con ARTURO HERNANDEZ. Divorcio unilateral". (Lo. 43, Fo. 430), se cita, llama y emplaza a don Arturo Hernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.10-12306-v.nov.15.

Apertura de sucesiEn

EDICTO — Por disposición del señor Juez Uetrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace sabe rla apertura de la sucesiEn de doña AGUEDA PAULINA o AGATINA GAGLIARDINI DE ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.11-12317-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FACHOLA o FACIOLA o FACHOLO o FACHOLLO o FAGUIOLI o FACIOLO o FACHOLLI o FACHIOLA o FACCIOLLI, citándose a los herederoso acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.8-12250-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición. del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JAIME LUIS BARREIRO, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Ermelinda Della Paez, pues donde en ella figura como "Jaime Luis Prieto" debe decir "Jaime Luis Barreiro Prieto". — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.10-12304-v.oct.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "CHASKIEL DAWID SCHEINOWITZ SIGER y LEA GOLDBERG OFFNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 42. Fo. 785", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Chaskiel Dawid Scheinowitz Siger y Lea Goldberg Offner y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Oct.3-11975-v.oct.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO ALTOLAGUIRRE o VICTORIANO ALTOLAGUIRRE e IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.29-11831-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "José Lorenzo Oramas y Luis Tamburini contra PEDRO TEODORO REGGIO y otros. Escrituración. Ley 17 de Junio de 1931", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a otorgar las escrituras de traslaciones de dominio que se solicitan y bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez, de oficio, a Pedro Teodoro Reggio, Ernesto Dionisio Reggio, Ricardo Antonio Reggio, Pedro Héctor Reggio, Celina Reggio, Isidora María Elena Reggio de Vismara, Catalina Rosa Sofía Reggio de Cadenasso, a los herederos de Pedro Angel Reggio, que lo son su esposa Victoria García y sus hijos Nélida Victoria y Angel César Reggio García, a los herederos de Enrique Paulino Reggio, que lo son su esposa Luisa Podestá y sus hijos Luisa Teresa, Enrique José, Aurelio Anselmo y Oscar Alberto Reggio Podestá y, en general, a todos los posibles herederos de las personas mencionadas. Descripción de los inmuebles a escriturarse: 1.o A José Lorenzo Oramas: Un solar de terreno ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón número 178.491, señalado con el nmero quince de la manzana "A" en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Mayo de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.820 el 9 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 362 metros 90 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle Cansttat, por 36 metros 39 centímetros de largo, lindando: al Noreste, con el solar 14; al Suroeste y Noroeste, con María L. R. de Bazzano; y 2.o A Luis Tamburini: Un solar de terreno ubicado en la misma sección judicial que el anterior, señalado con el número catorce de la manzana "A" en el plano mencionado, del agrimensor Mac Coll, empadronado con el número 178 490 y compuesto de una superficie de 362 metros 90 decímetros, con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Canstatt, por 36 metros 29 centímetros de largo, lindando: al Suroeste, con el solar 15; al Noreste, con el solar 13 y al Noroeste, con María L. R. de Bazzano. Dichos bienes fueron comprados a plazos por intermedio del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$96.00 Set.27-11690-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAFAELA DESPOSITO DE ARCIERI, de AURELIA o AURELIA LIVIA DESPOSITO DE ROVERA, de LUIS ROVERA, de MIGUEL DESPOSITO, de MIRTA SARA CAMUSSO DESPOSITO y de JUAN JOSE CAMUSSO DESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Set.26-11639-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "CATALINA SUSENA DE VITTONE y otros. Segunda copias, Lo. 43, Fo. 462", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todas las personas que por cualquier concepto tuvieren interés en oponerse a la expedición de la segunda copia que se solicita y se mencionará más adelante o que se consideren con derechos en los biens dejados por don Juan Susena. Descripción de la escritura cuya segunda copia se solicita. Autorizada en Montevideo, el día 18 de Octubre de 1904 por el escribano Constantino Piacenza, por la cual la señora Catalina Susena de Vittone, cedió a su padre don Juan Susena, los derechos que le correspondían en la sucesión de su madre doña Bárbara Beraochea, autos tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Libro 27, folio 565. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario

$42.00 Set.26-11640-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO SPELTA ZILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.21-11395-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.16-11109-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA FRANCOLINI ROVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.30-11879-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO MARIO MALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.17-12619-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA VIERAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Oct.13-12410-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: "ANGEL MANCINI y VESPASIANO ANGELINI. Prescripción. L.o 44, F.o 224", se cita llama y emplaza a Manuel Alberto Blancas, María Enriqueta Blancas, y Carmen Blancas de Vidal Freire, presuntos herederos en las sucesiones Manuel Blancas, Alberto Blancas, Manuel Emilio Blancas, María Blancas y Ana Villar de Blancas (L.o 40 F.o 523) que tramitan ante este mismo Juzgado, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos sobre los bienes que se indicarán para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se tentará la conciliación y se seguirá éste juicio. "Un inmueble compuesto de dos fracciones: contiguas, ubicadas en la 22.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 69 del Cerrito de la Victoria, que de acuerdo al plano levantado al efecto de este juicio por el agrimensor Walter Postiglioni el 15 de Diciembre de 1948, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20.336 se deslindan así: A) La primera con un área de 2.305 ms. cuadrados 7.707 y empadronada con el N.o 76.794, con 42 ms. 95 hacia al Norte sobre calle Hum; 53 ms. 685 hacia el Oeste sobre calle Basilio Araújo; 53 ms. 685 haciaí Este lindando con la propiedad empadronada con el N.o 76.795 perteneciente a las sucesiones Blancas; y por el Sur 42.95 metros lindando con la fracción que a continuación se describirá). B) La segunda con un área de 1.383 ms. cuadrados, 6.343, y empadronada con el N.o 93.458, con 42 ms. 95 hacia el Norte lindando con la fracción anteriormente descripta; 32 ms. 215 hacia el Oeste sobre la calle Basilio Araújo; 32 ms.. 215 hacia el Este, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 76.795 perteneciente a las sucesiones Blancas; y por el Sur 42 ms. 95 sobre la calle Estanislao Vega. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 Oct.13-12366-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA BARREIRO o JOSE VARELA BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.11-12329-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de EDILIO y AIDA ELSA ROSA ROSAS, en las cuales aparece en la de Edilio el nombre y apellido del padre como "Rosalino Rosa" y en la de Aida Elsa Rosa, el nombre como "Rosalino" debiendo decir en ambas Pío Rosalino Rosas, por ser éstos el nombre y apellido del padre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

$12.00 Oct.10-12305-v.oct.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FELICIANO IRENES ZELALLES con CEFERINA GONZALEZ y las de nacimiento de las hijas de estos Blanca y Emelina en las que el cónyuge y padre respectivamente, aparece con el nombre y apellido de "Feliciano Celalles" debiendo decir Feliciano Irenes Zelalles y en la de matrimonio además debe corregirse la fecha de nacimiento del contrayente que aparece como el "20 de Octubre de 1888", debiendo decir 28 de Noviembre de 1887. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$15.00 Oct.10-12278-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "MANUELA DICCEA o MANUELA DI CHEA o MANUELA DICHEA o MANUELA DISEA. Sucesión", (Lo. 39, Fo. 765), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de P. Civil). — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.10-12407-v.oct.21. Nov.10-v.nov.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "América Carmen Roballo de Brea contra HECTOR JULIO BREA. Disolución y liqui-

dación de sociedad", Lo. 44, Fo. 536, se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 2 del presente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Héctor Julio Brea con América Carmen Roballo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Oct.7-12175-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de LUIS VIONE y EMILIA CAMBON, en la que aparece el apellido del contrayente como "Vion" debiendo decir "Vione"; las de nacimiento de los hijos de éstos María Esther, Edison, Blanca Beatriz, Ramón Luis y la de legitimación de Luisa en las que el apellido paterno dice Biones, Vion, Vion, Bioni y Viera respectivamente debiendo decir Vione por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicacón. — Montevideo, 11 de Febrero de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$15.00 Oct.7-12174-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de CARMELO TANGREDA con JUANA RODIO, en la que aparece el apellido del contrayente como "Tangredo" debiendo decir "Tangreda"; y de nacimiento de Daniel Antonio y Walter Omar Tancreda Rodio en las que aparece como apellido paterno "Tangredo" debiendo decir "Tangreda" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Julio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.7-12173-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las anotaciones marginales de las partidas de matrimonio de EUSTAQUIO BARREIRO con PAULINA MAROTTA y las de nacimiento del hijo de éstos ABEL URSINO, en las cuales aparece el cónyuge y padre respectivamente, como de nombres "Ursicino Eustaquio" debiendo decir solamente Eustaquio por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.6-12123-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO FERNANDO DIAZ con IRMA RAQUEL ESCRIBANO, en la que el contrayente aparece de nacionalidad argentino nacido en "Montevideo" debiendo decir de nacionalidad argentino y nacido en Buenos Aires. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Oct.6-12073-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de OVIDIO FIGUEREDO con MARIA PEREIRA y la de nacimiento del hijo de éstos HEBERT ALCIDES en las que el apellido de la contrayente y madre respectivamente, aparece "Pereyra" debiendo corregirse este apellido toda vez que diga "Pereyra" debiendo decir en cambio Pereira por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.6-12192-v.oct.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Lorenzo Scandroglio contra HILDA NIEVES CACERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 336), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo del presente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Lorenzo Scandroglio con Hilda Nieves Cáceres, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Set.30-11872-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ESTAUROFILA SOSA SPINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Set.23-11504-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SONNTAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Set.23-11507-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROSSI DE SAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1949 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Set.21-11288-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOS PIROTTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Oct.19-12692-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA HELMONT DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Oct.19-12693-v.oct.29.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos: "MIODOWNIK, SAUL. Emancipación" (Lo. 45, Fo. 294), se hace saber al público que por escritura de ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, otorgada por ante la escribana Amanda Perillo de Pita, el señor Saúl Miodownik fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio por sus padres Benjamín Miodownik y Minka Rzetelmiko Rzetelny de Miodownik, conforme a lo dispuesto en este expediente. En cumplimiento a lo establecido por el inciso tercero del artículo diez del Código de Comercio se hace esta publicación. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$8.00 Oct.19-12694-v.oct.29.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "TRABAL DE RUIZ, ESTELA y RUIZ, ALEJANDRO. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 45, Fo. 471), se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Ruiz y Estela Trabal de Ruiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Oct.17-12618-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LIENDO FAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Oct.17-12614-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PEREZ o PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Oct.17-12609-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ACEVEDO DE FLORES DAMIANA MALVINA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Damiana Malvina Acevedo en la siguiente forma: donde dice "Balvina" debe decir "Malvina". — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct.15-12497-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BAGALCIAGUE DE MARTINEZ, NAGDALENA. Rectificación de partidas", se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Vicente Martínez con Magdalena Bagalciague y de nacimiento de Mirtha Martínez Bagalciague en la siguiente forma: donde dicen "María Elena" debe decir "Magdalena". — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Auxil) L6.30 Oct.15-12495-v.nov.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "JUDKIN (MATWEY). Cesación de pagos", se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de Matwey Judkin el día veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1949. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Oct.14-22440-v.oct.25.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: PEIRANO Y ZITO. Quiebra". (Lo. 45, Fo. 440), se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la Sociedad "Peirano y Zito", y se está precediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de créditos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieran bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndose a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Rafael M. Braceras con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Costas) Oct.14-22441-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: IZQUIERDO DE PAOLA, MARIA. Rectificación de partida" (L.o 45. F.o 546), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Liria Olga Paola Izquierdo, donde dice "María I. de Paola" debe decir María Izquierdo de Paola. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$9.00 Oct.14-12425-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1049. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Oct.13-12368-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PREDASEI, JUAN BAUTISTA y otra. Rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 528), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Bautista Predassi y María Gislena Orcajo donde dice "Pedrassi, debe de-

cir "Predassi", donde dice "Gislena" debe decir "María Gislena", y donde dice "nacido el día cinco de Agosto de mil novecientos siete', debe decir "nacido el día veinticinco de Agosto de mil novecientos seis". — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Oct.11-12332-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AZAR ANTONIO. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Azar Segura, en la siguiente forma, donde dice: "Benjamín Azar" debe decir "Antonio Azar". — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$8.00 Oct.10-12292-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Oct.10-12267-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MUÑOZ LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Oct.10-12310-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Algazaburo Elsa contra WEINSTEIN JOSEF. Divorcio", se cita llama y emplaza a Josef Weinstein a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$18.00 Oct.10-12260-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Oct.8-12259-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "GUIMERA o GUIMERA, ALONSO MALNERO ELENA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Domingo Ortega Pérez, Octavio Guimerá y Alonso Malnero, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 28 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$18.00 Set.23-11532-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ UBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Oct.8-12244-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARGARITA ELISA MINA ALHERS DE WINKLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Oct.8-12243-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CALABRIA, CAYETANO. Rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 521), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: en la de nacimiento de Rosa Calabria donde dice Gayetano Calabria, debe decir Cayetano Calabria. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$9.00 Oct.8-12253-v.oct.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "BRASESCO DE DOSIL, MARIA ROSA y DOSIL ALVARO, JOSE BENITO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alvaro José Benito Dosil y María Rosa Brasesco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1949. — Amilcar Mántaras Actuario.
$20.00 Oct.3-11978-v.oct.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DELUCHI DE DE PANNI o PAULA DELUCCHI DE PANNI o PAULA DE LUCCHI DE PANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Set.30-11846-v.nov.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "ROCCA DE URIARTE, OLGA LEONOR y URIARTE, ARTIGAS LUIS. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Luis Uriarte y Olga Leonor Rocca de Uriarte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$26.00 Oct.3-11652-v.oct.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA JUAN y ESPINO DE FERREIRA MARIA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha trece de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Ferreira y María Espino debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicacions. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Set.29-11774-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERERA QUINTANA DE RODRIGUEZ VILLAMIL o ROSA PERERA DE RODRIGUEZ VILLAMIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Set.20-11342-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRAGA DE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Oct.19-12700-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA GONZALEZ DE BASAN, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.18-12620-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de sucesión de ERIDE o ERIDE FRANCISCO J PETRUCCELLI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Oct.17-12625-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FORMICA CORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.15-12498-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL KAPLAN o KAPLAN MANDELEWSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.15-12567-v.oct.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUCIANO FERRAGUT y de MARGARITA SOSA, donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Farragus", debe decir: "Ferragut"; B) En la de nacimiento de Remigio Pedro Ferragut, donde el inscripto aparece con el nombre de "Remigio", debe decir: "Remigio Pedro" y donde el padre y el abuelo paterno del mismo aparece respectivamente con el apellido de "Farragus", debe decir: "Ferragut"; y C) En las de nacimiento de Arturo Cornelio y Julio César Ferragut, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con los apellidos de "Farragu" y "Ferragout", debe decir: "Ferragut". — Montevideo, Octubre 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Oct.15-12526-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BENITO LAGO y de ANTONIA MARTINEZ, donde el contrayente aparece con el nombre de "Manuel" debe decir: "Benito"; y B) En las de nacimiento de Elida Adelaida, Benito y Manuel Lago, donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "Manuel", debe decir: "Benito". — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Oct.15-12541-v.nov.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Biasotti Angel con MARIA CELIA JUSTA FERRARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 136), se hace saber que con fecha diecinueve del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Angel Biasotti y María Celia Justa Ferrari. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Oct.14-12436-v.nov.7.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en autos sobre expedición de segunda copia iniciado ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) por CARLOS BULLA, LUTECIA BULLA DE VILA, MARTA BULLA DE GIRAZ MAYO y CARLOS MARNE BULLA GUIDA (Lo. 38, Fo. 136), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele de-

fensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por Ciro Zapriza Vera a favor de Carlos Bulla ante el escribano Alberto Herrera Reyes el 3 de Julio de 1935, referente al siguiente bien: el inmueble sito en la calle Andrés Spikerman y Balmaca, empadronado con el N.o 80.815, ubicado en la doce sección judicial de Montevideo, señalado con los números 8 y 9 de la fracción letra "B" del barrio Lavalleja, en el plano levantado en el mes de Mayo de 1908 por el agrimensor Celestino Bové y cuyos solares encierran un conjunto de 673 metros cuadrados, 07 decímetros cuadrados, así deslindados: 22 metros 45 centímetros de frente al Suroeste, al camino Gral. Lavalleja; 32 metros al Oeste por donde también da frente a la calle Andrés Spikerman, por formar esquina; 46 metros 46 centímetros al Este, lindando con el solar 10 y 17 metros 18 centímetros al Norte por donde confina con el solar 17, del referido plano. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 Oct.14-12440-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MENDOZA DE YERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.14-12435-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MARTINEZ o BRAULIO PAULINO SOSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.14-12429-v.oct.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a BAJLA MATEL BADOWER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Izrael Drachman. (L.o 36. F.o 763). — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.
$18.00 Oct.19-12411-v.nov.23.

Restificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ESTHER MONNE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Manné", debe decir: Monné". — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Oct.13-12374-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DECIA POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1049. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.11-12338-v.oct.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO KRUZIC, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Emilio", debe decir: "Nicolás". — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario. — Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: el expediente en que se expidieron estos edictos la interesada se encuentra auxiliada de pobreza.
$6.30 Oct.10-12298-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MIGUENS DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.10-12303-v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Salinas de Motta María H. contra SIXTO FELIX MOTTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 574), se hace saber que con fecha 2 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sixto Felipe Motta y María Hortencia Salinas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro di sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Oct.8-12246-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZIRA DAHER DE RAHI o NAZIRA DAHER GANEM DE RAHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.8-12223-v.oct.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GABINO PEREYRA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Gregorio", debe decir: "Gabino". — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.8-12195-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SCHENONE VACCAREZA o MERCEDES SCHENONE VACAREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.8-12193-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA UMPIERREZ DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.8-12194-v.oct.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Pérez Rodríguez Juan C. con DELIA I. IBARRA SAN MARTIN. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 38 F.o 110), se hace saber que con fecha quince del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Pérez Rodríguez y Delia Isabel Ibarra San Martín. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Oct.7-12192-v.oct.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CACHA ROGOZINSKI, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen con el apellido de "Rohoyinsci", debe decir respectivamente: "Rogozinski" y "Patenski". — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Oct.6-12068-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DOMINGO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Oct.1.o-11909-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LUCAS BRIDGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.1.o-11911-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Jose Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAIMUNDO RIOS, herederos y causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de ejecución de hipoteca (Lo. 38, Fo. 1), que le inició Crespi Hnos S. A. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.26-11664-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan Marcelino Costa, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad que le inició su esposa ARMINDA LOPES LEANDRO. (Lo. 38, Fo. 21). — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.19-11263-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a FLORENCIO JUSTO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4 ...) a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37, Fo. 666) que le inició su esposa Emma Esther Crispi — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.23-11534-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Luis Alberto Juncal, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa LIDIA DESDEMONA MONTEIRO. (Lo. 37, Fo 237). — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18 00 Set.23-11489-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ELISA WOSKOBOJNIK, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo David Sznaider. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.21-11400-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Fanny Kaplan, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 253, cuarto piso) a estar a derechos en el juicio de divorcio que le inició su esposo MENDEL WALDBERG. Lo. 37. Fo. 668). — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.17-11163-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "BANCO DE PENSIONES. Su liquidación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que pretendan algún derecho contra los bienes del Banco de Pensiones para que se presenten en forma, a deducirlos ante dichos autos. A la vez se emplaza por el mismo término a los tenedores de acciones de la sociedad para que denuncien y prueben su calidad de tales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Oct.3-11969-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO SOUTO con CARMELA DI RUCCCO en la que el nombre de la contra-

yente aparece como Carmen cuando debe decir Carmela; y partidas de nacimiento de Carmen Josefina y Francisco Héctor Souto Di Rucco en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Carmen cuando debe decir Carmela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.19-12716-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.18-12674-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión LUIS REMIGIO o LUIS POCH CARBO o LUIS POCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.18-12671-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO PAGOUAPE PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.18-12673-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO HILARIO JUAN SCRIGNA, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como Scrina cuando debe decir Scrigna. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.18-12681-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ARMANDO RUIZ ALBINI, Escrituración judicial", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Agustina Larrobla de Schüpfer, que, según manifestación del promotor, lo son Amabilia, Juan Francisco, Enriqueta, Luis Alberto, Regina, Mariano, Ubaldino, Primitivo Meliton, Primitivo Ladislao, Ana Juana Julia, Olga Francisca, Raymundo Angel, Esther Guillermina Larrobla, Oscar Santiago o Santiago y Larrobla, Elida Amelia Silva y Larrobla y Justa Tomasa Larrobla de Mullin, y, en general, a todos los que se consideren con derechos en los bienes dejados por la nombrada causante Agustina Larrobla de Schüpfer, a fin de que comparezcan a otorgar la escrituración definitiva de compra venta del inmueble empadronado con el número 63.665 ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el número 10.004 el 14 de Marzo de 1944 en la Dirección General de Avalúos, contiene una superficie de 1360 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Sur a la calle Mones Roses, bien que fué prometido en venta a don Armando Ruiz Albini con fecha 24 de Marzo de 1944, habiéndose inscripto el respectivo compromiso en el Registro U. de Promesas de Enagenación de Inmuebles a Plazos con el número 392 al Fo. 100 del libro 31. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio la escrituración solicitada, conforme lo dispone el artículo 31 de la ley de Junio 17 de 1931. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.17-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Haydée Astol contra ALFREDO TISCORNIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Tiscornia para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$66.00 Set.21-11349-v.set.26. Oct.17-v.nov.15.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Diciembre de 1946, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por, los cónyuges ATILIO SEVERINO SIAGE y MARIA MAGDALENA DESENA, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Oct.15-12544-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.15-12547-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PELUFO DE DIBARRART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.15-12534-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AGUSTIN LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.15-12535-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ERNESTO ANDREON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1049. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.14-12450-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME SALOMON HOCHREICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.14-12455-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX DARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.14-12456-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARA NORBERTA GARCIA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.14-12457-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN PEDRANA o MARTIN PEDRANA CASTELLI o MARTIN PEDRANA CASTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.14-12458-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE UTURBURO o UTHURBURO y de JUANA o MARIA AROSTEGUI DE UTHURBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.14-12427-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la ssucesiones de TEODORO VIANA o DIANA, de MARIA o NATALIA o MARIA NATALIA DIANA DE MEIRONE y de CIRILA CALVO DE DIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.11-12240-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX EDMUNDO MASTROPAOLO PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.8-12237-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZOZAYA o ZUZAYA DE GARCIA CODESIDO o FRANCISCA ZOZAYA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.8-12238-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMBROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.8-12228-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR NIEVES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.8-12229-v.oct.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don PEDRO ZOCCOLA o PIETRO EGIDIO CAMILO ZOCCOLA. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.8-12241-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROSSO DE MANARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Octuario.
$4.00 Oct.8-12230-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.30-11883-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAROLD o HAROLDO o HARALDO MOHR BELL, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.7-12143-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLELIA MARIA BALDI TALENTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Júzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — C Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.26-11642 v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SCIUTO DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez, se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Juan Panizza Sciuto o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario

$24.00 Set.23-11517-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "AGUSTIN LUZ Escrituración judicial", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de doña María Gracia Labruna de Volpe, que, según manifestación del promotor, lo son los hijos de la nombrada extinta, llamados María Julia Volpe de Depauli, María Antonia Volpe de Alonso, Vicenta María Teresa Volpe y Mateo Volpe, y en general, a todos los que se consideren con derechos en los bienes dejados por la nombrada María Gracia Labruna, viuda de Alfonso Volpé, a fin de que comparezcan a otorgar la escrituración definitiva de compraventa del inmueble empadronado con el N.o 26969, ubicado en la 24.a sección judicial de esta Capital consistente en el solar con edificio y mejoras señalado con el N.o 236 de la manzana letra "L" en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1912, compuesto de 237 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste sobre la calle Comodoro Coé. bien que fué prometido en venta a don Agustín Luz con fecha 1.o de Julio de 1939, habiéndose inscripto el respectivo compromiso en el Registro U. de Promesas de Enagenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1192 al folio 247 del Libro 22. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio la escrituración solicitada, conforme lo dispone el artículo 31 de la ley de Junio 17 de 1931. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Set.26-11627-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE MARIA ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.19-12728-v.oct.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PAULA GIAMBRONI DE ZAPATINI o ZAPPATINI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Nicolás Zapatini con Paula Giambroni, donde dice: "Sabatino", debe decir: Zapatini; B) De nacimiento de María Zapatini, donde dice: "Zabatini", debe decir: Zapatini; C) De nacimiento de Antonia, Juana Benita y Nicolás Zapatini, donde dice: "Sabatini". debe decir: Zapatini; D) De nacimiento de Luisa Angela y Elida Zapatini, donde dice: "Zappattini", debe decir: Zapatini, E) De nacimiento de Angela Zapatini, donde dice: "Zapatino". debe decir: Zapatini; F) De nacimiento de Ofelia Zapatini, donde dice: "Zapattino" debe decir: Zapatini; y G) De nacimiento de Prudencia Zapatini, donde dice: "Zapettini" o "Zapattini", debe decir Zapatini. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.18-12545-v.nov.4

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, dictado en autos: "MOROY, BRAULIO MANUEL; OJEDA, PETRONA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma, figura la contrayente como "Petrona Sosa, hija de Pedro Sosa y de Bernardina Ojeda", debe decir: Petrona Ojeda, hija natural de Bernardina Ojeda. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) 12.00 Oct.17-12604-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL FORLENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.18-12645-v.oct.28.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "ESTEVEZ, CARMEN. Ausencia". (Lo. 35, Fo. 307), se hace público que, con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, por sentencia dictada en los mencionados autos con fecha 19 del mes de Agosto próximo pasado se declaró ausente a Carmen Estevez y se mandó hacer las publicaciones dispuestas por el artículo 60 del Código Civil. — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

$8.00 Oct.17-12587-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o LOLA TORRES DE BAYARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.17-12586-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.15-12565-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES AVELINO MARTINEZ o MARTINEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-12447-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO IDOETA (AGESTA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-12448-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES FUENTES DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-12426-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO AICARDO o AICARDO TORREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.13-12401-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO REGUEIRO o RIGUEIRO o RIGUEIRO ONEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.13-12400-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ZURANO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.13-12402-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA GAI DE GIACRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 7949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.13-12403-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO CECERE o CÉCERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.13-12404-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BANCHERO o BANQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.13-12405-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.13-12406-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALDO EVARISTO INTROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.13-12407-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO PEREZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 Otc.13-12408-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO ALEMAN o ALEMAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.13-12409-v.oct.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Kaznowska, Genoviefa contra ESTEBAN SVIEGODA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Genoveva o Genoviefa Kaznowska y Esteban Sviegoda, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Oct.11-12315-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO o JERONIMO o JERONIM JORVACH u HORVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.10-12302-v.nov.15.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "SEVCEC, PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro, por aparecer en ella el inscripto, por error como hijo de Pedro Sewicz y de Susana Bilinska, cuando debe decir: hijo de Pedro Sevcec. — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Oct.10-12288-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de secto turno, doctor don José María Franca, en autos: "Morales, Berta contra TIBURCIO QUINTEROS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Berta Morales y Tiburcio Quinteros, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Oct.7-12131-v.oct.31.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexo turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se presentó la señora ZULMA VIÑOLY DE CARDEILLAC, iniciando demanda de dominio por prescripción terintenaria, en la que se dispuso citar y emplazar a D. Gregoria García de Díaz, Floriana García de la Cruz, Paulina García de Berriel, Lorenza, Antonia y Gregoria Berriel García, Simón García Lombardo, Elcira García Lombardo de Artecona, sus descendientes y sucesores a título universal o singular, y a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno que lleva el N.o 6 de la manzana N.o 5 en el nuevo plano de la ciudad de Las Piedras, 4.a sección de Canelcnes, del agrimensor Juan E. Cerecetto, de Diciembre de 1939, podrón 748, con una superficie según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, de Agosto de 1940, de 721 ms. 66 dms. que lindan, 21 ms. 42 cms. al Norte sobre la avenida Gral. Artigas, por 35 ms. 55 cms. de fondo, que por formar esquina tienen frente a la calle San José, al Sur, 21 ms. 60 cms. con el padrón 749 de Manuel Rodríguez López, y al Oeste con padrón 747 de Corina Perrone de Machado y otros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes y designarles defensor de oficio, con quien seguir el juicio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$66.00 Otc.7-12185-v.nov.12.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "FORTUNEZ, JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Eugenia Viera y la de defunción de esta última, pues en las mismas, al consignarse su apellido, se ha padecido error y en lugar de Fortunez, como debería decir, se estableció "Fortuna". — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Oct.4-12009-v.oct.21.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Romero, Laurentina contra ROJO EVARISTO BOTTA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Rojo Evaristo Botta, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.5--12054-v.nov.10.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "SCHIAVO, JOSE. Expedición de segunda copia de escritura", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura que autorizó el escribano Eduardo L. Simón, el día 12 de Julio de 1932, por la cual el señor José Walter Schiavo, vendió a su padre don José Schiavo, su haber hereditario, o sea la sexta parte de los bienes quedados al fallecimiento de su señora madre doña Colina Lonatti de Schiavo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, para que se presenten a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$42.00 Oct.4-12010-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO CARBIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.1.o-11938-v.nov.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA AGUSTINA RONCO MOIRANO o RONCO MOIRANO DE ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.28-11743-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS GUMERSINDO JEWKES o JEWKES BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.22-11334-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GONZALEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paha que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.18-12676-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO GREGORIO NANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.18-12675-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.18-12678-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.18-12679-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE BLAYA o ROQUE BLAYA DOUGNAC o ROQUE JUSTO ANDRES BLAYA DOUGNAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$18.00 Oct.17-12452-v.nov.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña ADA YOLANDA VAGO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Hada Yolanda en lugar de Ada Yolanda, que es el verdadero. A sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Oct.17-12616-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO VAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.17-12615-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ GRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.15-12537-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BELTRAMI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Oct.17-12603-v.oct.27.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FELICIA DOMINGUEZ, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de su señora madre Elena Castro con Ernesto Domínguez, dado que donde dice Elena de Castro, debe decir Elena Castro; y 2.o) De defunción de su señora madre, dado que donde dice, Elena Castro de Gadea, debe decir, Elena Castro Gadea. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Oct.17-12601-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BARBARÓ o BÁRBARO o BARBARI o BARBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.15-12536-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GALUP DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.15-12538-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a ANTONIO DEL RIO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado Ana Horackova, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Octubre de 1949. — Carlos Ponde de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.15-12550-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIERRA DE LEUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.14-12451-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CARRERA NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.14-12453-v.oct.25.

Rectificación de partida

ESICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA OUTEDA DE OUVIÑA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José Manuel Ouviña, en la siguiente forma: Donde el esposo aparece con el apellido Oubiña, debe decir Ouviña; y donde dice que es hijo de Manuel Oubiña y de Manuela Rubio, debe decir, que es hijo de Manuel Ouviña y de Manuela Tubio. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct.14-12473-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina, Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ENRIQUE GERMANO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María del Carmen Ezeiza, y la de nacimiento de su hija Mabel María, por figurar en ellas como Enrique Germano, en lugar de Francisco Enrique Germano. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.14-12474-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.14-12475-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BERNARDINO CURTINA, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$16.00 Set.13-10781-v.set.22.
Oct.13-v.oct.24.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA CASILDA RODRIGUEZ CAMUSSO DE AYALA o CASILDA RODRIGUEZ CAMUSSO DE AYALA o JOSEFINA CASILDA RODRIGUEZ DE AYALA o CASILDA RODRIGUEZ DE AYALA y de BERNARDINO AYALA o BERNARDINO AYALA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Oct.11-12344-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA MENENDEZ, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con don José Arango, y de nacimiento de su hija Susana, por figurar en ellas con el nombre de Amparo, en lugar de María. — Montevideo, Octubre 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Oct.13-12371-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO SASPITURRY o CATALINO HOMERO SASPITURRY CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.11-12343-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA SANTOS DE SOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.11-12342-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ ESPERON DE ACASUSO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.11-12340-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ACOSTA o ANTONIA ACOSTA DE DAJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1949 .— Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.10-12265-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PUENTE DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.10-12266-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIEITES o VIEYTES DE MERLADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.10-12268-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ADORACION MARTIN OLANO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ramona García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Set.30-11890-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a WASHINGTON GUILLEN MERLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Eva Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Set.23-11537-v.oct.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MATIAS HERRERA, iniciando juicio por prescripción de treinta años, con respecto al siguiente bien: Un terreno con las mejoras que contiene, situado e nla manzana 264 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 37741, compuesto según plano del agrimensor Pedro Brascón García, de fecha 17 de Otcubre de 1934, el que fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 704, el 19 del mismo mes, de 262 metros 9350 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta, antes Yi, distando su punto medio 23 metros 19 centímetros de la esquina formada con la avenida General Simón Martínez; 8 metros cincuenta y nueve centímetros al Sudeste, limitando con la sucesión de José Sarlabós; 30 metros 31 centímetros al Nordeste, por donde confina con la propiedad del señor Fermín Rodríguez; e igual medida al Sudoeste, limitando con propiedad de la sucesión S. Bonifacino. En consecuencia, tanto para este juicio como para la declaratoria de pobreza solicitada conjuntamente por don Matías Herrera, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de José Sarlabós, y de S. Bonifacino a Fermín Rodríguez o sus sucesores, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Agosto de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 Set.15-10999-v.oct.20.

JUZGADO L. DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Angela o María Angela Viera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rafaglio Natalio y Martínez de Rafaglio Concepción C. contra VIERA ANGELA o MARIA ANGELA. Pérdida de patria potestad" (L.o 8, Fo. 627), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Set.30-11871-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, se hace saber de los siguientes hallazgos, ocurridos dentro de la Oficina de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos: Acción N.o 10292, al portador de la Compañía Nacional de Hoteles S. A. valor $ 100.00. Un cupón N.o 30 de $ 12.50 de intereses del Título de pesos 1.000 Banco Hipotecario N.o 269596. Serie C. Vencimiento Setiembre de 1945. Cuatro Cupones N.o 20 de $ 1.25 de intereses c|u de los Títulos de $ 100 00 Banco Hipotecario del Uruguay N.os 372535, 380176, 380177 y 384492 Serie C. Vencido Diciembre 1.o 1945. Tres Cupones N.o 31 de $ 1.25 de interés cada uno de los títulos de $ 100 del Banco Hipotecario del Uruguay N.os 222529, 228688 y 230382 vencido Diciembre 1.o de 1945. Cupones N.os 15, 16 del Bono Municipal de Pavimentación N.o 379 de 1937 Serie I de un valor nominal de pesos 500.00 vencido 1.o Octubre 1946, y 1.o Enero de 1947. Tres Cupones N.o 6 de los Bonos Municipales de Saneamiento 1937. Serie 11 de un valor nominal de $ 50.00 cada uno, vencimiento 1.o de Octubre de 1947. Cupón N.o 39 de $ 1.25 interés vencido 1.o Diciembre 1947 Banco Hipotecario título de $ 100.00 Serie O. N.o 225405. Un cupón N.o 42 por $ 12.50 vencido 1.o Julio 1948 título de $ 1.000 Banco Hipotecario N.o 82.357. Serie A. Un prendedor de fantasía, un par de anteojos, una lapicera "Inkograph", un alfiler de oro bajo con piedra roja, una pulserita de plata con medallita de oro fix, un brillantito de quilates 23|100 así como también diversas pequeñas sumas de dinero. Hallazgo ocurridos dentro de la jurisdicciones de este Juzgado: Una manija de automóvil, una pulsera de fantasía de niña, una rueda auxiliar completa para automóvil 50x19, marca Goodrich, una manija de automóvil, Hallazgo de un termo de 1|2 litro, un pulverizador Tecache, un aparato de desllantar cubiertas, una caja de cartón conteniendo 120 lamparillas eléctricas de 15 wats, una tijera de cortar metales, una taza para rueda de auto marca Opel, otra idem V 8, otra idem camión Ford V.8, un ventilador de automóvil, una cachiporra de madera, una tasa rueda marca Dodge y tapón, un medio paragolpes trasero de automóvil, una tapa de tanque de nafta y va-

rias llaves, una tasa para automóvil marca V 8, un espejo con soporte para automóvil, una bicicleta empadronada N.o 1078 marca Omstrong, una cuberta para automóvil, una tapa de auto Chevrolet, una tasa para rueda de automóvil. Hallazgo de monedas extranjeras con una billetera, una cadena cuenta kilómetro, seis limas de herrero tamaño grande, una balija de cartón, un reloj pulsera de señora, citándose a todas aquellas personas que se crean con derecho dentro de los treinta días ante este Juzgado. Paraná número 747, esquina Ciudadela. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Eugenio Piñeyrua, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-22313-v.nov.7

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Segunda copia

Se hace saber que se ha presentado la sociedad "TRABUCATI y Cía.", solicitando la expedición de una segunda copia del boleto de compra venta expedido por "La Industrial", a nombre de Juan Perodi, del solar 93, padrón 103.203, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, paraje "Jardines del Manga", con un área de 600 metros compuesto de los límites: Al Norte, 15 metros de frente a la calle Oficial N.o 1; por 40 metros de fondo, lindando al Este con solar 94, al Sur, con el 107 y al Oeste, con el 92. Y como han extraviado el citado boleto piden una segunda copia. — Montevideo, Octubre 7 de 1949.

$8.00 Oct.19-12715-v.oct.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don MARCELINO BARQUIN, solicitando la expedición de una segunda copia de la promesa de compraventa expedida por "La Industrial" de un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 137.741, de la manzana N.o 46, con un área de 353 ms. 50 dms. deslindado así: 10 ms. al S. E. a la avenida Acrópolis entre las calles Monte Carlo y el camino Cuchilla Grande; 30 ms. 30 cms. al N. E. con solar N.o 9; 14 ms 22 cms. al N. con solar N.o 8 y 40 ms. 40 cms. al S. O. con solar N.o 11. Y como ha extraviado el citado boleto pide una segunda copia, haciéndose las publicaciones de estilo, a fin de que los que se consideren con derecho, se presenten a deducirlos, especialmente los cesionarios de la referida promesa señores Rafael Bentancur y Enrique Torrado. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$14.00 Oct.19-12721-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA ONCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA ASCARRAGA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1949. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Oct.14-12490-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la doce sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN COTELO DE AMADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 10 de 1949. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Oct.17-12620-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION SMITT, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733). — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Oct.17-12613-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la diecinueve sección de la Capital en autos "FALCONE, JOSE. Prescripción" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: un solar de terreno situado en la catorce sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 94311 la que según plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Marzo de 1916 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3 de Abril del mismo año. Tiene una superficie de 142 metros 2 decímetros estando señalado con la letra "B" teniendo 6 metros 28 centímetros de frente al Sudeste a la avenida Larrañaga; 4 metros 74 centímetros al Noroeste limitando con parte del solar 5; 25 metros 80 centímetros al Sudoeste limitando con la fracción "A" del plano citado y 25 metros 78 centímetros al Noreste confinando con la fracción "C" también del plano relacionado, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado calle Justicia N.o 1922, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$48.00 Oct.17-12617-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MORAIS DE ANTUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Sayago N.o 954. — Sayago, Setiembre 27 de 1949. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz Interino.

$6.00 Oct.19-12725-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SETEMBRINO EUSTAQUIO POLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 7 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Oct.17-12621-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VELARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.17-12606-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.15-12517-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA NOGUES, BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.15-12502-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BUSCHIAZZO o BOSCHIAZZO o BOSCHIASSO DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.15-12503-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.15-12499-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO o GREGORIO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.15-12500-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO WEYGEL o WEIGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 4 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.14-12449-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA LOPEZ DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.13-12415-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PALIERO DE BLANGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.13-12378-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TOMAS GUARNIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.13-12379-v.oct.24.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, y a los efectos de lo dispuesto po rel artículo 1463 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 31 de Agosto de 1949, recaído en el expediente sobre fijación de la época de suspensión de pagos del fallido ANTONIO TAYA, se fijó el día 16 de Abril de 1942, como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico, se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los acreedores y del fallido. — Canelones, Setiembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.00 Oct.10-12231-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA MARRERO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.8-12248-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO COLANTONIO y ANTONIO COLANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.18-12646-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA ROSA GIFFUNI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se han presentado: José María Rosa Giffuni, Raquel Rosa Giffuni, Francisco Pablo Rosa Giffuni y Néstor Juan Rosa Giffuni, intentando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de José María Rosa Giffuni, donde dice "Rossa", refiriéndose al apellido del padre, debe decir "Rosa"; y donde dice "Sifune", refiriéndose al apellido de la madre, debe decir "Giffuni, Nacimiento de Francisco Pablo, donde dice "Francisco Paublo", debe decir "Francisco Pablo"; y donde dice "Rosé", refiriéndose al apellido del padre, debe decir "Rosa", y donde dice "Guifun", refiriéndose al apellido de la madre debe decir "Giffuni"; Acta de bautismo de Raquel

Rosa Giffuni, donde dice "Micaela Rosa Martina", debe decir "Raquel", y donde dice "Chifune", debe decir "Giffuni"; y nacimiento de Néstor Juan Rosa Giffuni, donde dice "Rossi Nestier Juan", debe decir "Rosa Nestor Juan"; donde dice "Rosi", refiriéndose al apellido del padre, debe decir "Rosa"; donde dice "Sifuni", refiriéndose al apellido de la madre, debe decir "Giffuni"; y donde dice "Nestier Juan", debe decir "Néstor Juan". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 24 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.00 Oct.8-12211-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "NICASIO SUAREZ. Segunda copia de escritura", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Hernández de Conde o sus causahabientes o sucesores a cualquier título, o a cualquier otra persona que por el concepto que sea pudiera tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, o se considerase asistida de algún derecho a, en o contra el predio rústico que se determinará a continuación, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del referido término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: una fracción de terreno rural, ubicada en "Pedrera", séptima sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el número 6383, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, 8147 metros y 85 decímetros, y lindante por el Norte, en 468 metros, con Pablo Carranza; por el Sur, en 67 metros y 50 centímetros, con los sucesores de Carmen Hernández; y, 410 metros, con la fracción que adquirió Juan Suárez; por el Este, en 310 metros y 05 centímetros y servidumbre de paso por medio, con los sucesores de Juan Heguy y, en 73 metros y 50 centímetros, con la referida fracción comprada por Juan Suárez y por el Oeste, en 382 metros y 70 centímetros, con los sucesores de Carmen Hernández y con Prudencio Hernández. La escritura de que se trata lleva el número 272 y obra al fo. 434 vuelto y siguientes del Protocolo del nombrado escribano Blanco correspondiente al año 1913. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 8 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$72.00 Oct.1.o-11917-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARIOSA DE HEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.18-12669-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASULLO o CASULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.18--12665-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN AMADO BURGUEZ o BURGUES o BURGUEZ PENA y PAULA PETRONA o PETRONA BURGUEZ DE TARAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1949. — Roberto Guelmo Juez de Paz.

$6.00 Oct.15-12518-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA OLIVERA COSTA BALBERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.19-12722-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS MONTERO y PETRONA SANTANA DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 20 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.18-12647-v.oct.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don HONORIO I. PERDOMO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: un terreno ubicado en la manzana número 48 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, empadronado con el N.o 1853, se compone de una superficie de trescientos tres metros y se deslinda así: Norte, ocho metros, diecinueve centímetros de frente a la calle Pilar; Este, treinta y ocho metros cincuenta y tres centímetros con José F. Vaz; al Sur, siete metros cuarenta y cinco centímetros con Demetrio Pacheco y por el Oeste, treinta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros con terreno de Miguel Nasiff. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Octubre 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 Oct.17-12595-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.17-12623-v.oct.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en autos: "Cristina Eyxilart de Etcheverry contra ALFREDO ETCHEVERRY", (L.o 24, F.o 456), se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1949, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los nombrados esposos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 17 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$16.00 Oct.15-12531-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.11-12323-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ALGEMIRA PASSOS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.11-12322-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ierro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LUCAS DE BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 28 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.10-12275-v.oct.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ROSA YAPURE DE ABEAKAR, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un terreno y finca en el construído y demás mejoras que contiene situado en el barrio "José Arpí", ejido de esta ciudad, padrón 366, manzana 318, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros, que se ubican entre los siguientes límites: al Norte, terreno de los sucesores de Juan Medeiros; al Este, calle Batlle y Ordóñez; al Sur, terrenos de Carmelo Medeiros y por el Oeste, Evaristo Sosa. En consecuencia se cita llama y emplaza, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, a toda persona que por cualquier razón se considere con derecho al inmueble descripto, a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Melo, Octubre 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Oct.8-12212-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "HORACIO SUAREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado Horacio Suárez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice Horacia, debe decir Horacio y donde dice Femenino debe decir Masculino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 23 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.30 Oct.4-11995-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos: "CARMEN SARTORIO DE CURUCHET. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a todas las personas que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la primera sección del Departamento de Cerro Largo, manzana N.o 62, padrón N.o 4714, de una superficie de 9 hectáreas 6825 metros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, sucesión José Sartorio; al Sur, Carmen López de Leone; Este, Giován Bautista Gnoni y al Oeste con el camino Departamental a Piedras Blancas. — Melo, Setiembre 22 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$36.00 Oct.4-11996-v.nov.9.

Aperturas de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO SILVEIRA, ISABEL ALVES DA COSTA DE SILVEIRA, AURORA SILVEIRA DE FARIAS y JOSE MARIA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 20 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 Oct.3-11949-v.nov.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CORINA BRESQUE DE NIZ. Sucesión". (Lo. 21, Fo. 246), se cita, llama y emplaza a Ambrosio Niz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Junio 28 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.17-22217-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de Octubre de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.15-12551-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores MARIANO y MARTIN PUJOL, solicitando las siguientes rectificaciones: Partida de nacimiento de Martín Pujol, donde aparece el nombre de la madre como Leonor R. de Pinedo, debe decir: Leonor Rojas. Partida de nacimiento de Mariano Pujol donde aparece el nombre de la madre como Leonor Aparicio, debe decir: Leonor Rojas, que es el verdadero. — Colonia, Octubre 8 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.15-12554-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MODESTA TORRES

DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.15-12552-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.13-12418-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ARELLANO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.13-12417-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DE LOS HOYOS CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.13-12419-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ANTONIO BRANCACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.13-12413-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COTDEMIEY DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.13-12414-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDREON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.11-12349-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.11-12348-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MALAN GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.11-12347-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ DE RAMOS y de JUAN o JUAN ALBERTO o JUAN CAYETANO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Oct.11-12346-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CLARK CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.8-12255-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERGER DE TALNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.8-12217-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JOSE MOLINA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.8-12218-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.8-12219-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FILOMENA VIGNOLO DE PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.8-12220-v.oct.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CURUCHET, ELIDA CARMEN. Incapacidad", se hace saber, que por resolución de fecha 26 de Febrero próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a doña Elida Carmen Curutchet, designándose curadora de la misma a doña Enriqueta Porras de Curutchet, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria N.o 7727 del 19 de Agosto último. — Colonia, Setiembre 28 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Oct.8-12213-v.oct.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BAROLIN, JUAN DANIEL. Segunda copia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Daniel Barolín, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Rosario en fecha 5 de Mayo de 1920, por el escribano Francisco Barredo Llugain e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de aquella ciudad con los números 115 a 121, al folio 50 vto. y siguientes del citado año, a favor del compareciente, referente al siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en Riachuelo, 1.a sección judicial de este Departamento, que forma parte de la señalada con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Orval, en Setiembre de 1884, compuesta de una superficie de 34 hectáreas, 7255 metros 17 decímetros y 50 centímetros, libre de caminos; lindando al Noroeste con Eduardo Ducassu; al Sudeste con el Camino Nacional a Colonia; al Noreste con el camino vecinal a Estanzuela y al Suroeste con Felipe Grant. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, o tengan interés en la expedición de la segunda copia, incluso los causahabientes de los enajenantes don Juan Barolín y doña María Negrín de Barolín, ya fallecidos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo percibimiento de designárseles defensor le oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la reconciliación. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 21 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$66.00 Set.16-11076-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace haber la apertura de la sucesión de don CARMELO DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Setiembre de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
Set.16-22216-v.set.27.
Oct17-v.oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ANGELA CUSTODIA DIAZ ALZAMENDI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Custodia Díaz Alzamendi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio de su padre, en el sentido de que donde aparece el apellido de éste como "Sánchez" debe decir "Díaz" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 30 de 1949. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 Oct.15-12523-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL T. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Setiembre de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.15-12519-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR LEPRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Setiembre de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.15-12520-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO RAMON ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 13 de 1949. — Abel Platero Renau, Juez de Paz.
$6.00 Oct.19-12743-v.oct.29.

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "ESTABLE, EUSEBIO. Prescripción treintenaria". (Libro 2.o, Folio 32), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una parcela de terreno ubicada en la planta urbana de esta Villa, que es el solar N.o 2 de la manzana 30, padrón N.o 188 compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 mts. de frente al Noroeste sobre la calle Giró por 50 mts. de fondo y que linda: Al Noreste, solares 3, 5 y 7; al Sureste, solar 9 y al Suroeste, solares 1, 4 y 6 a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Setiembre 15 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$42.00 Oct.15-12522-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "Pilar Plácida Latua, Regino Latua y Juana Francisca Beloqui Callaba con los sucesores y causahabiente de MIGUEL QUINTEROS y JUAN TOMAS BENITEZ Y FERRER Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Alzaibar, don Apolinario Ruiz Díaz, doña Casiana Benítez, don Miguel Quinteros, don Juan Tomás Benítez y Ferrer, sus sucesores y causahabientes a título

universal o particular y, en general, a toda otra persona que por cualquier concepto se considere con derecho a las "sobras" de campo empadronadas en mayor área con el N.o 1002 situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Flores, que constan de veintisiete hectáreas cinco mil setecientos cincuenta metros cincuenta decímetros, dentro de los siguientes límites: Al Norte, sucesores de Paulina Lugo de Latúa y José Lugo, hoy Martín Saldún; al Este, Nieves M. de Zabala, hoy Doroty Sloane y otros y al Suroeste, sucesores de Juan Latúa, hoy sucesores de don Pedro Saldún, para que comparezcan dentro del citado término, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Trinidad, Setiembre 24 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$45.00 Set.29-11835-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUANA ESPINOSA DE MARTINEZ. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 269, ubicado en esta ciudad, en la manzana 42, solar N.o 8, y que linda: Norte, calle Artigas; Sur, Clotilde Villalba, Este, Juan Altieri y Oeste, calle Rivera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Octubre 7 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.14-22439-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARGARITA PEREZ. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1336, solar 1 de la manzana N.o 194, propiedad de doña Margarita Pérez, y que linda: Norte, Municipio; Sur, calle Inés Durán; Este, calle Piedras y Oeste, Pascual Farro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 26 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-22340-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión. GERONIMO OLIVERA. Cobro de C. Inmobiliaria". se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1466, solar 2 de la manzana N.o 212, propiedad de los sucesores de Gerónimo Olivera, y que linda: Norte, Eulogio Z. Miranda; Sur, calle 19 de Abril; Este, Carmelo A. Cabral y Oeste, calle Florida, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 26 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-22341-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión, GUILLERMO DERMIT. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1141, ubicado en esta sección, en la manzana 165, solar N.o 6, propiedad de los sucesores de Guillermo Dermit, y que linda: Norte, Juan B. Dermit; Sur y Este, Arsenio Dermit y Oeste, calle Batlle y Ordóñez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispones el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 16 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.26-22280-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión GREGORIO RIGERA. Cobro de C. Inmobiliaria". se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el N.o 1650, en la manzana 248, solar N.o 6, y que linda: Norte, Laura M. P. de Sallúa; Sur, Lizandro S. Pereira; Este, Francisco Durán y Oeste, calle 25 de Mayo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 17 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.26-22279-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión, ANGEL FRANCO. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el N.o 498, en la manzana 75, solar N.o 8, y que linda: Norte, calle Treinta y Tres; Sur, José M. Clavero; Este, Julia Cordero y Oeste, calle Sarandí, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 17 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.26-22278-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Florida, Agosto 17 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$7.30 Oct.18-10042-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EULALIO o FRANCISCO ELADIO BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.18-12688-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 26 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.18-12689-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FRANCO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 26 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.18-12690-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA PROCULA RODRIGUEZ DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 20 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.18-12691-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO JUAN SANDMEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.18-12683-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE o JORGE GERARDO RODRIGUEZ, de ANA RODRIGUEZ DE REBOLEDO y de AVELINA o AVELINA ARNALDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.18-12686-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA RUFINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 26 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.18-12684-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Certifico que con esta fecha, se expidieron tres ejemplares del siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, presentando los justificativos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal Set.15-22196-v.set.26. Oct.17-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PELUFFO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 26 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.18-12685-v.oct.28.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber al público que por decreto de veintiuno de Setiembre actual, fué declarado en quiebra el comerciante BALTASAR BRESCIA, establecido en esta ciudad, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so epna de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Carlos A. Giant; y 4.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Setiembre 22 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Oct.4-12024-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "ILDE EVANGELISTA MARRERO. Declaratoria de incapacidad". (Lo. 24, Fo 420), se hace saber que por sentencia dictada con fecha nueve de Agosto último, en los expresados autos, se ha declarado en estado de incapacidad a Ilde Evangelista Marrero y se le ha designado su curadora daptiva, a su hermana Delia Rosa Marrero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 11 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Oct.17-12624-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES ALDABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.10-12301-v.oct.21.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Elisa Ramírez de Scuarcia con JUAN ALBERTO SCUARCIA. Separación de cuerpos y disolución de sociedad conyugal" (L.o 24. F.o 592), se hace saber al público que por resolución de

este Juzgado de fecha Agosto 16 del corriente año, a solicitud de la actora se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Juan Alberto Scuarcia y Elisa Ramírez, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término legal. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24 00 Oct.5-12067-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RODRIGUEZ DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1949. — Julio Alves, Juez de Paz.

$4.00 Oct.17-12480-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRINIDAD BERNANDEZ DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 28 de 1949. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.17-12622-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CASSELLA o CASELLA o CANCELLI o CANSELA y CARMEN BUSTAMANTE DE CASSELLA o CASELLA o CANCELLI o CANSELA y CARMEN DONATA FRANCISCA CASSELLA o CASELLA o CANCELLI o CANSELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en formar sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 8 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.00 Oct.19-12725-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION o ASCENCION C. o SENCION CLEMENTE DEL CARMEN MEDINA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus dercesos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.19-12723-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o AGUSTINA MARIA DEL PILAR LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 8 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.19-12724-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA RODRIGUEZ DE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.11-12365-v.oct.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "IGNACIA CATARDO DE MAIDANA y ANA MAIDANA CATARDO. Rectificación de partidas". (Lo. 6, Fo. 310), se hace público que se han presentado ante este Juzgado doña Ignacia Catardo de Maidana y doña Ana Maidana Catardo, solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento respectivamente, por figurar en ella como "Ana Catardo" en lugar de Ignacia Catardo que es como verdaderamente corresponde y en la de Ana Maidana Catardo por figurar en ella como hija de Ramón Maidana en lugar de "Emilio Maidana" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 27 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$15.00 Oct.11-13357-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o BIBIANA ELISA VALENTINA PLADA DE CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 14 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.11-12364-v.oct.22.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "JUANA MARIA BALLESTA DE CURSACH. Incapacidad". (Lo. 6, Fo.73), se hace saber al público que por resolución de fecha Junio 15|949, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Juna María Ballesta de Cursach, designándose curador legítimo de la misma a su esposo Pedro Cursach, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 30 de Julio de 1949. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 4 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.00 Oct.11-12356-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "ESTEBAN DOMINGO MONTAÑES. Segunda copia de escritura". (Lo. 6, Fo. 304), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de Compraventa pasada ante el escribano don Román Guerra el 2 de Julio de 1915 por la cual Esteban Domingo Montañés compró a don Celestino Corbo un solar de terreno ubicado en la ciudad de Maldonado, manzana N.o 151, padrón N.o 712, compuesta de un área de 466 metros 4413 centímetros y que linda: al Norte, 21 metros 125 con sucesión Cipriano Hernández; al Sur, 21 metros 725 con frente a calle pública sin nombre; al Este, 29 metros 85 con Honorato González y al Oeste, 29 metros 85 con Celestino Corbo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 19 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$43.00 Set.30-11858-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante esta Oficina, se ha presentado el señor PEDRO C. SILVERA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por ante el escribano Melchor Esquibel, el 21 de Abril de 1911, entre Modesto Núñez como vendedor e Inés Núñez de Silvera como adquirente, que luce a fojas 67 y 68 con el N.o 49 de su protocolo, actualmente archivado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, y que tiene relación con el siguiente inmueble: Una finca ubicada en la ciudad de San Carlos, manzana 20, padrón 275 de una superficie total de 169 ms. y que linda: Norte y Este: Modesto Núñez; Sur, Teodoro Correa y Oeste, que es su frente, avenida "Rocha". En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Modesto Núñez, a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el preindicado bien para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San Carlos, Octubre 11 de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$43.00 Oct.19-12747-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTINA PEREIRA DE RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 4 de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Oct.11-12359-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIANO CALVETE o CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 4 de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Oct.11-12360-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA MOREIRA DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 4 de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Oct.11-12361-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIO JACINTO MARIA MERCADO y FRANCISCA VICTORIA SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Julio 25 de 1949. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Oct.11-12363-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES GIMENEZ DE SIERRA, PETRONA SIERRA DE OTERO y ANTONIO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 27 de Setiembre de 1949. — Juan Oholegy, Actuario.

$6.00 Oct.13-12375-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "LUIS SCLAVO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre un terreno situado en esta ciudad de Paysandú, en la manzana número 338, primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 2379, de una superficie de 523 metros que se deslinda así: Norte, 17 metros 50, sobre propiedad de Marcos Malki; Sur, Esta misma medida, sobre calle Washington; Este, 30 metros 25, sobre propiedad de Dominga Iraola; Oeste, 29 metros 55, sobre calle Libertad; a fin de que se presenten a estar a derecho en el mencionado juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Setiembre 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 Oct.4-12013-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA GRENO DE VERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Antonio, cuando el verdadero es Antonia. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 19 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$9.00 Oct.14-12484-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO RODRIGUEZ OTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 30 de 1949. — Jorge Pérez Sremini, Actuario.

$6.00 Oct.13-12377-v.oct.24.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados: "FLORA LORENZA, PABLO y JOSE MARIA CORONEL. Segunda copia de escritura". (Lo. 9, Fo. 255, N.o 373) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando juicio por segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Lamas el 5 de Diciembre del año 1933, por la, cual el señor Serafín Saccone vendió a los nombrados el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, manzana N.o 32; empadronada con el N.o 71 y compuesta de una superficie de 228 metros, 393 centímetros que se deslinda así: 14 metros con 55 centímetros de frentte al Norte sobre la calle 8 de Octubre, hoy General Leandro Gómez; 14 metros de frente al Oeste sobre la calle Europa, forman-

do esquina con la calle nombrada precedentemente; al Sur linda con el bien de Miguel L. Burgos o sucesores y por el Este, limita con el solar de don Vidal Volpe o sucesores. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Saccone, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto o a la escritura relacionada para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 26 de 1949. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.

$60.00 Oct.13-12381-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dicta en autos: Ferro Fernando Vicente con CLARA ROSA FIRPO. Divorcio (artículo 187 inciso 1.o y artículo 148 inciso 1.o del Código Civil)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Clara Rosa Firpo, a comparecer por sí, o por apoderado, para contestar la demanda de divorcio, llenar el requisito de la conciliación y en el juicio de auxiliatoria de pobreza promovido por Fernando Vicente Ferro (L.o 9.o F.o 250) que corre agregado al expediente de divorcio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 7 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$30.00 Set.15-11016-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Ruben Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZO o LORENZO BONINO o BONINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct.11-12355-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera secciEn del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 661, sito en la planta urbana de esta ciudad entre calle 25 de Agosto y vía de ferrocarril, manzana 56, que linda con el padrón N.o 660 a nombre de Petrona I. de Rivera e hijos y padrón N.o 662 a nombre de sucesión Juana Transita Makley de Salort, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUANA TRANSITA MAKLEY DE SALORT, y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1949 — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.26-22269-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los propietarios o propietario, del inmueble empadronado con el N.o 2206 sito en la planta suburbana de esta ciudad, continuación de calle Oribe a nombre de FRUCTUOSO MOURIGUENE, y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.26-22277-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "AURELIA VEGA. Rectificación de la partida de su nacimiento". (Lo. 35, Fo. 159), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la mencionada persona, solicitando la reotificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aparece como del sexo "masculino", debe decir: femenino"; donde dice: oue recibió el nombre de "Aurelio", debe decir: Que recibió el nombre de "Aurelia"; donde dice que es "hijo legítimo" debe decir: hija legítima y al margen donde dice: "Arrelio", debe decir: Aurelia, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 26 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$15.00 Oct.10-12273-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "Ibarlucea Héctor por GENDELMAN VANGURT JOSE y VILLANUEVA JUANA DE GENDELMAN. Prescripción treintenaria". (Lo. 35, Fo. 448), se cita, llama y emplaza, al General Juan Antonio Lavalleja, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y en general a todas aquellas personas que por cualquier título y que por cualquier concepto se consideren con derechos a las 339 hectáreas 8976 metros y 24 decímetros cuadrados de campo, ubicadas en Laureles, sexta sección de Rivera, empadronadas actualmente con el número 1390, de propiedad de José Gendelman Vangurt y su esposa Juana Villanueva de Gendelman, comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, Sucesión José Sopeña, Luis Ficher, Baltasar López y Germán Barboza; Noreste, Fernando Vellozo; Este, José Miguel Balestena, zanja de la Papagaya por medio; Sur, José Miguel Balestena; Oeste, Sucesión Arturo Pueig y sucesión Cruz Vellozo, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá la contienda. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Setiembre 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$48.00 Set.30-11843-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PAIS BRISOL o ANTON PAZ; CANDIDA BRAGA DA SILVA o CANDIDA SILVERA o CANDIDA FERRERA o CANDIDA SILVEIRA DE PAZ o de CANDIDA PAZ BRIZOLA y de ALMEDORINO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — La Calera, Setiembre 23 de 1949. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz.

$8.00 Oct.19-12733-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO SAYANES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus dedechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.14-12437-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o VENTURA CAROLINA SILVERA DE SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Oct.14-12438-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALTIERI o FRANCISCA ALTIERI DE SOSA o FRANCISCA ALTIER DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Oct.14-12439-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PEREIRA Y GROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.10-12294-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA PUÑALES DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.10-12295-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO W. o ISIDRO WENCESLAO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1949. — Próspero N. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.10-12289-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA JUANA o JUANA TOMASA BARRIOS DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 27 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Oct.8-12203-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CALVETE o CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 20 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Oct.8-12204-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO o ROBUSTIANO TOMAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Oct.8-12205-v.oct.20.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en el expediente: "JUAN CARLOS GUERRA. Prescripción adquisitiva", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a Eliseo Presa, a Froilán Presa, a sus sucesores y causahabientes de todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, situado en "La Sierra", 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, padrón N.o 536 y que según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, se compone de una superficie de ciento catorce hectáreas novecientos setenta y tres metros setenta y siete decímetros, lindando: Nordeste, línea quebrada compuesta de dos rectas de 519 ms. 20 cms. y 131 ms. 40 cms. por medio, con sucesión Carlos Guerra; Sudeste, línea de 1886 ms. 50 cms. por medio, con campos de Eloy Rodríguez y Buenaventura Fonseca; Sudoeste, arroyo de Rocha por medio, con campos de Valerio Machado y Gervasio Guerra y Noroeste, línea recta de 1857 ms 03 cms. por medio, con campo de la sucesión Carlos Guerra. — Rocha, Setiembre 29 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$48.00 Oct.5-12053-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO F. o ANTONIO FLORENCIO o ANTONIO FLORENCIO GENOVEVO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 1.o de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Oct.8-12206-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTIEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 5 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.8-12207-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMILIANO JUAN CARLOS PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.8-12208-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO STAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Oct.3-12209-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno y a pedido del señor Fiscal Letrado Departamental, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 8 de Octubre de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.15-22443-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELARMINO ORNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 20 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$18.00 Set.24-11603-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PELETEIRO o PELLETEIRO DE PALLERES o MARIA JOSE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Oct.18-12640-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANT'ANNA o RODRIGUEZ SANTANA o SANT'ANNA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Oct.15-12549-v.oct.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES ANACLETO GIAMBIASI, en la que, donde dice: "Giambiaggi", debe decir: "Giambiasi". — Salto, Setiembre 21 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Oct.10-12271-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARPO KRAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Oct.10-12272-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS LUZARDO o PEDRO LUZARDO o PEDRO LUIS LUZARDO DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1949 — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Oct.15-12559-v.oct.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de defunción de ZORAIDA SEIJAS DE FERNANDEZ pues donde dice: "Seijas de Rodríguez Zoraida", debe decir Seijas de Fernández Zoraida; donde dice "falleció Zoraida Seijas de Rodríguez", debe decir: falleció Zoraida Seijas de Fernández y donde se dice "hija de María Elena Pérez", debe decir María Pereyra, que es como corresponde, figurando como "casada con Pedro Rodríguez", en lugar de Juan Francisco Fernández, que es el nombre verdadero del cónyuge. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar, que el interesado acciona con certificado de pobreza. — San José, Agosto 19 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$15.00 Oct.15-12556-v.nov.1.o

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que, por resolución de este Juzgado de fecha 12 de Setiembre de 1949, se declaró caído en incapacidad, a don RAUL MEDARDO ROQUERO, designándose curadora necesaria del mismo a su esposa doña Fausta Lemos de Roquero (artículo 441 del Código Civil) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Oct.15-12557-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FLORES DE SCOTT, emplazándose a todos los que se creen con derechos a heredarle, para que comparezcan con los justificativos de su parentesco, dentro de sesenta días, ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1940. — Humberto Pou, Actuario.
Oct.14-22442-v.oct.25.
Nov.14-v.nov.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "JUSTINIANO H. IBARRA y ADELA RODRIGUEZ. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 12, Fo. 296), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, de disolución y liquidación de la sociedad conyugal, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 11 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$20.00 Set.27-11715-v.oct.21.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "GUILLERMO BERNARDI KARLEN. Prescripción adquisitiva treintenaria. Lo. 12, Fo. 294, N.o 283", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Félix Lluviera, Víctor Catepon, Horacio Cajigas, Francisco Agüero, Arturo González Quevedo, Isabel López Esponda, sus hijos Isabel, Roberto Gerónimo y Arturo González López, Arturo González Quevedo, José María González y Celia Quevedo de González, o a sus sucesores a título universal o singular, y a todos los que se consideren con derecho al bien que más adelante se relaciona, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Bien. Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Coronilla", empadronada con el N.o 1108, compuesta de un área titulada de 203 Hás. 5859 metros y que según plano del agrimensor Alberto Davyt, de Marzo del año en curso, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 689, se compone de un área de 245 Hás. 655 metros y linda: Al Norte en mil novecientos veintiún metros, 80 c. m. con Félix Lluviera y Víctor Catepón; Al Noreste, Este y Sureste con el arroyo Coronilla; al Suroeste en mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros, 60 c. m. con frente a camino público que conduce a Paso del Zorro en el citado arroyo y al Oeste en mil doscientos veintiocho metros, 20 c. m., con Horacio Cajigas, Francisco Agüero y el indicado Lluviera. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 10 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$72.00 Set.28-11714-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 29 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$4.00 Oct.14-12476-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMASENO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$4.00 Oct.14-12477-v.oct.25.

Prescripción treintenaria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CASTELFOR LEON FRETES. Prescripción trentenaria", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; Un terreno ubicado en la manzana N.o 92 de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, empadronado con los N.os 1138 y 1144, compuesto de una superficie de 2.767 metros, 5 decímetros y 36 centímetros que lindan: sesenta y cuatro metros cuatrocientos veinticinco milímetros de frente al Sudoeste, a la avenida 18 de Julio; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Noreste, limitando con los solares dos, tres y seis; al Sudeste con el solar ocho; y al Noroeste con la calle Instrucciones de mil ochocientos trece, formando esquina. — Mercedes, Setiembre 15 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$36.00 Set.22-11465-v.oct.27.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "María Deolinda Sanguinetti con TOMAS FERREIRA Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Tomás Ferreira, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Setiembre 10 de 1949. — Nepmuceno Modernell, Actuario Interino.
$18.00 Set.21-11409-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO BOERR o MARIO BOERR FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Oct.13-12398-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO FERREIRA RODRIGUEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 17 de 1949. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Oct.13-12397-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Oct.19-12710-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PABLO JUAREZ y de doña IGNACIA SANCHEZ DE JUAREZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra las sucesiones para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1949. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.
$6.00 Oct.19-12711-v.oct.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1949. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.
$6.00 Oct.17-12598-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA FIDELA GOMEZ DE LARROSA, citándose a todos los que se consideren con de-

rechos a o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1949. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.
$6.00 Oct.17-12597-v.oct.27.

REMATES JUDICIALES

ELBIO TRASMONTE
REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Caja Popular de Las Piedras con C.U.M.O.S.A.". Ejecución de prenda" L.o 34 F.o 100. El día 9 de Noviembre de 1949 a las 15 horas en el local de la calle Juan Paullier 1065 procederé asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado; a la venta en remate público y sin base de los siguientes bienes: Omnibus Crevrolet, matrícula A1093, padrón 1133. Omnibus Chevrolet, matrícula A1094, padrón 1134. Omnibus Chevrolet, matrícula A1095, padrón 1135. Omnibus Chevrolet, matrícula A1099, padrón 1139. Omnibus Chevrolet, matrícula A1100, padrón 1140. Omnibus Chevrolet, matrícula A1101, padrón 1141. Omnibus Chevrolet, matrícula A1102, padrón 1142.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de la oferta en el acto de serle aceptada.
$12.00 Oct.15-12528-v.oct.26.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Del mobiliario que adorna la casa calle Agraciada N.o 2903 (frente a la Estatua Suárez). El viernes 21 de Octubre a las 15 horas. Remataremos al mejor postor por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos: "ISABEL VIGIL. Incapacidad". Exposición el jueves 20 de 15 a 19 horas y el día del remate de 9 a 12. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$6.00 Oct.10-12308-v.oct.21.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: Sucesión de FRANCISCA DAVID DE FERREYRA. L.o 39 F.o 166", se hace saber al público que el día 29 de Octubre próximo, a la hora 11 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan E. Serga Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 3.183.21 el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, sito en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número 506, compuesto, según plano del agrimensor José S. Meier de Agosto de 1948, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 242 en Setiembre 15 de 1948, de una superficie de 105 hectáreas, 4192 metros deslindados así: Al Norte línea de 604 metros limitando con Juan C. Parietti, al Noroeste, línea de 1462 metros frente a Camino Vecinal por medio con J. C. Parietti, al Sur, línea de 2032 metros 40 centímetros con Garramon Hermanos, y al Este, línea de 775 metros 80 centímetros con Guillermo Niell.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$59.40 Set.22-11422-v.oct.24.

HECTOR MAESO VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "TEOFILO o FERMIN SANTA CRUZ. Intestado. Lo. 42, Fo. 448", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo, a las horas indicadas y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Héctor Maeso Varela, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se indican de los siguientes inmuebles:

1.o) Hora 17. Base $ 333.33. Padrón número 128.690. Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 15 de la manzana "W" en plano del agrimensor Reinante, de Junio 29 de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 457, compuesto de una superficie de: 357 metros 13 decímetros cuadrados, deslindados así: 7 metros 50 centímetros de frente al Suroeste de calle Real, por 20 metros 95 centímetros de fondo, que por el Sureste, son también de frente a calle Martín Berinduage N.o 66, por ser esquina, y lindando: al Noroeste con solar 14 y al Noreste con parte del solar 16, del mismo plano.

2.o) Hora 17 y 30. Base $ 1.600.00. Padrones 163.000 y 163.001 (antes en mayor área con el número 35.835). Solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, en Pueblo Victoria, que según plano del agrimensor Julio César Horta, de Febrero de 1938, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 269 en Febrero del mismo año, tiene una superficie de: 1.120 metros 04 decímetros cuadrados, deslindados así: 42 metros 25 centímetros de frente al Sureste a calle Gregorio Camino, 27 metros 4 centímetros al Suroeste, que por formar esquina, son también de frente a calle Agustín Muñoz; 42 metros 19 centímetros al Noroeste y 26 metros 30 centímetros al Noreste, lindando por dichos vientos con terrenos de Pedro Martínez.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que referente a los padrones 163.000 y 163.001, se venden los derechos posesorios que corresponden al causante, según se expresa en los autos mencionados; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$51.00 Oct.3-11955-v.oct.20.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, de fecha 3 Setiembre 1949, dictada en los autos caratulados: "Banco Uruguayo contra JOSE GREGORIO DE LEON IVALDI y MARIA TERESA CROSSA DE DE LEON Ejecución de hipoteca" se hace saber que en el hall del edificio que ocupa el Juzgado el día 7 del mes de Noviembre, a las 15 horas, por el señor martillero Amado Galmés Reyes, y con la asistencia de los señores actuario y alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial, de dos solares de terreno contiguos, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronados anteriormente con el N.o 89.314, los que según plano del agrimensor José S. Meier, de Febrero de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.912 el 25 de Mayo siguiente, aprobado por resolución dictada el 4 de Enero de 1947 por la Intendencia Municipal (Exp. N.o 5.725) se individualiza así: A) Solar señalado con el N.o 19 del plano citado, empadronado con el N.o 182.437, de un área de 1.351 ms. 28 dms. que tienen: 16 ms. de frente al Norte sobre el camino Teniente Galeano; 84 ms. 48 cms. al Este lindando con el solar N.o 18; 16 ms. de su fondo al Sur lindando con el inmueble empadronado con el N.o 89.315; y 84 ms. 43 cms. al Oeste limítrofe con el solar N.o 20 que se describe a continuación; y B) Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 182.436, de un área de 1.350 ms. 48 dms. que tienen 16 ms. de frente al Norte sobre el camino Teniente Galeano; 84 ms. 43 ms. al Este, lindando con el solar N.o 19; 16 ms. en su fondo al Sur limítrofe con el inmueble empadronado con el N.o 89.315 y 84 ms. 38 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 21.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto de aceptarse su oferta el 15 o|o del importe en garantía y a cuenta del precio; B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del remate, serán de cuenta del adquirente; C) Que se encuentra cancelada la obligación de pavimento; D) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los intresados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo, No 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Octubre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$51.00 Oct.17-12672-v.nov.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, dictada en autos: "MARIA TOMASA CAZENAVE DE LACASE y otros. Cesación de condominio". (Lo. 44, Fo. 465), se hace saber que el día 21 de Octubre a las 15 y 30 y con la base de $ 6.500.00, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzabal asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, y en el hall del mismo calle 25 de Mayo número 523, de la siguiente fracción de terreno: ubicada en la 17.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Piedras Blancas, Miguelete, empadronado con el número 89.427, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Julio de 1892, tiene una superficie de 31.183 metros; y según título de 25.825 metros 83 decímetros 50, deslindados así: Norte, en 85.60 al camino Teniente Rinaldi número 4569: Este, en 266.40 con Cayetano Lisacchi, zanja en medio; Sur, en 81.90 sobre camino Teniente Galeano, y Oeste, en 355.40 con Enrique Trigo y Manuel Vecino, según plano. Y 85 metros 90 centímetros con los sucesores de Pedro Casavalle; Norte, igual dimensión con los de Juan Camilo Trápani, por el Este, con Juan Rodón y Oeste, Marcial Viñol, según título.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar como seña, y a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo; B) Así como también serán de su cargo la comisión legal del martillero, y todos los gastos y honorarios inherentes a la escrituración, con excepción de aquellos que son impuestos por la ley a los enajenantes; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$39.00 Oct.1.o-11937-v.oct.19.

COMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

El Martes 25 de Octubre a las 16 horas (4 p.m.) en nuestro Salón de ventas calle Piedras 318; Remataremos: Camión G.M.C. con volcadora Mod. 1947 (con muy poco uso). Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos: "I.M.A.C. S.A. contra JOSE DE LEON. Ejecución de prenda". (Lo. 37, Fo. 733). Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.
$6.00 Oct.14-12481-v.oct.25.

COMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

Camión "Volvo" con semi remolque "Highway" el Martes 25 de Octubre a las 16 horas (4 p.m.) en nuestro Salón de ventas calle Piedras 318.

Remataremos por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL LATORRE MACHADO. Ejecución de prenda". (Lo 43, Fo. 595). En exhibición en el Mercado de Frutos, por el portón de la calle Colombia de 7 a 11 y 13 y 30 a 17 y 30 horas. Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
$8.00 Oct.14-12482-v.oct.25.

PLINIO ORIBE
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Propiedad con amplio terreno, en calle Cubo del Norte N.o 3837 — En su ubicación — Sin base. — Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos caratulados: "Organización de Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. contra RAMON EVANGELISTA FERREIRA MAYDANA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35, Fo. 53. número 1567), se hace público que el día 27 de Octubre entrante, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Plinio Oribe, presidiendo la diligencia el Oficial - Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario - Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en la décimosegunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Atahualpa", empadronado con el número: ochenta mil quinientos veinte (N.o 80.520), designado con el número treinta y uno en el plano que en Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, levantó el agrimensor Guillermo P Rodríguez, compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y ocho metros con treinta decímetros, que se deslindan así: veinte metros de frente al Sureste, sobre la calle Cubo del Norte, antes Fomento, distando su punto medio de la esquina formada por ésta con la Avenida Larrañaga, doscientos veinte metros, según certificado de empadronamiento, veinte metros ocho milímetros en una línea de fondo al Noroeste, lindando con propiedad de Corvelli, veintiún metros con once centímetros en su costado Noreste, por donde linda con el solar treinta y dos y veintidós metros setenta y dos centímetros en una línea del Sudoeste, lindando con el solar treinta.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo; el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al bien que se enajena, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábi-

les. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$48.00 Oct.3-11977-v.oct.20.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Madalena, Alejandro con SARA ANGELICA DUTRENIT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo 35 Fo. 508, se hace público que el día 20 del entrante mes de Octubre a la hora 16 y 30, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero señor José Cetrángolo presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos emergentes de la Promesa de Compra-Venta a plazos N.o 30.275, inscripta con el N.o 645 al Fo. 161 del Lo. 33 del Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, celebrada entre "Parque del Plata" S. A. y Alejandro Madalena, y relativa al inmueble que se describe a continuación, y del edificio y demás mejoras que contenga dicho inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 39.157 (P) y 12.180 (P), señalado con el N.o 1 de la manzana 254 Fracción A.2, según plano del agrimensor Carlos A. Mac. Coll, inscripto en la Dirección de Catastro de Montevideo con el N.o 1.913 el 14 de Agosto de 1943 y aprobado por la Intendencia Municipal el 25 de Junio de 1943, compuesto de una superficie de seiscientos treinta y siete metros ochenta y seis decímetros que se deslindan así: dieciocho metros setenta y siete, al Este a diagonal 1, nueve metros cinco al Este Nord-Este a esquina siete metros cincuenta al Nord-Este, a calle 30, treinta metros al Nord-Oeste, por donde linda con el solar 13, catorce metros al Sud-Oeste, con el solar 5 y dieciocho metros cuarenta y uno al Sur, con el solar 2.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que el precio estipulado en la promesa de venta, extendida el 30 de Mayo de 1945, —por el solar descripto,— es de pesos 1.600.00. 3.o Que el comprador deberá seguir pagando las cuotas que se adeuden, hasta la finalización del contrato que se transfiere. y 4.o Que la promesa de venta mencionada y expediente en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario. — Informes: Treinta y Tres 1312. Teléf. 83.2.78.

$64.60 Set.28-11752-v.oct.20.

REMATE PUBLICO
Juzgado de Distrito de la 16.a sección de Montevideo

Se avisa al público que el día 22 del corriente a las 9, 9.15, 9.30 y 9.45 horas se rematarán por orden del Juzgado de Distrito de la 16.a sección, en la puerta del Juzgado, Vicente Yañez Pinzón 4307, tres equinos y un híbrido con la base de las dos terceras partes del valor de la tasación. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Jorge Raúl Bula, Juez de Distrito.

$3.60 Oct.10-12291-v.oct.21.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "OSCAR MARIA NAVAS. Quiebra", se hace saber al público en general, que el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el lugar de ubicación, calle Tomás Berreta entre Treinta y Tres y Florencio Sánchez de esta ciudad, por intermedio del martillero Juvenal A. Fonseca, asistido del señor Alguacil y con presencia del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de las siguientes mercaderías: Un arado Empire; 58 kilos de piola gruesa; 12 kilos de piola fina; 9 pecheras; una balanza de 130 kilos; un juego de medidas de estaño; un juego de arreos; una montura completa; una caramelera de 12 bollones; 14 baldes; tres latones; una regadera; tres cajones de fideos 3 cajones chicos de fideos; 9 piezas, tachos, cacerolas; tres hervidoras de aluminio; 2 coladores, y 22 brochas para blanqueo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, al serle ésta aceptada; 2.o Que las mercaderías se encuentran en el indicado lugar, donde podrán ser examinadas por los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 29 de 1949. — Hugo Alvez. Actuario.

$27.00 Oct.3-11793-v.oct.20.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo doctor Ariel Pandolfi Irazú, dictada en autos: "El doctor Néstor Collazo por el Banco República con JUAN GONZALEZ PACHECO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle La Rosa N.o 609, el martillero Antonio Gianola, asistido del subscripto, procederá a la venta en remate judicial de los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno sito en el pueblo "Wenceslao Silveira" en Fraile Muerto 7.a sección del Departamento manzana 20 de dicho pueblo formada por los solares 2, 3 y 4, con un frente al Este de 75 mts. sobre la calle pública y un fondo al Oeste de 50 mts. con una superficie total de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Este frente de 75 mts. sobre la calle pública; por el Oeste y en una extensión de 75 mts. con los solares N.os 8, 9 y 10 de la misma manzana que pertenecen a don Wenceslao Silveira, Manuela Techera y Ramón Fontanez, respectivamente; por el Norte y Sur en una extensión de 50 mts. sobre cada uno de estos frentes con los solares N.os 1 y 5 de la manzana 20 y de propiedad de Wenceslao Silveira. Otro terreno ubicado en el mismo pueblo señalado con el N.o 5 de la manzana 20 y que mide mil doscientos cincuenta metros cuadrados limitando: al Norte; con el solar N.o 4 al Sur; con el N.o 6; al Este con la calle Brasil y al Oeste; con el solar N.o 11, que se encuentran individualizados con el N.o de padrón 501, con una superficie total de cinco mil metros cuadrados por un precio no menor de las dos terceras partes de la tasación ($ 500.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en caso de ser aceptada y siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados. — Melo, Octubre 6 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$42.00 Oct.15-12530-v.nov.1.o.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "CAMOIANO DE RIVERO BERNARDINA y otros: Venta judicial de un bien", se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, el rematador don Agustín Malnero procederá a la venta en remate público en el lugar de su ubicación, asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: tres fracciones de terreno señaladas con los números 1, 3 y 4 compuestos de 36 metros 14 decímetros; 353 metros 50 decímetros y 500 metros respectivamente, empadronado en un solo lote con el N.o 1207, cuya ubicación es la siguiente: al Norte, Avenida Baltasar Brum; al Sur, calle Queguay; al Este, los padrones 1208, 1690, 1691 y 1210 y al Oeste, los padrones 1206 y 1211, sobre la base de $ 280.00 para el solar N.o 1; y $ 4.00 el metro para las fracciones 3 y 4.

Las ventas se harán por separado y no se aceptará postura que no supere las bases fijadas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados. — Colonia, Octubre 8 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$27.00 Oct.15-12552-v.nov 1.o.

HERMAN GONNET
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección judicial del mismo Departamento en autos: "MOURGLIA DE GONNET, ADELA y otros. Venta judicial de bienes" se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre próximo a las catorce horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero público don Herman Gonnet, se va a proceder a la venta del siguiente inmueble y efectos: 1.o) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras en él construídas, ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento de Colonia, padrón número ciento sesenta y dos, de un área de tres mil ciento setenta y un metros cuadrados, según título, con un frente de cuarenta y un metros con veinte centímetros al camino público que lo deslinda por el Este y que linda además, por el Norte con sucesión Daniel Davit Tron, por el Sur, "Club Atlético Esparta" y por el Oeste, con sucesión de David Rivoir. Base. Cuatro mil pesos; 2.o) Muebles, útiles y acciones: se pondrán a la venta todos los inventariados en el expediente sucesorio de don José Gonnet Ricca y que más ampliamente se detallan en el inventario particular subscripto por todos los herederos el dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho que éstos entregarán al rematador.

Se previene con respecto al inmueble: que no se aceptará oferta que no cubra la base referida; que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma; que la comisión de remate será de cargo de los enajenantes; que los gastos de escrituración serán abonados conforme corresponda por ley y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados en días y horas hábiles y con relación a los muebles, útiles y acciones: que los mejores postores deberán consignar el total de sus respectivas ofertas y que la comisión de remate será también de cargo de los vendedores. — La Paz, C.P. diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$39.00 Oct.14-12432-v.oct.29.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos caratulados "La Sucesión de LOPEZ, SATURNINA DOLORES o DOLORES. Venta judicial de un bien", se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero José Lerga Elorz, asistido del subscripto, sobre las bases que se expresarán, procederá al remate de cuatro fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la manzana N.o 223 de la planta suburbana de esta ciudad, empadronadas en conjunto con el N.o 869, a saber.

Lote 1. Base: $ 309.43, superficie 618 metros 86 decímetros, deslindada así; metros 43.23 y metros 11.88, al Norte y al Este, respectivamente, de frente a las calles Roosevelt y Rivera, por ser esquina; metros 2.72 en la ochava; metros 44.76 y metros 13.80, al Sur, y al Oeste, respectivamente, lindando con el lote que seguidamente se deslindará y con padrón 870.

Lote 2. Base $ 227.49, superficie 454 metros 97 decímetros, deslindada así: metros 10.20, al Este y al Oeste, respectivamente, de frente a la calle Rivera y lindando con padrón 870; metros 44.76 y metros 44.45 al Norte y al Sur, respectivamente, lindando con el lote deslindado precedentemente y con el lote que seguidamente se deslindará;

Lot 3. con una pieza y una cocina de material W.C. y pozo de agua. Base: $ 458.93, superficie 451 metros 86 decímetros, deslindada así: metros 10.20, al Este y al Oeste, respectivamente, de frente a la calle Rivera y lindando con padrón 870; metros 44.45 y metros 44.15, al Norte y al Sur, respectivamente, lindando con el lote deslindado precedentemente y con el lote que seguidamente se deslindará;

Lote 4. Base: $ 258.17, superficie 516 metros 34 decímetros, deslindada así: metros 10.60 y metros 12.90, al Este y al Oeste, respectivamente, de frente a la calle Rivera y lindando con padrón 870; metros 44.15 y metros 43.20 al Norte y al Sur, respectivamente, lindando con el lote deslindado precedentemente y con padrón N.o 868.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión de remate; C) Los títulos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 28 de 1949. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$43.00 Oct.13-12367-v.oct.29.

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO DE SOUZA VAZ MARTINS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 25. fo. 351) se hace saber que el día 21 del mes de Octubre próximo, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador don José Leoncio Eula, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con las construcciones y accesorios que contiene, constituída por la chacra N.o 148 de la planta suburbana de esta ciudad, 9.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada actualmente con el N.o 4.994, compuesta según títulos y plano del agrimensor Osvaldo Cabrera y

Silva de Marzo de 1924, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Rivera en Abril de 1925, de una superficie de ocho hectáreas 8.545 metros 72 decímetros, que se deslindan así: al Norte, calle por medio, con la chacra N.o 135; al Este, con la número 56 (cañada por medio); al Sur, la número 147; y al Oeste, las chacras 145 y 136, todas calles por medio.

Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta, serán de cuenta y cargo del comprador; 2.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; y 3.o que los títulos de propiedad y demás recaudos referentes al bien hipotecado, se hallan en depósito en la Sucursal del Banco de la República en esta ciudad, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Setiembre 27 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$36.00 Oct.4-12028-v.oct.24.

CATALICIO URQUHART
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOSEFINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, ANTONIO, APARICIO, RAFAEL y FRANCISCO FERNANDEZ, sucesiones", Lo. 33, fo. 222), se hace saber: que el día 20 del mes de Octubre próximo a la hora 15 y en las puertas de esae Juzgado, se procederá por intermedio del rematador don Catalicio Urquhart, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: "El solar N.o 2 de la manzana 377 —Padrón N.o 3.436 (antes 7512)— de la planta urbana de esta ciudad, con el edificio en él construido y demás mejoras que mide 21 mts. 475 m.m. de frente a la calle Atilio Paiva Olivera (antes Buena Unión), donde el edificio está señalado con el N.o 1269, por 42 mts. 95 ctms. de fondo, según título.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificado serán a cargo del comprador y 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Setiembre 27 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$22.40 Oct.4-12019-v.oct.20

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que cumpliendo providencia dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "RAMON ABASCAL SAÑUDO. Sucesión", el 27 de Octubre corriente a la hora 15 el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del Actuario y del Alguacil, rematará los inmuebles a que se refiere el plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 28 el 22 de Febrero de 1945, situados en la manzana Catastral N.o 13 y Municipal. N.o 44 de la segunda sección de Salto, que se relacionan a continuación: Lote 1, de 469 metros 4116 centímetros cuadrados, lindando: Norte, Agustina D. de Darizcuren; Sur, Lote N.o 2; Este, lote N.o 6; Oeste, 15 metros 55 centímetros de frente a calle Dr. Soca; este bien forma parte del padrón N.o 230. Base de venta: $ 1.250.67.

Lote 2, de 329 metros 8338 centímetros cuadrados, lindando: Norte, lote N.o 1; Sur, lote N.o 3; Este, lote N.o 6; Oeste, 11 metros 41 centímetros de frente a calle Dr. Soca; formado por el padrón N.o 231 y parte del N.o 232. Base de venta: $ 3.117.33.

Lote 3, de 386 metros 118 centímetros cuadrados, lindando: Norte. lote N.o 2; Sur, lotes N.os 4 y 5; Este, lote N.o 6; Oeste, 12 metros 54 centímetros de frente a calle Dr. Soca; que forma parte del padrón N.o 232. Base de venta: $ 4.072.00.

Lote 4, de 355 metros 5502 centímetros cuadrados, lindando: Norte, lote 3; Este, lote 5; Oeste, 22 metros 90 centímetros de frente a calle Dr. Soca y Sur, 10 metros 60 centímetros de frente a calle Uruguay, formando esquina, con 5 metros de ochava; que es parte del padrón N.o 208. Base: $ 5.326.67.

Lote 5, de 382 metros 5448 centímetros cuadrados, lindando: Norte, lote 3; Sur, 14 metros 90 centímetros de frente a calle Uruguay; Este, lote 6; Oeste, lote 4; que es parte del padrón N.o 209. Base: $ 8.982.

Lote 6, de 1388 metros 2064 centímetros cuadrados, lindando: Norte, Agustina D. de Darizcuren y Casimiro Silva; Sur, 15 metros 4 centímetros de frente a calle Uruguay; Este, Serafín Urroz, David Andión y Luis Meloni y Casimiro Silva; Oeste, lotes 1, 2, 3 y 5; integrado por el padrón N.o 210 y partes de los padrones N.os 209, 232, 231 y 230. Base de venta: $ 6.838.67.

Se previene: 1.o) El remate se efectuará en el lugar de ubicación de los bienes; 2.o) Las bases antes indicadas representan las dos terceras partes de los respectivos aforos para el pago de contribución inmobiliaria; 3.o) Los lotes se venderán por separado; 4.o) Los títulos de los bienes se encuentran en esta Actuaría, a disposición de los interesados; 5.o) El mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Salto, Octubre 1.o de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$60.00 Oct.13-12416-v.oct.29.

JOAQUIN MACHADO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NICASIO BUSTAMANTE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 3, Fo. 124, N.o 89, se hace saber al público que el día 4 de Noviembre de 1949 a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, por el pregonero don Joaquín Machado, se procederá a la venta sin base, en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y el edificio que contiene construída por la mitad del solar nueve de la manzana N.o 16 en el plano de los agrimensores José B. López y Justo Llanos del 10 de Julio de 1922, ubicada en Pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 614, compuesta de una superficie de 500 metros cuadrados y limita: Sur, diez metros con frente a calle pública sin nombre; Norte, igual extensión con el solar 4; Este, Cincuenta metros con la otra mitad del solar 9 y Oeste, igual extención con el solar 8.

Se previene: A) Que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pueblo Olimar, Setiembre 28 de 1949. — Joaquín Suiperto, Juez de Paz.

$30.00 Oct.6-12119-v.oct.24.

COMERCIALES

TERRITORIAL HERMES S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 18 del corriente, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1949. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — El Secretario.

$2.40 Oct.18-12610-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Yacubovski y Friedman el comercio en el ramo de tienda y anexos tengo establecido en la calle 18 de Julio No 567 de la ciudad de Minas. — Acreedores presentarse en Escribanía Perdomo, Rodó 581, Minas, de acuerdo a ley 26 de Setiembre de 1904. — LORENZO CORIA.

$7.20 Oct.6-12075-v.oct.25.

BABYTAX LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Dante Russo Neves el 22 de Setiembre de 1949 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada Babytax Limitada. Socios: BENITO PEROJO GONZALEZ y JOSE MARIA VIGORITO; Objeto: Explotación del negocio de alquiler de automóviles con o sin chofer, y en general a cualquier otra clase de operaciones comerciales o industriales que se relacionen con el transporte automotor; Capital: $ 70.000 aportado por partes iguales por ambos socios; Plazo: 5 años a partir del 22 de Setiembre de 1949, prorrogables por períodos de cinco años; Uso de la firma: A cargo indistinto de ambos socios; Balances: 31 de Diciembre de cada año; Contrato inscripto con el N.o 407, folio 1003 vuelto y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$12.00 Oct.8-12254-v.oct.20.

PRODUCTORES AGRARIOS UNIDOS S. A.
(P. A. U. S. A.)

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos el Directorio de Productores Agrarios Unidos S. A. (P. A. U. S. A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes de Octubre de 1949 a la hora 19 en el local de la calle Mercedes número 1226 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1948|49. 2) Elección de Síndico. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 2 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos.

$7.20 Oct.18-12702-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. PEDRO STRUYA prometió vender a Luis Nogara, el café y bar de la calle Grecia 3401, Cerro. Acreedores en Sarandí 539, 2.o piso. — Pedro Struya.

$3.20 Oct.6-12122-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometí vender al señor Argemiro Rodríguez el almacén y bar de la calle Piedras N.o 300. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1949. — JOSE MOREIRA GONDA.

$6.40 Oct.6-12114-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometí vender al señor Jaime Nelson Abal, el café y bar de la calle Joaquín Requena N.o 1495. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — ESTEBAN SERVANDO MEZZETTA.

$6.40 Oct.6-12115-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Alcides Pacheco, el almacén y bar de la calle San Fructuoso N.o 1054. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Octubre 1.o de 1949. — MANUEL AMIL. — NARCISA MONTERO DE AMIL.

$6.40 Oct.6-12116-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender al señor José Pereiro Iglesias, el café y bar de la calle Paysandú N.o 999. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1949. — DOMINGO CUNDINES. — CARMEN REYES DE CUNDINES.

$6.40 Oct.6-12117-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender a la señora Ofelia Chesio de Onetto y a los señores Carlos Ruben Falchetti y Julio César Falchetti el almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Cairoli N.o 2021. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — ENRIQUE MORALES. — ARACY COITIÑO DE MORALES.

$9.60 Oct.6-12118-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Prometí. vender el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, calle Canelones N.o 2805, a Carlos B. Antonini. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — JESUS BALEATO.

$6.40 Oct.6-12097-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Prometí. vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas, calle Ramón Anador N.o 3551 a Octavio Rondán Reyes. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — JOSE VILLAR CARBALLO.

$6.40 Oct.6-12098-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolvimos la sociedad PEREIRO HNOS., haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Juan Pereiro Piñón, referente a la ferretería y bazar sito en la calle 18 de Julio N.o 2263. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1949. — Juan Pereiro Piñón. — José Pereiro Piñón.

$6.40 Oct.6-12099-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Ercilio Muiños y Víctor Cawen, el comercio de bar que tengo en esta Capital, calle Asunción N.o 1500. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, dentro del plazo legal. — ALBERTO SELALLES.

$6.40 Oct.6-12089-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a la señorita Sara Elena Deus. el activo y pasivo de nuestro Lavadero Prontolava, calle Miguel Barreiro N.o 3107. Acreedores, a presentarse en término legal en el estudio de la escribana Africa Gonzalez Correa, avenida 18 de Julio 1417, Esc.2, de 17 a 18 horas. — ISIDRO VIAÑA PEDRAGOSA. — ADOLFO PEREZ OLAVE.

$9.60 Oct.6-12070-v.oct.25.

NICASIO DE LOS SANTOS Y COMPAÑIA S. C. LTDA.

A los efectos legales, se hace saber: que los señores NICASIO DE LOS SANTOS, HORACIO FARRAVICINI, JUAN DOMINGUEZ ABAD y arquitecto RICARDO SECCO GARCIA, en escritura autorizada el 10 de Setiembre de 1949 por el escribano Maximiliano Montañés Honoré constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominado: "Nicasio de los Santos y Compañía, Negocios Inmobiliarios, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que girará bajo la razón social de "Nicasio de los Santos y Compañía Ltda.". Objeto: Administración de propiedades por cuenta propia y de terceros, arrendamientos y compra venta por sí o para otros, de toda clase de inmuebles; construcción urbanización y cuidado de parques y jardines, chalets, fincas y toda clase de propiedades; y de todo lo que sea afín o conexo al objeto referido. Domicilio: Punta del Este, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país y en el extranjero. Capital: Diez mil pesos, aportado por partes iguales entre los cuatro socios; habiendo quedado ya integrado la mitad del mismo. Plazo: Diez años. Uso de la firma: Cualquiera de dos de los cuatro socios otorgantes de ese contrato. — Punta del Este, Octubre de 1949.

$16.00 Oct.11-12358-v.oct.22.

"PECELI Y PASQUALE LIMITADA"

Por escritura de 7 de Setiembre de 1949, ante el escribano José Pedro Coelho de Oliveira, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno, el día 29 de Setiembre, con el número 42, al folio 168 y siguientes del tomo 10 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Socios: ESTEBAN PECELI, ALBERTO PECELI, JUAN PASQUALE, JERONIMO DEMORO, JOSE CHAHUK, CARLOS SMODIS y JACOBO PUZYNIN. Objeto: La construcción en general, la compra y venta de materiales de construcción y afines y la comisión o representación de firmas nacionales o extranjeras vinculadas a la construcción. Domicilio: Montevideo, Porongos 3473. Denominación: "Peceli y Pasquale Limitada.". Plazo de duración: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración y uso de la firma: Esteban Peceli y Juan Pasquale conjuntamente. Capital social: $ 65.000.00. Se integró en el acto el 50 o|o del capital total. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1949.

$14.00 Oct.11-12321-v.oct.22.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas", para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 26 de Octubre corriente a las 16 horas, en sus oficinas calle Zabala N.o 1338, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales; 2.o) Ampliación de donación al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de una parcela de terreno de alrededor de dos mil setecientos metros cuadrados, para emplazar el edificio de la Escuela N.o 152, de 1er. Grado; 3.o) Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 23 de Octubre de 1949. — El Secretario.

$10.00 Oct.11-12299-v.oct.22.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que hemos prometido vender a don Gabriel Artia Salgado, el comercio de ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas, instalado en Paso Cementerio de Sopas, 5.a sección judicial de Salto, siendo el pasivo y cuentas a cobrar, de cargo de la sociedad vendedora. Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto", Artigas 915 de esta ciudad. — Salto, Setiembre 15 de 1949. — Por "DUTRA y PEREIRA": HECTOR CLORICEO DUTRA. — AQUILES PEREIRA DAS NEVES.

$16.00 Set.29-11829-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Faustino García, el almacén de comestibles y alcohólicas sito en calle Garibaldi N.o 1700 de esta ciudad. — Acreedores al comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 25 de Setiembre de 1949 — JUAN DIEGO GOMEZ — LUCIA N. CAMELO DE GOMEZ.

$8.00 Set.30-11869-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma Ezequiel Diez a prometido vender a la Sociedad Ezequiel Diez e Hijo, la casa de comercio instalada en la calle Ramón Estomba N.o 3572, denominada "Fábrica de Mezcla Atahualpa". Acreedores presentarse en la calle Ramón Estomba N.o 3577. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — EZEQUIEL DIEZ.

$10.30 Oct.11-12330-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Rincón número 510 al señor Manuel Suárez Mariño (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, 1.o de Octubre de 1949. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ y CRISTINA LOPEZ. — Manuel Suárez Mariño.

$6.40 Oct.7-12127-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén y comestibles, café y bebidas alcohólicas, sito en la calle Orinoco número 4943 esq. Michigán al señor Alberto Francisco Risso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Octubre de 1949. — ANTONIO RESTREPO DIAZ y CARMEN ALVAREZ. — Alberto Francisco Risso.

$6.40 Oct.7-12128-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender al señor Justiniano Pressa el comercio de fábrica de pastas y anexos, sito en la calle avenida General Flores números 3315|17 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1949. — JOSE ROBERTO FRAGA. — OLGA ESPINOSA. — NELSON ESPINOSA. — ANGELICA AVARO. — Justiniano Pressa.

$6.40 Oct.7-12129-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que de común acuerdo quedó sin efecto la promesa de compraventa firmada entre los señores López y Pensado con Rolando E. Penza, referente al negocio café y bar calle Propios N.o 1905; quedando como dueño nuevamente el señor MAXIMINO PENSADO. Reclamaciones de ley en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 3 de Octubre de 1949.

$9.60 Oct.7-12130-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Vázquez Pallas al lechería y fiambrería sita en la calle Colorado 1700, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermano Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre de 1949. — MARIA MON DE VEGA. — BENIGNO VEGA. — Manuel Vázquez Pallas.

$6.40 Oct.7-12142-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores Santiago Chiacchio y Francisco Eutimio Ancheta el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Agustín Muñoz 4347, según ley 26 9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo. AQUILES PAEZ. — Santiago Chiacchio. — Francisco Eutimio Ancheta.
FRANCISCO EUTIMIO ANCHETA.

$6.40 Oct.7-12140-oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Héctor Cherro, Omaldo Julio Rizzo y Miguel Radial, el café, bar, billar, horno de pizza y cancha de bochas sito en la calle San Martín 2901, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre de 1949. — ESTEBAN A. OPORTI. — MARTIN MEDINA. — MARTINA BADAN DE OPERTI. — Héctor Cherro. — Omaldo Julio Rizzo. — Miguel Radial.

$9.60 Oct.7-12139-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas (B. Y. S.) Blanco y Scottini, Valparaíso N.o 1269, he prometido vender al señor Luis Alberto Azurisa la casa de peinados, sita en la calle Asencio N.o 1125 de esta ciudad. Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — LYDIA GONZALEZ VIDART DE YARZA.

$6.40 Oct.7-12161-v.oct.26.

AL CÓNERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Washington Silva la provisión ubicada en Millán 4198. bis. acreedores presentarse Oficina Ubal Díaz, 25 de Mayo 512. — Montevideo, Octubre 4 de 1949. — CARMELO TIESO. — INMACULADA DI MARTINO DE TIESO. — Washington Silva.

$6.40 Oct.7-12152-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Anacleto Eugenio Castro Tejera el comercio que gira en este paraje en los ramos de "almacén y despacho de bebidas", haciendo la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores concurran a la escribanía de Uslenghi, en Pando. — Piedra del Toro, Octubre 4 de 1949. — BARTOLOME ROMAN TRUJILLO. — RUFINA GONZALEZ.

$9.60 Oct.7-12158-v.oct.26.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley 9.099 de Setiembre de 1933 en su artículo 10. se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso. habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares: Plano del agrimensor A. de Arteaga y A. de Arteaga (hijo), de Febrero de 1943:

MALIAN BOGOS, Juan V. Arcos N.o 3177, solar 9, manzana E), padrón 180951, sobre calle Oficial N.o 1

OSCAR y MARCOS MANZUCH. Ramón Anador N.o 3852, solar 2, manzana C), padrón número 180928, sobre calle 31 de Marzo.

JOSE MENDOZA CONTREIRAS. J. J. Rousseau N.o 2336, solar 1, manzana C), padrón 180927, sobre avenida 31 de Marzo.

CUSTODIO THOMS, Rambla Costanera N.o 4566 (Malvín), solar 13, manzana B), padrón 180886, sobre calle N.o 1 esquina Gobernador Viana.

ENRIQUE B. CORDERO, Chacabuco N.o 1931, solar 12, manzana B). padrón N.o 180885, sobre calle N.o 1.

ANTONIO SANTAMARIA, Isidoro Larraya N.o 4381, solar 3, manzana B), padrón número 180876, sobre calle Himalaya.

HERACLITO BARRETO. Colonia 1524, Apto. 3, solar 28, manzana A), padrón N.o 180919, sobre calle N.o 1.

Plano del agrimensor V. Irastorza de Octubre de 1938

IRMA RENEE FERNANDEZ, avenida Gral. Flores 5358, solar 13, padrón N.o 171627, sobre calle Azotea de Lima.

Plano del agrimenor J. M. Chapuis de Febrero de 1929:

TELESFORO A. SEIMUR, Azara N.o 3984, solar 22, padrón N.o 139274, sobre calle N.o 1.

Plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll del 20 de Febrero de 1928.

ROBERTO ANDRES NUÑEZ, Pedro Giralt s|n esquina Inclusa, solar N.o 5, manzana, padrón N.o 176987, sobre calle Patagonia.

Plano del agrimensor E. Quartino de Febrero de 1942:

MIRTA RICARTE, Cno. Santos 4641, solar N.o 1. sobre Cno. Santos, padrón N.o 177258.

JOAQUIN CEQUIEL, por sus hijos menores Carmen y Eduardo Cequiel Rosa, calle Morce 1514, solar N.o 7, sobre calle Aranguá, Padrón N.o 50092.

NICANOR DOBARRO. Sitio Grande N.o 1260, solar N.o 10, padrón 177253, sobre calle Aranguá. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949.

$42.00 Oct.7-12160-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. CARMEN TASENDE DE PARDIÑAS por sí y en representación de sus hijos María Josefina y Luis Roberto Pardiñas, prometió vender a los señores Alfonso y Tadeurz Konrad Manikowski la carnicería de la calle Defensa N.o 2252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Sarandí 430. Esc. 8 (Escribana Neli Olga Suárez. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Carmen Tasende de Pardiñas.

$9.60 Oct.6-12082-v.oct.25.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a los señores ROMEO, PASCUAL M. y OSCAR LAMBIASO, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno empadronados con los N.os 153195 y 153196, con frente a calle Torricelli, señalados con los N.os 26 y 27 en el plano respectivo Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre de 1949. — Por sucesores de Juan Eachegorry: Banco Popular del Uruguay.

$15.00 Oct.7-12190-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Jesús Fernández Soto para su esposa doña Esther Escaris de Fernández, nuestra casa de comercio calle Pereyra de la Luz N.o 1302 de Montevideo. Acreedores presentarse escribanía de Zárate Peyre, Sarandí 486 de 5 a 6. — Montevideo, Octubre de 1949. — JUANA E. FARINA DE OLIVERA. — GINES OLIVERA.

$9.60 Oct.7-12165-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales. hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Correa y Moure", con domicilio en la calle Tristán Narvaja N.o 1708, retrotrayendo los efectos de la disolución al 31 de Mayo 1949 y haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio. el señor Ernesto Santos Correa. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el mismo domicilio citado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — JESUS MOURE. — Ernesto Santos Correa.

$9.60 Oct.8-12239-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que con fecha de hoy don MARIO MARTUSCELLI prometió vender a don Enrique Antonio Carmona su comercio ubicado en la calle Guayabo número 1544, debiendo los acreedores concurrir a la calle 25 de Mayo 707 (segundo piso, apartamiento 3), a fin de justificar sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1949.

$9.60 Oct.17-12555-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores José A. Paredes y Héctor M. Ferreri el comercio de taller de galvanoplastia, sito en la calle Comercio número 2464. Según ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado dentro del plazo legal. Escribanía Pérez Lemes ,25 de Mayo 369 (escritorio 3), de 15 a 18. — SIMON GROSMAN.

$10.20 Oct.17-12506-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo a lo resuelto por las asambleas de accionistas de "Industrial del Vidrio S. A." y "Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos, S. A.", los acreedores de "Industrial del Vidrio, S. A." deberán presentar sus reclamaciones en el plazo de treinta días en "Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos, S. A.", Propios 6079, todos los días hábiles, excepto sábados, de 9 a 11 horas. — "FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES, S. A.". — "INDUSTRIAL DEL VIDRIO, S. A.".

$13.60 Oct.17-12501-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Mario Roytman la carnicería que tengo establecida en la calle Ganaderos 4451. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía de Jorge Cassanello, calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — ENRIQUE MALLO.

$9.60 Oct.17-12529-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a Domingo G. Paisal mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en esta ciudad, calle Ascasubi 4434. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus credits ante la escribanía de don Mario Henon, Misiones 1408 (escritorios 1, 2 y 3. — TERESA (TAUBA) GELFAND DE SZULZINGER o SCHULTZINGER.

$10.20 Oct.17-12546-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del Esc. Milton Leindekar, he prometido vender a la señorita Hilda Nelly Meriles, el negocio conocido por "Casa Irma" y que gira en esta plaza en el ramo de Tienda y Mercería, con domicilio y sede en esta ciudad Avenida 18 de Julio N.o 2121. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicho domicilio. Estas publicaciones se efectúan de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — MARIA TERESA CERBO DE LADO.

$13.60 Oct.17-12571-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general —ley 26 de Setiembre de 1904— que hemos prometido vender a nuestro hijo Miguel Orlando Pacheco la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y demás anexos que contenga, gira en la planta rural, —paraje "Paso Espinosa" Canelón Grande— de esta primera sección judicial del Departamento de Canelones bajo la firma de "MIGUEL PACHECO" o "MIGUEL ANTONIO PACHECO" Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía Battagliotti de esta ciudad, casa N.o 558 de la calle Florencio Sánchez. — Canelones, Octubre 13|949. — Miguel A. Pacheco. — Telésfora Zunino de Pacheco.

$17.00 Oct.17-12605-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido aportar a la firma, Toyos, Laguna, Ltda., mi casa de comercio en el ramo de venta de carbón y leña, denominada "Leñera y Carbonería", ubicada en Bulevar Artigas número 1633 de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo N.o 477 Esc. 2. de 16 a 18 horas. — Montevideo, Octubre de 1949 — RAMON GRUN.

$12.00 Oct.17-12588-v.nov.9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber: Que por escritura que autorizó en la ciudad de Montevideo, el escribano Alfredo N. Amilivia, el diecinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el número cuatrocientos ocho del folio mil ocho vuelta y siguientes del libro número uno de Contratos Sociales, hemos constituído una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se extracta a continuación: Socios: ADOLFO SERANTES, JOSE MARIA MANFREDI, JUSTO IGNACIO CASTRO, ROBERTO PEREIRA, LUIS JOSE ZENGA, RUDECINDO SILVA, JUSTO CASTRO e HILARIO ALFREDO CASTRO. Denominación: Costa de Oro Limitada. Domicilio: en esta Capital. Plazo: 5 años prorrogables por igual período por tiempo indeterminado. Objeto: compra y venta de bienes muebles e inmuebles y administrarión de propiedades. Capital: pesos 45.000.00 aportados por partes iguales entre los socios. Uso de la firma: Justo Ignacio Castro, Luis José Zenga y Rudecindo Silva, los tres conjuntamente. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Adolfo Serantes. — J. M. Manfredi, J. Ignacio Castro. — Roberto Pereira. — Luis J. Zenga. — Rudecindo Silva. — Justo Castro Fortuny. — Hilario A. Castro.

$16.00 Oct.17-12602-v.oct.27

EMPRESA DIARIO "ACCION" SOCIEDAD ANONIMA

1.a CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas poseedores de Acciones Fundadoras y Ordinarias, para la 1.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a la hora 10 en el local del Diario "Acción" Plaza Independencia 846, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas y de la memoria. 2.o Consideración del informe del Síndico. 3.o Elección de un Síndico titular y suplente. — Se previene: A) Que la asamblea estará compuesta por los tenedores de acciones de la sociedad, Fundadoras y Ordinarias, reunidas en un mismo cuerpo. — B) Que la elección de un Síndico titular y suplente corresponde a las acciones ordinarias. — Montevideo, Octubre de 1949. — El Directorio.

$12.00 Oct.17-12572-v.oct.27

EMPRESA DIARIO "ACCION" SOCIEDAD

2.a CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas poseedores de Acciones Fundadoras y Ordinarias, para la 2.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a la hora 10.30 en el local del Diario "Acción", Plaza Independencia 846, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas y de la memoria. 2.o Consideración del informe del Síndico. 3.o Elección de un Síndico titular y suplente. — Se previene: A) Que la asamblea estará compuesta por los tenedores de acciones de la sociedad, Fundadoras y Ordinarias, reunidas en un mismo cuerpo. B) Que la elección de un Síndico titular y suplente corresponde a las acciones ordinarias. — Montevideo, Octubre de 1949. — El Directorio.

$12.00 Oct.17-12573-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a la Sociedad "Lassalle, Saldías y Ulibarri" el comercio en el ramo: "Estación de servicios, taller mecánico y gomería", situado en Simón Martínez N.o 6190. Acreedores presentarse en estudio del escribano Llorens, Esperanza 886. — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — AMADEO ERNESTO PIODA. — MARGARITA GHISOLI DE PIODA.

$6.40 Oct.8-12258-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención de la Oficina "García Miguez", Río Branco 1395, he prometido vender al señor Juan Puig, mi casa de comercio en el ramo de restaurant sito Liniers 1280, a los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — MARIO BELLO. — Juan Puig.

$6.40 Oct.8-12245-v.oct.27.

"ORION" S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949 en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso a la hora 11 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico. 2.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones. 3.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

$15.60 Oct.15-12608-v.oct.29.

CYPHOSA
CERAMICAS Y PRODCTOS DE HORMIGON S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas

El Directorio convoca a los señores accionistas de "Cyphosa. Cerámicas y Productos de Hormigón S. A." para que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre de 1949 en el local social, calle Capurro 884, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. 3.o Proyecto de distribución de las utilidades presentado por el Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán, en cumplimiento a lo mandado por el artículo 24 de los estatutos, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea o, en su defecto, certificado de depósito en una institución bancaria y que además el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder.

El ejemplar de la memoria y balance general está a disposición de los señores accionistas que pasen a retirarlo en la sede social, Capurro 884. — Montevideo, Octubre 4 de 1949. — El Director Secretario.

$18.00 Oct.15-12424-v.oct.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVISO

Por escritura que en 30 de Setiembre de 1949 autorizó en esta ciudad el escribano Anselmo I. Gauto, los señores JULIAN BASILICO ESCANDELL, HECTOR HERNANDEZ, REGINO LUCIANO PINO y MAURICIO BESSERGLIK celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Objeto: explotación de canteras de granito y de arena y sus anexos y todos aquellos negocios que tengan relación con los fines expresados, en forma amplia y en todo el territorio de la República. Domicilio: paraje "El Cerro" 6.a sección judicial de Colonia. Razón social: "Canteras Escandell, Limitada". Capital: treinta mil pesos, consistentes en máquinas, construcciones y herramientas, aportado en su totalidad y que pertenece a los cuatro socios por partes iguales. Administrador: Héctor Hernández, con el uso de la firma social y con las únicas restricciones que las facultades expresamente acordadas al Directorio o a la asamblea. Plazo: mínimo, dos años, pasado el cual cualquiera de los socios puede denunciarlo; máximo, diez años, contados desde el día de su constitución. Fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el número 67 del folio 293 al 304, con fecha 7 del mes en curso. — Carmelo, Octubre 8 de 1949. — Anselmo I. Gauto, Escribano.

$16.00 Oct.17-12524-v.oct.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 20 de Agosto de 1949 se constituyó "WALTER THOMPSON URUGUAYA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Domicilio: Montevideo, actualmente Rincón 468. Duración: 50 años, contados desde el 1.o de Enero de 1949. Objeto: agencia de publicidad y anexos. Capital: setenta y nueve mil pesos ($ 79.000.00), en cuotas de mil pesos ($ 1.000.00). Socios: Walter Thompson Argentina, S. de R. L. y William Thomas. Aportes: Walter Thompson Argentina, S. de R. L., setenta y ocho (78) cuotas; William Thomas, una (1) cuota, aportada en efectivo íntegramente. Administración: a cargo de cinco Gerentes designados por asamblea de socios, para actuar dos de ellos conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre. Utilidades: a prorrata. Inscripta en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el número cuatrocientos uno al folio novecientos noventa vuelto y siguientes del libro número uno de Contratos, con fecha primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

$14.00 Oct.17-12533-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Francisco Sobral y Manuel Acuña el restaurant y bebidas fermentadas establecido en San José 1242. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — SERAFIN PEREZ MARTINEZ. — MARIA ANGELICA BERTA DE PEREZ.

$6.80 Oct.18-12664-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "OROÑA Y CIA." establecida en Rivera 2049 para la explotación del café, horno de pizza y bebidas alcohólicas desligándose de la misma JOSE MARTINEZ TRIGO, JUANA SEGOVIA DE MARTINEZ y FRANCISCO BLANCO PEREZ, quedando a cargo del referido comercio José Oroña Espasandín y Claudio Blanco Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1949.

$10.20 Oct.18-12666-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha ROBERTO PALERMO ha prometido vender a Ricardo Silvestro, la Patente de Giro, padrón N.o 935 del Departamento de Florida y JOSEFA REGINA DE GIORDANO y MARGARITA ALVARADO DE GIORDANO al mismo señor Silvestro el café y baar situado en la calle Independencia esq. Rivera de esta ciudad. Publicaciones a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Esc. A. Silva Dibarboure. Independencia N.o 630. Florida. — Florida, Octubre 1.o|949. — Ricardo Silvestro. — Roberto E. Palermo. — Margarita A. de Giordano. — Josefa R. de Giordano.

$13.60 Oct.18-12687-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SALVADOR EZEQUIEL TORRES, RAUL JESUS o RAUL BARREIRO y PEDRO FRANCO, prometieron vender a Carlos María Rodríguez Iribarne y Milton Roberto Radmilovich, el Paylebot Nacional "San Juan Primitivo". Ley 26|9|04 acreedores en Escribanía Alonso García: 25 de Mayo 369.

$8.00 Oct.18-12634-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta concertada entre los esposos DIEGO CASOTTI PINTALUBA y RUFINA SANDIN y el señor Gil Fabra referente al comercio en el ramo de provisión de comestibles sito en calle Acevedo Díaz N.o 1174 bis de esta ciudad, quedando a cargo nuevamente del comercio los esposos antes citados. De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1949. — Gil Fabra. — Diego Casotti Pintaluba. — Rufina Sandin.

$13.60 Oct.18-12629-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a Martín Ohanian el comercio de mi propiedad que en ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras gira en esta ciudad Avenida Millán 3563 bis. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (Escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — PERCILIA BILHALVA DE SANDANSIO.

$13.60 Oct.18-12628-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José y Leopoldo Vila Fernández el bar, bebidas alcohólicas, comidas y horno de pizza y fainá establecido en 8 de Octubre 3602. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — ALCIDES PACHECO CHOCA. — ALBA IRIS POMBO DE PACHECO. — ROBERTO BRITO ROMERO. — CARMEN PEREIRA DE BRITO.

$10.20 Oct.18-12670-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Antonio Martínez Blanco el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, venta de nafta y aceite y billar establecido en camino Carrasco 6525. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — Por Sucesión PIO LUIS GHIONE PERA: MATILDE ISABEL GHERSI DE GHIONE. — LIDIA BLANCA GHIONE DE LINARES. — PLACIDO ATANASIO LINARES. — ANGELITA ELENA, MARTA LIDIA, HUMBERTO AMADEO, ARMANDO LUIS, NOVARINA ESTELA, MARIA ELENA, ELENA ISABEL y ELSO CONSTANTE GHIONE GHERSI.

$13.60 Oct.18-12661-v.nov.7.

INCESA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el próximo 31 de Octubre a las 18 horas, en nuestro local de la calle Danubio 5023. Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 31 de Julio de 1949, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Elección de cinco miembros titulares y suplentes respectivos para constituir el Directorio; 3.o Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la calle Danubio 5023, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 25 de Octubre, inclusive, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — El Directorio.

$12.00 Oct.18-12667-v.oct.28.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (C. L. U. S. A.)

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Compañía Ladrillera Uruguaya Sociedad Anónima (C.L.U.S.A.) de acuerdo con las disposiciones contenidas en su estatuto social convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Octubre próximo a la hora 18 y 30 en el local de la calle Piedras N.o 357 piso 2.o, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance y memoria anuales: 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico. 4.o Informe del Directorio de acuerdo a lo resuelto en la asamblea extraordinaria del 8 de Julio ppdo. 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se previene a los señores accionistas que para integrar la asamblea deberá realizarse el depósito de sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea, en las oficinas de la calle Lavalleja N.o 1714, de 15 a 16 horas.

$14.00 Oct.18-12718-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A todos los efectos a que hubiere lugar, se hace saber que por escritura que autoricé el 13 de Octubre de 1949, los señores PIERRE TREMELLAT por sí y por "Societé Parisienne de Distribution Cinematographique" y señores JOSE LUIS BATLLE y EDUARDO COLOMINAS FERRO, constituyeron una sociedad comercial, denominada "Discina Uruguay Ctva.". Objeto: Comercial e industrial, exportación e importación de artículos que estén en el comercio, explotación y privilegio; exclusividad y patente de los dos primeramente nombrados y en especial, la producción y distribución de películas de la marca "Discina". Plazo: dos años renovables. Capital: $ 10.000.00. La firma social a cargo indistinto de: Pierre Tremellat y José Luis Batlle. — Julio C. Mourigán, Escribano.

$10.00 Oct.18-12677-v.oct.28

SOCIEDAD COMERCIAL

El tres de Agosto ppdo ante el escribano Alberto L. Thévenet y con efectos al treinta del ppdo. Junio hemos constituído una sociedad comercial colectiva bajo la firma "Cazzaniga Hnos." la que dedicará sus actividades a la explotación del ramo cigarrería y anexos tomando a su cargo el establecimiento "Cigarrería Sportman" con sede en la calle Uruguay N.o 611, propiedad del socio señor Wilfredo Arístides Cazzaniga. A los fines pertinentes se verifica esta publicación. — Salto, Octubre 8 de 1949. — W. A. CAZZANIGA. — OSCAR CAZZANIGA.

$16.00 Oct.18-12643-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Otilia Fernández Alonso el almacén de comestibles establecido en Duvimioso Terra 1102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — JOSE BENASUS SABAJ. — PERLA ESQUINAZI DE BENASUS. — SAMUEL BENASUS ESQUINAZI.

$6.80 Oct.18-12663-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Héctor Francisco Balbuena y Faustino Martínez Sánchez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en Lezica 6249. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Sucesión DANIEL BALBUENA: ISIDRA MUTIO DE BALBUENA, MARTA VICTORIA, MARIA MERCEDES y HECTOR FRANCISCO BALBUENA MUTIO.

$10.20 Oct.18-12668-v.nov.7.

SOCIEDAD GENERAL DE INTERCAMBIO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre a las 11 horas en nuestra sede social, calle San José 935 (apartamiento 6), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1949; 2.o Elección del nuevo Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, Octubre de 1949. — El Directorio.

$5.60 Oct.18-12631-v.oct.25.

C I E S. A., S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1949 a las 10 horas en nuestra sede social, calle San José 935 (escritorio 6), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1949; 2.o Elección del nuevo Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1949. — El Directorio.

$5.60 Oct.18-12632-v.oct.25.

LA BUENA TIERRA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1949 a las 10 y 30 horas en nuestra sede social, calle San José 935 (apartamiento 6), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio trminado el 31 de Agosto de 1949; 2o Elección del nuevo Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1949. — El Directorio.

$5.60 Oct.18-12630-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender el comercio que en el ramo de corsetería y modas gira en esta plaza con el nombre de CORSETERIA ELLA, Agraciada N.o 4045 bis. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, en Sarandí 444, Escritorio N.o 11. (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1949. — Alfredo Viscaya. — María M. G. de Viscaya.

$9.30 Oct.6-12087-v.oct.25.

"NAVIERA OLIMAR, S. A."

ASAMBLEA GENERAL

El Directorio de "Naviera Olimar, S. A.", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 8 de Noviembre de 1949 a la hora 18, en el local de la calle Piedras número 425, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1949; 2.o Fijar la remuneración para el Directorio y el Síndico; 3.o Reparto de utilidades y reservas; 4.o Designación de tres titulares y tres suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1949|1950; 5.o Designar Síndicos titular y suplente; 6.o Autorizar al Nuevo Directorio para continuar las negociaciones encaminadas respecto a la enajenación del buque-motor "Clara Y"; 7.o Autorizar al nuevo Directorio para reducir el capital social si lo considera necesario; 8.o Designación de dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar el acta.

$11.20 Oct.18-12655-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratado vender a Nicolás Morone el almacén de comestibles y venta de pan y leche establecido en Tiburcio Gómez 1708. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — JOSE CAMIÑO GARCIA. — MARIA REGUEIRA DE CAMIÑO.

$6.80 Oct.18-12662-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SCHAME HERZ o HERMAN ROSENGARTEN (sucesor de Minuchin y Rosengarten) prometió enajenar a la firma a constituirse "Rosengarten y Finkiel", el activo y pasivo del comercio de importación y venta de tejidos en general establecido en esta Capital, en la calle Colón 1385, bis. Acreedores presentarse al escribano, Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamiento 6. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$10.20 Oct.13-12441-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que las sociedades colectivas "A. IGLESIA Y COMPAÑIA" y "SEBASTIAN J. POUCHULO Y COMPAÑIA", propietarias respectivamente de las casas de comercio que giran en esta plaza con las denominaciones "Establecimiento Bulevar" en Bulevar Artigas 4268 y "La Republicana" en Av. Gral. Flores 3444 bis, las venderán a "Establecimientos Unidos La Republicana y Bulevar, Iglesia y Pouchulo Sociedad Anónima". Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del plazo legal al escribano Francisco A. S. Sarubbi, Av. Gral. Flores 2535 (de 19 a 20 y 30 horas). — Montevideo 30 de Setiembre de 1949. — "A. Iglesia y Compañía": Angel Iglesia, Angel Belgeri. — "Sebastián J. Pouchulo y Compañía": Manuel A. Rial, Sebastián J. Pouchulo. — "Establecimientos Unidos La Republicana y Bulevar, Iglesia y Pouchulo, Sociedad Anónima": Francisco A. S. Sarubbi.

$20.40 Oct.4-12304-v.oct.24

NUDELMAN Y VEGH S. LTDA.

Comunicamos que el 12 de Setiembre de 1949 inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 17 del tomo 11 del Registro de Contrato, CARLOS NUDELMAN y MARTIN VEGH; constituímos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación "Baratil Muebles" y razón social Nudelman y Végh S. Ltda., con domicilio en esta ciudad y las siguientes características; Objeto: Explotación del ramo de mueblería, tapicería y anexos; Capital: $ 30.000.00, aportado por ambos en partes iguales; La firma social y dirección serán ejercidos por ambos socios conjuntamente quienes en el desempeño de sus funciones deberán actuar en forma conjunta y serán los únicos que tendrán el uso de la firma social la que usarán únicamente para el giro ordinario de las actividades sociales. En el mes de Junio de cada año se practicará balance general e inventario. Plazo: El plazo de la Sociedad se establece en un año considerándose en su vencimiento, prorrogado automáticamente por período de un año, siempre que algunos de los socios no manifiesten su desconformidad con preaviso de 90 días.

$16.00 Oct.13-12382-v.oct.24.

LUIS MARIA SAN ROMAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 24 de Setiembre de 1949 y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día Viernes 28 de Octubre a las 11 horas en el local social de la calle Marcelino Sosa número 2186|88. Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de la acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48); 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 30 de Junio de 1949 (artículo 37, inciso A); 3.o) Informe del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en los escritorios de la Sociedad, calle Marcelino Sosa N.o 2186|88, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 44). — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — El Directorio.

$18.00 Oct.13-12399-v.oct.24.

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.
2da. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1949, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Echeverría número 594, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria anual al 30 de Junio de 1949; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Confirmación en sus cargos del Síndico y suplente, o designación de sustitutos; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con 5 días de anticipación, a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido que fuere este requisito, les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos, del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — El Directorio.

$14.00 Oct.13-12454-v.oct.24.

ELECTROWELD S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Octubre de 1949, a las 17 hs., en el local de la Sociedad, calle Serrano N.o 844, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o Considerar la memoria anual y balance e informe del Síndico, para el ejercicio 1948-1949.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída con cualquier número de asistentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas a un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 12 de 1949.

$14.00 Oct. 14-12505-v.oct.25.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 28 de Setiembre ppdo., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre corriente, a las 11 horas en su local social, calle Rincón 728, para considerar el siguente orden del día: 1.o Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria correspondiente al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1949, así como del informe de la Sindicatura. 2.o Distribución de utilidades y pago de retribuciones. 3.o Designación de 2 accioinistas para firmar el acta de la asamblea.

El artículo 25 de los estatutos de la Sociedad determina que para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1949. — El Directorio.

$12.00 Oct.14-12525-v.oct.25.

GOLDENBERG URUGUAY LIMITADA
Modificación de contrato

EDICTO — A los fines del decreto-ley 26 de Abril de 1933, se hace público: que por escritura autorizada el 16 del corriente, por el escribano Nelson Davidson Lenoble, anotada en el Registro Público de Comercio con el N.o 415 al F.o 1023 del libro 1, se modificó el capital de la referida sociedad aumentándolo en la cantidad de $ 90.000.00, ascendiendo en consecuencia, el capital total a la suma de $ 150.000.00, correspondiendo al señor Máximo Goldenberg la cantidad de $ 130.000.00 y a los señores Hugo Silva y Luis Castelli $ 10.000.00, a cada uno. En lo demás quedó vigente el contrato primitivo inscripto en el Registro respectivo, con el N.o 58 al folio 222 v. del tomo 6.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Octubre 7 de 1949.

$10.00 Oct.14-12459-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Efraín J. Moreira Berriel, el establecimiento Muira Producción que gira en esta plaza, en la calle Juan Francisco Martínez 3333, en el ramo de fabricación de dulces, disolviéndose totalmente la sociedad mencionada. Los acreedores deberán presentarse en Rincón 512, piso 4.o. (Estudio de los doctores Mendive y Echeverría) de 10 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALFREDO RAFLUS. — RUBEN IRAZABAL. — JUAN MUNIZ.

$9.60 Oct.6-12085-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escrituras autorizadas por el escribano J. Fernández Ambrosoni el 30 de Agosto de 1949, se disolvió la Sociedad Giambiasi y Cía. por retiro del socio señor ITALO B. GIAMBIASI, constituyéndose una nueva Sociedad bajo la razón social de Caligari Hnos. González y Cía. la cual tomó a su cargo el activo y pasivo de la antigua firma.

$16.00 Oct.10-12269-v.nov.3.

VENTA DE COMERCIO

He prometido vender al señor César Kreczy Smolinska el comercio venta de pan y anexos, calle Palmar N.o 2135. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, presentarse al escribano E. Tancredi (Misiones 1442, horas 17 a 19), dentro del término legal. — Montevideo, Agosto de 1949. — (Firmado): CLAUDIO ARISTIDES LARROSA

$8.00 Oct.10-12309-v.nov.3.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Comunicamos al comercio y al público que el señor Angel María Cardoso cedió al señor Julio González Quintana, la cuota social que en la Sociedad de transporte de pasajeros y encomiendas gira bajo la razón social de González y Cardoso. Los acreedores deberán presentarse en la agencia Rocha-Lascano con los justificativos de sus créditos. — ANGEL M. CARDOSO. — Julio González Quintana.

$12.00 Oct.8-12202-v.nov.1.o.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA (COMPRESERSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949 a las 16 horas, en nuestro local social calle Gral. Freire N.o 1168, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Sincadato, corrrespondiente al ejecicio vencido el 30 de Setiembre de 1949. 2.o Autorización para importar los efectos de enfardelaje. 3.o Interpretación del inciso H) del artículo 31 de los estatutos. 4.o Ampliación de clientes, de acuerdo a lo que dispone el artículo 4.o de los estatutos. 5.o Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente. 6.o Designar dos de los señores accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionstas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para su realización en la Caja de la Sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de esta plaza, que acredite tenerlas allí depositadas (artículo 49 de los estatutos). — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — El Directorio.

$18.00 Oct.15-12566-v.oct.20.

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO (SATUR)
CONVOCATORIA
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea, general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre del corriente año a las 15 horas en la sede social, calle 25 de Mayo N.o 470 (piso 4.o, escritorios 37 y 38) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, y cuenta de resultados del 8.o ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1949 y distribución de utilidades. 3.o Elección de los miembros del Directorio (tres) y suplentes respectivos. 4.o Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la asamblea. 5.o Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio (artículo 24). — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — El Directorio.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la reunión, las acciones o un certificado de depósito bancario a cambio de las cuales se le expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor.

$20.00 Oct.15-12600-v.oct.20.

"S.A.B.U." SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre a las 19 horas en el local de la calle Canelones N.o 1725 para tratar la siguiente orden del día: 1o Designación de dos señores accionistas para formar la Comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 40 y 44). 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el reparto de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal. 4.o Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según el artículo 75.

A los efectos del artículo 35 de los estatutos sociales los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad, calle Canelones 1722, hasta el día 22 del corriente a las 12 horas, para depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a efectos de tener entrada en la asamblea. — El Directorio.

$18.00 Oct.15-12511-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber, que hemos resuelto disolver la Sociedad que tenemos constituída en esta ciudad, bajo la firma de "Talleres Metalúrgicos Crisol", en el ramo de elaboración y fundición de metales en general, con domicilio en la calle Santa Fé 1164, quedando a cargo del activo y pasivo de la mencionada Sociedad el socio señor José Lombardo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Javier Fitipaldo, calle 25 de Mayo 477, escritorio 32. — ENRIQUE FRAGA. — José Lombardo.

$13.60 Oct.11-12350-v.oct.31.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S.A.

III ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

2.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en su local de la avenida Gral. Simón Martínez N.o 6651, de esta ciudad, el día 28 de Octubre del año en curso, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio que termino el 30 de Junio de 1949, presentados por el Directorio; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 46).

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el local de la avenida Gral. Simón Martínez 6651, de 8 a 12 horas, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública (artículo 39) contra entrega de un recibo que deberá exhibirse. Este depósito podrá efectuarse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Otra: Tratándose de una segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — El Directorio.

$16.00 Oct.10-12264-v.oct.21.

BANCO COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los señores accionistas de esta Institución, para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos, tendrá lugar el Martes 25 del corriente, a las 14 y 30 horas, en el Salón del Banco. Orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1948; 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1949; 3.o) Elección de siete Directores y siete suplentes; 4.o) Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 20 del corriente a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, Octubre 4 de 1949.

$14.00 Oct.10-12284-v.oct.21.

C.U.D.E.S.A.

2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre a las 18 y 30 horas en su local social calle Limá 1582, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949; 2.o) Resolver sobre la distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1949|50; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio y con 5 días de anticipación a la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en que se hallen depositadas. — El Directorio.

$14.00 Oct.10-12328-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que hemos resuelto disolver la Sociedad que en el ramo de "taller, soldadura eléctrica", tenemos establecido en la calle número mil cuatrocientos setenta y dos de la calle Uruguay, con la razón de "García y Miquel". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren acreedores para que concurran al local social, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — RAMON MIQUEL ALARI. — LUIS F. GARCIA.

$10.20 Oct.10-12276-v.oct.29.

VENTA DE NEGOCIO

Se cita a los acreedores de la fábrica de conservas de Eduardo Di Vietri, sita en La Paz, quinta sección de Canelones, para que comparezcan con los comprobantes de sus créditos a la calle Buenos Aires N.o 424, dentro del plazo de 30 días, en virtud de que dicho comercio fué vendido a la firma "Y. Lucas Calcraft S. A.". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — EDUARDO DI VIETRI. — "Y. Lucas Calcraft S. A.".

$13.60 Oct.10-12297-v.oct.29.

"LA CAUTIVA" COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reducción del capital social. 2.o) Nombramiento de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1949. — El Directorio.

$4.80 Oct.15-12510-v.oct.21.

"LIMETAS" CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 25 del corriente mes, a las 11.30 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949. 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1949. — El Directorio.

$6.00 Oct.15-15207-v.oct.21.

CIA. COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY SOCIEADD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la octava asamblea general ordinaria que se efectuará el 25 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949. 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1949. — El Directorio.

$6.00 Oct.15-12508-v.oct.21.

CIA. GENERAL DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la octava asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social de la calle Cerrito N.o 597, el 25 de Octubre de 1949 a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Dar cuenta, conforme al artículo 12 inciso M) de los estatutos, de la integración del activo social con acciones de la Compañía. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 8.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949. 3.o) Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico. 4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea — Montevideo, Octubre de 1949. — El Directorio.

$7.20 Oct.15-12509-v.oct.21.

ESTANCIAS MARTINICORENA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y siguientes de la sociedad "Estanicas Martinicorena S. A." convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre del corriente año, a la hora 16 y 30 en el Banco Comercial, calle Cerrito N.o 400, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio, presentado por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimasen pertinente y resolución sobre el destino de las utilidades. 3.o Proceder a la elección del nuevo Directorio. 4.o Designar a dos miembros para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, se dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) por lo menos dos días antes de la reunión. — El Secretario.

$16.00 Oct.17-12611-v.oct.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma: "Francisco Scalone Hnos.", adjudicándose al socio Francisco Scalone el comercio en el ramo de comestibles, fruta y verduras ubicado en la calle Pérez Castellanos 1534 y al señor Pedro D. Scalone, el comercio en el ramo de almacén, bar, frutas y verduras ubicado en Punta del Este, calle Juan Gorlero, haciéndose cargo cada uno de los socios, del pasivo que afecta a cada establecimiento comercial. Los acreedores presentarán sus créditos en los respectivos comercios o en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — FRANCISCO y PEDRO D. SCALONE.

$20.00 Oct.14-12478-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Francisco D'Eliseo la provisión "Santa María", debiendo los acreedores presentarse en Colonia 869. — HECTOR J. BALVERDE. — GABINO B. CORREA.

$6.40 Oct.17-12532-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha prometí vender al señor Elbio Aguilar mi casa de comercio en el ramo de electricidad que tengo establecida en la calle Soriano 1350, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en la calle Irlanda 2032. — Montevideo, Octubre 12 de 1949. — MANUEL SANCHEZ PUEYO.

$6.80 Oct.17-12504-v.nov.5.

COMPRA VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos prometido vender a don Pedro Domingo Masculi, el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas instalado en la Avenida Rodó esquina Garibaldi, tercera sección judicial de Salto, siendo el pasivo y cuentas a cobrar de cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto", Artigas 915 de esta ciudad. — Salto, Setiembre 15 de 1949 — MIGUEL LACASA. — BLANCA R. DE LACASA.

$12.00 Oct.18-12644-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que la firma "VILA y BARREIRO" ha prometido vender a los señores Carlos Ramayon. Raúl Laneri y Ramón Molina la casa de comercio en el ramo de gomería establecida en la calle Acevedo Díaz N.o 1572 debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Medanos N.o 1413. — Montevideo, Octubre 7 de 1949.

$8.00 Oct.10-12296-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que la firma "Castro Hnos." enajenó su comercio de la estación Itapebí a la firma "Castro Hnos. y Aguirrezábal Limitada". Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en el comercio referido. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL ANGEL CASTRO. — Víctor O. Aguirrezabal.

$8.00 Oct.10-12270-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la señora Victoria Rodríguez de Díaz el comercio de almacén de comestibles, que tengo en esta ciudad, calle Uruguayana N.o 3197. A efectos de dar cumplimiento a la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 dentro del plazo legal. — MARIANO TRINIDAD y Cía.

$10.20 Oct.19-12731-v.nov.7.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Los integrantes de la Sociedad Colectiva "CURIEL y Cía." denominada "Fábrica Nacional de Papeles Parafinados" han resuelto modificar las disposiciones que la rigen, haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Pablo, Raúl, Wáshington, Alejandro y Eusebio Curiel, a partir del primero de Setiembre próximo pasado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el local social calle Libres N.o 1441. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949.

$10.20 Oct.19-12717-v.nov.7.

AVISO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que el señor Víctor A. Benavides ha prometido vender a la Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A. (Cipa) la explotación arrocera que tiene instalada en el Departamento de Treinta y Tres, segunda sección judicial, inmueble empadronado con el número 559. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en la calle Paraguay 1944. Montevideo. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — VICTOR A. BENAVIDES.

$12.00 Oct.19-12709-v.nov.11.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en Félix M. Olmedo N.o 3568 para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 7.o ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1949 (Art. 18). 3.o Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico (Art. 26). 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. (Art. 23). — El Directorio. — Montevideo, 11 de Octubre de 1949. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para concurrir a las asamblea. (Art. 22).
$12.00 Oct.17-12568-v.oct.21

COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S. A.
ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para las asambleas general ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el local social 25 de Mayo 555, 4.o piso, el día 27 de Octubre corriente, a las 11 y 11 y 30 horas respectivamente para tratar las siguientes órdenes del día:
En la ordinaria (hora 11): 1.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949. 2.o) Consideración del informe del Síndico. 3.o) Elección de dos Directores. 4.o Elección de los Síndicos titular y suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido.
En la extraordinaria (hora 11 y 30): Autorización al Directorio para enajenar bienes raíces por una suma superior a $ 50.000 (artículos 24 y 37). — El Directorio.
$12.00 Oct.17-12635-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Vicente Ferrari el comercio que para la venta de pan y leche tengo establecido en Nicaragua número 1349 de esta ciudad, para que formulen las reclamaciones del caso, dentro de treinta días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — MARIA TERESA SAVIO DE RICCATO.
$10.20 Oct.3-11984-v.oct.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se disolverá totalmente la sociedad "DOMINGO L. SILVA LIMITADA", con barraca de materiales de construcción en la calle Migublete 2040 Acreedores presentarse en calle Garibaldi 2559, ap. 3, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$6.80 Oct.4-12026-v.oct.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 244 doña MARIA ANTONIA SIMO DE TARRES y don MARTIN FERRES han prometido en venta a la señora María E. Sertaje de Fachola el comercio en el ramo de lechería y comestibles sito en la calle Yaguarón 1456. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre de 1949.
$10.20 Oct.10-12262-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Cármelo Pintos da Cunda el comercio de almacén y despacho de bebidas sin alcohol sito en calle Montevideo esquina Ituzaingó. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía Lamas y Rivero, calle Sarandí 1228. — Paysandú, Setiembre 17 de 1949. — RAMON A. CAEIRO.
$12.00 Set.30-11851-v.oct.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, al señor Enrique Zorkraut, tienda y mercería "Juanita" en Sierra 1642. Acreedores presentarse Treinta y Tres 1279|5. Ley 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — LOTHAR PRAGER.
$4.00 Set.27-11704-v.oct.20.

"PARQUE DEL PLATA" S. A.
AVISO

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del balneario "Parque del plata":
JOSE ANTONIO VIDAL, del solar 11 de la manzana 48;
RAUL OMAR VIDAL, del solar 12 de la manzana 48;
FANNY SAMUEL DE AMBROSINI, del solar 7 de la manzana 45, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Parque del Plata S. A.
$12.00 Oct.8-12224-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don JULIO JANEIRO ha prometido en venta al señor Rodolfo Vargas el comercio en el ramo de provisión y lechería sito en la calle Libertad 2469. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre de 1949.
$10.20 Oct.10-12263-v.oct.29.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas, que se reunirá en el local social de la calle Yaguarón N.o 1696, el día Lunes 31 de Octubre de 1949, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la sindicatura y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1949; 3.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijación de honorarios del mismo; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito o registro de acciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Jorge Moratorio, Secretario.
$12.00 Oct.19-12742-v.oct.29.

CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán N.o 175, el día 27 de Octubre del corriente, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio comprendido entre el 1.o de Agosto de 1948 y 31 de Julio de 1949; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución del Directorio y Síndico; 4.o) Elección de dos Directores y Síndico: 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$15.00 Oct.10-12285-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don MANUEL CALVO ha prometido en venta al señor Antonio Olivera, el comercio en el ramo de lechería, comestibles venta de pan y fiambres sito en la calle Joaquín Requena 1800. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre de 1949.
$10.20 Oct.10-12261-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que prometí vender la casa de comercio que tenía establecida en la tercera sección del Departamento de Rivera paraje denominado Sauzal, en el ramo de almacén, anexos y despacho de bebidas, al señor Alcides Pereira Moncones. Los que tengan crédito contra la referida casa deben presentarse con el justificativo de los mismos dentro de treinta días a la calle Faustino Carambula número 1125 de la ciudad de Rivera. — Rivera, Setiembre 6 de 1949. — PROFELIO MARTINEZ.
$14.40 Oct.1.o-11933-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Omar Cabrera la panadería "San Pedro" calle Ramón Anador número 3767. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 476 escritorio 21 (estudio escribano Dall' Orso) Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN MANUEL COTA. — JOSEFINA OUVIÑA DE COTA.
$6.40 Oct.1.o-11914-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometimos vender a los señores Walter Fleischer y José Luis Rama la imprenta "San Martín" de avenida San Martín 2509 bis, con todas sus existencias, donde deberán presentarse los acreedores. — HECTOR J. CAORSI. — MARIA E. L. DE CAORSI.
$6.80 Oct.10-12307-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a Manuel Vidal Chau el comercio de mi propiedad que en ramo de hotel, gira en esta ciudad, Bulevar España 2929. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (escribanía Carlos Gorlero Insúa). — Montevideo, Agosto de 1949. — CARLOS ERNESTO MURIAS.
$9.60 Oct.8-12225-v.oct.27.

PUPPO HNOS., S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Noviembre del corriente año, a las 18 y 45 horas, en el local social, calle Paysandú 1337. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Retribución del Síndico; 4.o Elección del Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea en la Gerencia de la Sociedad. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — El Directorio.
$6.00 Oct.18-12632-v.oct.20.

VIDPLAN SOC. ANON.
PAGO DE DIVIDENDO

De conformidad con la resolución del Directorio de fecha 30 de Setiembre próximo pasado, se comunica a los señores accionistas que, desde el próximo día 1.o Noviembre 1949, se procederá en nuestra administración, 18 de Julio 984, segundo piso, al pago en efectivo o en acciones del dividendo correspondiente al décimosegundo ejercicio social, cerrado el 30 de Junio, contra presentación de los cupones respectivos. Horario de pago: de 15 y 30 a 18 horas. — El Directorio.
$4.80 Oct.19-12772-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva que giraba en esta ciudad, bajo la firma de Domínguez y de Vega S. C. y la denominación de "Barraca del Sur", ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo de cargo del ex socio Alberto Domínguez Alonso, citándose a todos los que se consideren acreedores de la misma para que se presenten en la dicha barraca con los comprobantes de sus créditos para ser pagados, en el término legal. — Rosario, Setiembre 5 de 1949 — R. ATILIO DE VEGA. — A. Domínguez Alonso.
$16.00 Oct.1.o-11935-v.oct.25.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Latona S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Latona S. A." solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán los señores doctor Ivos Américo Aguiar y Angel Lorenzo, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Latona, Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley de 24 de Junio de 1948, y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, reseña del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones, podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una Sociedad Anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la Sociedad Anónima titular, la que podrá sustituir su representante, tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La Sociedad Anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración, por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dichos nombramientos tendrán validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría, o por unanimidad, si el Directorio estuviera compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o. El Directorio tiene las más altas facultades, pudiendo realizar, lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquéllo que una disposición, expresamente ordenada por los estatutos o por la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos: adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipotecas, prenda, caución, warrants o anticresis, constituído o extinguido cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca, o las que la ley determinare percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviera que recibir; enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes incluso acciones de otra sociedad, aún de aquéllas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores, la época y forma de pago, ya fuere ésta directa, o a beneficio de los accionistas a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromiso documento al firme, transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales, o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios, figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la Sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarle los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero en casos de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad o de sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados obreros o agentes de la Sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o. La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno sólo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas, ordinarias, o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la publicación última. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con 48 horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley del 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviese presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otros requisitos, recibirá de la Sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses, que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitado su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas, que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria por el Directorio deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a darsele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo nueve. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad, en manos de un solo tenedor, este podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada; E) En caso de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberán expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos

designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo, o el Ministerio Público. Leída, los comparecientes se ratifican en ella y así la otorgan y firman por ante mí con los testigos señores Julio César Giovannini y José Luis Barquín, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo cual doy fé.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, Escribano don Ledo Arroyo Torres. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en estos efectos en la calle Zabala N.o 1441, escritorio N.o 8, al señor Ministro digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de "Latona Sociedad Anónima" cuyo testimonio notarial agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto, al señor Ministro pido: Previas las vistas que corresponda, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil, 405 del Código de Comercio y la ley de 24 de Junio de 1948, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro, proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.): Angel Lorenzo, Credencial Cívica B.M.A. N.o 7686".

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Firmado): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Sin observaciones que formular, al proyecto de estatuto de "Latona S. A." que se regirá por las disposiciones legales vigentes y por la ley de 24 de Junio de 1948, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La presente Sociedad Anónima, ha establecido en el artículo 1.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, que se regirá por sus prescripciones, y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley, sus estatutos están de acuerdo con ella, y le serán aplicadas las disposiciones de la ley mencionada; y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como Sociedad Anónima, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Latona S. A." de esta Capital pues así no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, y la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y decreto del 20 de Octubre de 1948, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Junio de 1922. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Vista: La solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Latona S. A.", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar; Resultando: 1.o) Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, pudiendo para ello comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; todas estas operaciones podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad; 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en cinco mil pesos (pesos 5.000.00); Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Latona S. A." y autorizar su funcionamiento, entendiéndose que en el caso de que la Sociedad traslade su domicilio al exterior deberá comunicarlo al Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de ocurrido el hecho. Queda sometida a la legislación nacional y especialmente a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230. de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y en especial su artículo 2.o, incisos B) y C). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "Latona Sociedad Anónima" he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción de los estatutos de la referida Sociedad en el Registro Público de Comercio, así como para solicitar la Matrícula de Comerciante pertinente. Por tanto al señor Juez solicito: Previos los trámites que corresponda se ordene la inscripción de los estatutos de Latona Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio, la expedición de la Matrícula de Comerciante, de los edictos pertinentes y en su oportunidad se me devuelvan los recaudos que acompaño, facultando para recibirse de ellos al señor Omar Prego. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel simple en mérito a que la Sociedad consolidó el impuesto requerido por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 en su artículo 7.o el cual exonera a la Sociedad de toda clase de tasas e impuestos. Es justicia. — Angel Lorenzo.

N.o 7.577. Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Por presentado y constituído domicilio. Vista al Ministerio Público. — Landa.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa en Montevideo a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Certifico. — Figueroa, Actuario-Adjunto.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista N.o 2449. Señor Juez puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro respectivo. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Juan Carlos Imhof.

Montevideo, Junio 11 de 1949. — N.o 8.319. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa en Montevideo a once de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Certifico. — Raúl Schiaffino.

Fiscalía de Hacienda. — Señor Juez. de los estatutos reformados de la Sociedad "Latona S. A." resulta que la misma se ha acogido a las prescripciones que para cierta especie de sociedades, establece la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. El artículo 7.o de dicha disposición ha creado un régimen impositivo especial según el cual se abonará como único impuesto, tasa o contribución, el Impuesto Sustitutivo del de Herencias, Legados y Donaciones, que se calculará con una tasa del 3 o|oo sobre su capital y reserva. Estando la Sociedad dentro de las condiciones que reglamentó el decreto de 20 de Octubre de 1948, al abonar el impuesto de 3 o|oo queda liberada de cualquier otro impuesto, entre los que se hallan comprendidos las de actuación y de registro. — Montevideo, Junio 28 de 1949.

N.o 9.709. Montevideo, Julio 21 de 1949. — Autos para resolución. — Landa.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Diego Landa en Montevideo a veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Certifico. — Figueroa.

N.o 10.697. Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de que se trata y remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio. Expídase testimonio, devuélvase los recaudos y archívese. — Landa.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa en Montevideo a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Certifico. — Figueroa.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el N.o 42 al Fo. 241 vuelto y siguientes del tomo 9 del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — José T. Pereira.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo a los doce días del mes de Setiembre del año 1949. — R. Figueroa, Actuario-Adjunto.

$62.00.—12471.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los Estatutos de "Climax" Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Estéban D. Ruíz se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Climax" solicitando la inscripción de la reforma de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de la asamblea de la Institución denominada "Climax Sociedad Anónima" rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y de que del folio tres al folio nueve del mismo, está asentada el acta que transcripta literalmente dice así: "Acta N.o 3. En la ciudad de Montevideo a ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora dieciséis y treinta, se reúne en su sede social de la calle Agraciada mil cuatrocientos cuarenta y dos, la asamblea general extraordinaria de la Sociedad, debidamente convocada, bajo la Presidencia del señor doctor César Luis Aguiar, con la asistencia del Inspector de Hacienda don Mario Tassino, y la presencia de accionistas que representan veintisiete mil acciones, cuyo número de acciones cantidad de votos y numeración y títulos figuran del folio seis al folio siete del libro registro de accionistas, que firma el señor Inspector de Hacienda. Habiéndose comprobado que existía quórum suficiente el señor Presidente puso a consideración de la asamblea el primer punto de la orden del día: 1) Aplicación a la Sociedad del régimen por la ley de 24 de junio de 1948. El señor Presidente, expuso la situación del balance social el cual de acuerdo a las disposiciones de la ley obliga a la Sociedad a someterse al régimen especial previsto para las sociedades financieras de inversión en el exterior. Expuso a continuación que la Sociedad rigiéndose por dicha ley, estaba claramente comprendida en las disposiciones de los artículos primero y segundo y que eventualmente podía también estar comprendida en lo dispuesto por el artículo séptimo. El Directorio, por tal razón aconseja a la asamblea, que se declare a la Sociedad, acogida al régimen previsto por la ley de 24 de junio de 1948, y al mismo tiempo se faculte al Directorio para que cuando lo considere del caso, y de acuerdo a las disposiciones del artículo séptimo de la ley, consolidara el aporte fiscal de la Sociedad al Estado por el número de años que considere del caso. Luego de deliberar al respecto y por moción del accionista señor Mario Belgeri, la propuesta del Directorio fué aprobada por unanimidad. 2.o) Modificación de los Estatutos Sociales. El señor Presidente propuso a consideración de la asamblea el proyecto del nuevo Estatuto formulado por el Directorio. Luego de manifestar las diversas opiniones, la asamblea aprobó, por unanimidad el texto estatutario que transcribe a continuación:

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Climax Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes Estatutos leyes y decretos vigentes y la ley de 24 de junio de 1948, y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00). El Directorio cuando lo crea conveniente podrá aumentarlo solicitando dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente suscritas e impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La Sociedad Anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser relectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio d sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por Poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría, o por unanimidad, si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los Estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios, figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de somercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos. F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero en casos de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la sociedad, o de sus accionistas, en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la Personería Jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto. G) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprometidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación. "Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o gerente de la sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta-poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o Casa Financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses, que sigan a la clausura del ejercicio social y se tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que componen la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico si lo hubiere o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio Social, Balance, Dividendos y Reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de setiembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. De las utilidades liquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguiente normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a disposición de la asamblea, se resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada. C) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberán expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea General no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente; o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio

considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren. 3.o. Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. La asamblea resolvió designar a los señores Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, para que conjunta, alternativa o separadamente realicen ante los Poderes Públicos, todos los trámites necesarios para obtener la aprobación estatutaria en el Poder Ejecutivo y la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación por la prensa. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Por indicación de la Mesa, la asamblea designó a los señores Rubens Pucurull y Mario Belgeri para firmar la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo la hora diez y siete. (Firmado): César Luis Aguiar, R. Pucurull, M. Belgeri, M. Tassino. Pasó ante mí:: y para "Climax Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Florduardo Pereyra, escribano.

COPIA — Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Tores. Señor Ministro: Angel Lorenzo (Credencial Cívica BMA 7686), por "Climax Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442 Ap. 11 al señor Ministro digo: Según resulta del testimonio adjunto, he sido autorizado para gestionar ante ese Ministerio la inclusión de la sociedad en el régimen de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, así como la aprobación de la reforma de Estatutos adoptada por la Sociedad. Por tanto al señor Ministro pido: Previos los trámites que corresponden se declare a la Sociedad incluída dentro del régimen de la ley N.o 11.073 y se apruebe la reforma estatutaria, otorgándoseme copia auténtica de lo actuado. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. (Firmado): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro (Firmado): C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — No mereciendo observaciones el proyecto de reforma de Estatutos "Climax Sociedad Anónima" pase como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. (Firmado): Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Habiéndose celebrado la asamblea de accionistas que modificó los presentes Estatutos, de acuerdo con lo indicado por los vigentes cuando fué aprobada la reforma y amparándose por ella esta Sociedad en la ley 11.073 de 24 de Junio de 1948, y estableciéndose en el artículo 1.o de los nuevos Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.o de dicha ley, que se regirá por sus prescripciones, también considera el Fiscal como la Inspección General de Hacienda y Bancos, que corresponde aprobar los nuevos Estatutos de la Sociedad anónima nacional denominada "Climax Sociedad Anónima" declarándose comprendida a dicha entidad en la ley citada ratificándose la autorización para funcionar y la Personería Jurídica de que goza esta Sociedad en la misma forma de su concesión debiendo cumplir lo dispuesto por la citada ley 11.073, su decreto reglamentario y las normas que se dicten en el futuro para las sociedades de la misma naturaleza. Se comunicará lo resuelto a la Inspección General de Hacienda y se le expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado a los efectos de la inscripción y publicación de los nuevos Estatutos. — Montevideo, Enero 22 de 1949. (Firmado): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Febrero 10 de 1949: Vistos: 1.o) La resolución del Poder Ejecutivo de 28 de Setiembre de 1946 que aprueba los Estatutos de la Sociedad Anónima "Climax" y autoriza su funcionamiento. 2.o) Los nuevos Estatutos acordados en la asamblea general extraordinaria de la Sociedad realizada el 8 de Noviembre de 1948 con el objeto de ajustarse al régimen previsto por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. 3.o) Estudiados los nuevos Estatutos por la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno no se han formulado observaciones. Atento: A que la forma estatutaria se ajusta a la legislación vigente (ley número 11.073). El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los nuevos Estatutos de la Sociedad Anónima Climax, declarándo que podrá seguir funcionando de acuerdo con la legislación nacional y conforme a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Devuélvanse los documentos presentados con testimonio administrativo a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, comuníquese y archívese. (Firmado): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio a estos efectos en la Avenida Agraciada 1442, Apto. 11, al señor Juez digo: Que he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción de la reforma de los Estatutos de "Sociedad Anónima Climax" en el Registro Público de Comercio, pues se acoge a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Por tanto al señor Juez pido: Previos los trámites que corresponda, se ordene la inscripción de la reforma estatutaria de "Sociedad Anónima Climax" en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución oportuna de los recaudos que aquí acompaño. Otro sí digo: Que faculto expresamente al señor Omar Prego para recibirse de los desgloses que acompaño. Es Justicia. (Firmado): Angel Lorenzo. — 5872 — Montevideo, Mayo siete de mil novecientos cuarenta y nueve. Vista al Fiscal de lo Civil. (Firmado): Ruiz. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. (Firmado): Cotignola.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. Vista No 1840. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos cuarenta y nueve. Juan Carlos Imhof.

6363. — Montevideo Mayo doce de mil novecientos cuarenta y nueve. Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción y publicaciones y tasadas y abonadas las costas expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros devuélvanse los recaudos y archívese. (Firmado): Ruiz. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. (Firmado): Cotignola.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripta con el número veinticuatro al folio ciento treinta y ocho y siguiente del tomo sexto del Registro de Contratos. — Montevideo Mayo treinta de mil novecientos cuarenta y nueve. (Firmado): Pereira. Y para constancia se hace esta publicación a los dieciséis días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve.

$ 392.00 — 12470.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos "Denver S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la "Denver S. A." solicitando la reforma de los estatuos, que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la institución "Denver Sociedad Anónima" rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y de que del folio diecisiete al folio veinticuatro del mismo está asentada el acta que transcripta literalmente dice así: Acta N.o doce. — En la ciudad de Montevideo, a ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora diecisiete y treinta se reune en su sede social de la calle Agraciada mil cuatrocientos cuarenta y dos la asamblea general extraordinaria de la sociedad, debidamente convocada, bajo la presidencia del señor doctor César Luis Aguiar, con la asistencia del Inspector de Hacienda, don Héctor Lioy, y la presencia de accionistas que representan seis mil acciones, cuyo número de acciones, cantidad de votos y numeración y títulos, figuran del folio veintiséis al folio veintisiete del libro Registro de Accionistas que firma el señor Inspector de Hacienda. Habiéndose comprobado que existía quórum suficiente el señor Presidente puso a consideración de la asamblea el primer punto de la orden del día: 1.o Aplicación a la sociedad del régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. El señor Presidente, expuso la situación del balance social el cual de acuerdo a las disposiciones de la ley obliga a la Sociedad a someterse al régimen especial previsto para las sociedades financieras de inversión en el exterior Expuso a continuación que la sociedad rigiéndose por dicha ley, estaba claramente comprendida en las disposiciones de los artículos primero y segundo y que eventualmente podía estar también comprendida en lo dispuesto por el artículo séptimo. El Directorio por tal razón aconseja a la asamblea que se declare a la sociedad, acogida al régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948 y al mismo tiempo se faculte al Directorio para que cuando lo considere del caso, y de acuerdo, a las disposiciones del artículo séptimo de la ley, consolidara el aporte fiscal de la sociedad al Estado por el número de años que considere del caso. Luego de deliberar al respecto y por moción del accionista señor Mario Belgeri, la propuesta del Directorio fué aprobada por unanimidad. 2.o Modificación de los estatutos sociales. El señor Presidente propuso a consideración de la asamblea, el proyecto del nuevo estatuto formulado por el Directorio. Luego de manifestarse diversas opiniones, la asamblea aprobó, por unanimidad el texto estatutario que transcribe a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Denver Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley de 24 de Junio de 1948, y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos (pesos 900.000.00). El Directorio cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de ciento cincuenta pesos, valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. Las acciones, una vez integradas serán al portador. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaicones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración, y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término

que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desease durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar, todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición, expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se anajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuera ésta directa, o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional, o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios, figuren uno o más Directores de esta sociedad, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos. F) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, en casos de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la sociedad o de sus accionistas, en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio; aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto. G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella estableczca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o por cualquier aciconista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10 Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o gerente de la sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los aciconistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso, esté conformado por un Banco o Casa Financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses, que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas el dividendo propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico si lo hubiere o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio Social Balance, Dividendos y Reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad, se considerará disuelta y liquidada; C) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberán expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra Sociedad a prorrata de las que tuvieren; 3.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. La asamblea resolvió designar a los señores Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, para que conjunta, alternativa, o separadamente realicen ante los Poderes Públicos todos los trámites necesarios para obtener la aprobación estatutaria en el Poder Ejecutivo y la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación por la prensa; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Por indicación de la Mesa, la asamblea designó a los señores Ives Américo Aguiar y Rubens Pucurull para firmar la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo la hora dieciocho. En fe de ello, y para "Denver Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — A. Florduardo Pereyra, Escribano.

COPIA — "Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Angel Lorenzo, (Credencial Cívica BMA 7686) por "Denver Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442, Apto. 11, al señor Ministro digo:. Según resulta del testimonio adjunto, he sido autorizado para gestionar ante ese Mi-

nisterio la inclusión de la Sociedad en el régimen de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, así como la aprobación de la reforma de estatutos adoptada por la Sociedad. Por tanto al señor Ministro pido: Previos los trámites que correspondan se declare a la Sociedad incluída dentro del régimen de la ley N.o 11.073 y se apruebe la reforma estatutaria, otorgándoseme copia auténtica de lo actuado. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. (Firmado): Angel Lorenzo. — Otro sí digo: Por encontrarse el Estatuto original glosado a un expediente en trámite oportunamente serán agregados. (Firmado): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. (Firmado): Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — No mereciendo observaciones el proyecto de reforma de "Denver Sociedad Anónima" siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. (Firmado): Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: habiéndose celebrado la asamblea de accionistas que modificó los presentes estatutos, de acuerdo con lo indicado por los vigentes cuando fué aprobada la reforma y amparándose por ella esta sociedad en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y estableciéndose en el artículo 1.o de los nuevos estatutos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.o de dicha ley, que se regirá por sus prescripciones, también considera el Fiscal como la Inspección General de Hacienda y Bancos, que corresponde aprobar los nuevos estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Denver Sociedad Anónima", declarándose comprendida a dicha entidad en la ley citada, ratificándose la autorización para funcionar y la Personería Jurídica de que goza esta sociedad en la misma forma de su concesión, debiendo cumplir lo dispuesto por la citada ley N.o 11.073, su decreto reglamentario y las normas que se dicten en el futuro para las sociedades de la misma naturaleza. Se comunicará lo resuelto a la Inspección General de Hacienda y se le expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado a los efectos de la inscripción y publicación de los nuevos Estatutos. — Montevideo, Enero 29 de 1949. (Firmado): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Vista: 1o La resolución del Poder Ejecutivo de diciembre 20 de 1940 que aprueba los Estatutos de la Sociedad Anónima "Denver" y autoriza su funcionamiento; 2.o) Los nuevos Estatutos acordados en la asamblea general extraordinaria de la Sociedad realizada el 8 de Noviembre de 1948, con el objeto de ajustarse al régimen previsto por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. 3.o Estudiados los nuevos estatutos por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, no se han formulado observaciones. Atento a que la reforma estatutaria se ajusta a la legislación vigente (ley N.o 11.073), El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los nuevos estatutos de la sociedad anónima "Denver", declarando que podrá seguir funcionando de acuerdo con la legislación nacional y conforme a la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948. Devuélvase los documentos presentados, con testimonio administrativo a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, comuníquese y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la Av. Agraciada 1442 Ap. 11 al señor Juez Digo: Que he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción de la reforma de los estatutos de "Denver Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, pues se acoge a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Por tanto al señor Juez pido: Previos los trámites que corresponda, se ordene la inscripción de la reforma estatutaria de "Denver Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, la expedición de los recaudos que aquí acompaño. Otrosí digo: Que faculto expresamente al señor Omar Prego para recibirse de los desgloses que acompaño. Es justicia. — Angel Lorenzo.

N.o 5.917. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. Vista al Ministerio Público. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — N.o 2.377. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Francisco Pagano.

N.o 6.812. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada y comuníquese, debiendo hacerse las publicaciones del caso. Devuélvanse los recaudos declarándose exonerado de costas y archívese. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Registro Público de Comercio. Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripta con el N.o 21 al Fo. 81 y siguientes del Tomo 7.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — José T. Pereyra.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo a los 15 días del mes de Junio de 1949. Doy fe. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$133.00 - 12467

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública 60 (primer y segundo llamados). — Asunto número 200|1905. — Artículos para stock de Talleres para el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina. — Manuel de la Fuente: 2.525 metros de lienzo, según muestra, calidad número 11.008, de 151,8 centímetros de ancho con orillos y análisis, a $ 1.88 el metro. — Montevideo, Octubre 14 de 1949.

(Cuenta corriente) Oct.20-22522-v.oct.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a concurso de méritos para proveer el cargo de Director del Instituto de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Los aspirantes deberán llenar las condiciones exigidas por el artículo 20 del Estatuto del Profesor, que se transcribe a continuación: "Para ser designado Director o Subdirector del Instituto o Liceo se exigirán las siguientes condiciones: A) Ser profesor en actividad satisfactoriamente calificado en el escalafón; B) Tener preparación general apropiada y ser idóneo en materia de educación; C) Haber cumplido un período de efectividad docente".

Las solicitudes, en los sellados correspondientes, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado número 981, dentro de un plazo que vencerá el día 16 de Noviembre próximo a la hora 17.

(Cuenta corriente) Oct.20-22521-v.oct.26.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 519

Arrendamiento explotación cantera de piedra "EL Minuano", en Juan Lacaze (Departamento de Colonia).

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de la explotación de la cantera de piedra "El Minuano", ubicada en Juan Lacaze (Departamento de Colonia), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de Administración, calle Río Negro número 1790, el día diecisiete (17) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), a las diez (10) horas. — Montevideo, Octubre de 1949.

(Cuenta corriente) Oct.20-22523-v oct 25.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 51

Se llama a licitación para la provisión de formones, hachas, martillos, llaves inglesas y francesas, fraguas portátiles, tijeras para podar, destornilladores de acero, berbiquíes, espátulas y cucharas de albañil, de acuerdo con lo que indica el pliego de condiciones respectivo que puede obtenerse en la Administración del F. C. C., calle La Paz 1095, previo pago de $ 2.00.

Apertura: el 9 de Diciembre a las 14 y 30 horas. — La Administración.

$9.00 Oct.20-12752-v.nov.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58041. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Valli y Labraca, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VAROSAN", para distinguir artículos de la clase 10 (jabón para combatir la caspa). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.20-12751-v.oct.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA No 7889. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Guillermo Kraft, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ficheros circulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.20-12802-v.oct.31.

ACTA No 7890. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Guillermo Kraft, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ficheros circulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.20-12803-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Provisión de balasto rojo

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de hasta mil metros cúbicos de balasto rojo, con arreglo a las prescripciones del pliego particular de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas Obes número 1021.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las oficinas de la Dirección el día 24 de Octubre de 1949 a las 16 horas, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.

(Cuenta corriente) Oct.20-22478-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados, para el año 1950, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día sábado 29 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Octubre 13 de 1949. — Luis Koster, Intendente Municipal. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$10.00 Oct.20-12799-v.oct.31.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 20 de Octubre de 1949

1.a Sección

ANDRES ANTONIO GUIROTANE, 53 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado Convención 1465, Ap. 6, y CELIA ALARCON PORTUGAL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1465 Ap. 6.

GLANTON CAÑADAS VIAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1455, y ALICIA IRIBARREN, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Convención 1455.

2.a Sección

JUAN CAMBON, 56 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Zabala 1460, y LUISA ANSELMA ALONSO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Zabala 1460.

3.a Sección

PEDRO FAUSTINO SABAROTS, 41 años, soltero, contratista, argentino, domiciliado Alzaibar 1317, y ANA ANZOLEAGA, 33 años, viuda, argentina, domiciliada Alzaibar 1317.

JACINTO LARRAT, 35 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Sarandí 380, y ESTHER ESTRUGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 380.

CARLOS TOMAS SHARPLESS, 32 años, soltero, ingeniero, norteamericano, domiciliado BUENOS AIRES 508, y NELIDA FRANCISCA DUCO, 25 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada Buenos Aires 508.

CESAR SILVIO CHACON, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Zabala 1379, y MARIA LUISA MARTA ALVAREZ DEBENEDETTI, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Zabala 1379.

4.a Sección

RAMON RAMALLO, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Florida 1246, y AIDA BLANCA NIETO MODERNEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1246.

ALBERTO LUIS BARRAGUE, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado San Martín 2123 (8.a sección), y MARIA ELENA ARISPE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Palacio Salvo piso 5.o, Ap. 6.

JULIO ALBERTO SOÑORA PEREIRA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2442 (8.a sección), y MARIA ROSA VIGLIOLA GRAÑA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1166, tercer piso, Ap. 8.

TEODORO MAMBER, 25 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Soriano 803, y RAQUEL ZUKERMAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 803.

10.a Sección

MILTON RUBENS MASSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1529, y DORA J. SOTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1529.

ERNESTO DE MATTIA, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. R. Gómez 3165, y GILMA LEONOR MONTANO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. Gómez 3182.

12.a Sección

AMERICO MARTINS, 39 años, soltero, mecánico, portugués, domiciliado José Catalá 2079, y EMILIA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2079.

SALVADOR CAUDULLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1511, y NIVEA LIMPIDA ALVAREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1511.

ANTONIO MENINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2517, y BLANCA ROSA BARRUTTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2517.

FELIPE CARBONE, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado San Martín 2740, y OLIVA ZULMA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2740.

ETRIQUE CECILIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3035, y GLADYS MABEL TORRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1635.

ESTANISLAO MARTIN PEREYRA, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2689, e IRMA CARDOSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2689.

JUAN ANTONIO LAMAS, 24 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1537, y NELIDA ROSA CALABRESE, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Concepción Arenal 1567.

JULIO CESAR CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Majested 1783, y CAROLINA MALZONE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Majested 1783.

GUILLERMO ALEJANDRO DEL VALLE, 60 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado José L. Terra 2830, y HORTENSIA RAMIREZ, 36 años, soltera, argentina, domiciliada José L. Terra 2830.

13.a Sección

JUAN MASCIADRI, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3274, y JUSTA ZOILA ARANA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Grecia 176.

RAMON DIAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2386, y AMANDA IHARASSARRY, 1? años soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2235.

EDUARDO AMADO PAZOS, 29 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Ecuador 1862, y BLANCA ROSA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3470.

CARLOS ALBERTO OTERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 3534, y DELIA PEÑEYRO, 18 años, soltera, orietnal, domiciliada Turquía 3643.

ESTEBAN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3688, y BLANCA ESTER SANTANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3688.

OTILIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero o,riental, domiciliado Portugal 3966, y ARMANDA PIÑEYRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 2.a Diagonal 3668.

16.a Sección

DONATO MORE, 49 años, divorciado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 479, y FELICIA MARGARITA FARES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada camino Sanguinetti 3581.

FELIPE ROQUE BELUCHE, 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Anagualpo 111, y AMELIA SANCHEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Anagualpo 111.

OSCAR RUBEN REZZA, 29 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Arazá 14, y NADIR ERDULFA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada La Guardia 378.

LUIS ALFREDO ZILLI, 25 años, soltero, radiotelegrafista militar, domiciliado Laureles 545, y MARIA CELIA RODRIGUEZ GOÑI, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Laureles 545.

NELSON MARTINEZ, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado José Llupes 5553, y YOLANDA BRUNASSO, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada José Llupes 5553.

18.a Sección

SERAFIN LOPEZ, 44 años, viudo, empleado, ciudadano legal, domiciliado Guaná 2284, y AMANDA GUARINO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2284.

JOSE ALBERTO POMBO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 807, y RUFINA MARGARITA OGLIARUSSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 809.

ANGEL BERNARDO GASTAMBIDE, 25 años, soltero, hacendado, brasileño, domiciliado 21 de Setiembre 2875, y MARIA MARTA LLADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2875.

CARLOS WALTER TORRES PEDEMONTE, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Propios 2619, y SARA RAQUEL AUBRIOT RIVAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2819.

JORGE FEDERICO FROHMANN, 26 años, soltero, químico, alemán, domiciliado Jaime Zudañez 2742, y GERDA IDA ELIAS, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Jaime Zudañez 2742.

ARTURO TOMAS LINN, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martí 3106, y ROSE MARY COYLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 963.

JULIO PEÑAGARICANO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 2350, y ESTHER MARIA VALLANA URQUIZA, 26 años, soltera, española, domiciliada Javier de Viana 2350.

LUIS HUMBERTO ROCCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2441, y ALBA NORMA CONSERVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1381.

RICARDO FERNANDO LOMBARDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariosto 235, y NELLY SARA CAPDEVIELLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1192.

$2.00 P|p.v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL MINELLI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-12805-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MICAELA o CARMEN CAPDEVILA DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.20-12806-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LUJAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-12808-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VOLUNTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-12809-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ESTANISLAO CAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-12807-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO FREIRE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-12810-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-12770-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIRTA OFILIA PARISO DE LOPPACHER, solicita la rectificación de su apellido y del de su madre, en su partida de nacimiento, pues donde éste figura como "París" debe decir "Pariso" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.20-12777-v.nov.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CLOVIS SERGIO, constituyendo domicilio en Guaná 2270, Apto. 5, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador, viene a producir la información legal con los testigos Ramón Guimil y Oscar Sindin que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada expídanse testimonios. — Clovis Sergio. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Oct.20-12811-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FONTAN DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.20-12756-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de FRANCISCO NICOLAS RESIRVE con MARIA LUISA BERTACCHINI, y de nacimiento de ROSA IRIS y LUIS RESIRVE, en las que figura el contrayente, en la primera partida, con el apellido "Deciervo" en vez de "Resirve" y figuran los inscriptos, en las dos siguientes partidas, con el apellido paterno "Decierco" en vez de "Resirve". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.20-12804-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la tura de la sucesión de FRANCISCO ARREDONDO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1049. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.20-12781-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ENRIQUE ZANOTTA con TELMA CLOTILDE

MOLARES en la que el nombre del contrayente aparece como Enrique José cuando debe decir Enrique; y de nacimiento de ENRIQUE ROBERTO y BLANCA HAYDEE ZANOTTA en las que el nombre del padre de los inscriptos aparece como Enrique José cuando debe decir Enrique. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.20-12793-v.nov.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Junio de 1949, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por PERLA MARTINEZ MACCIO y MIGUEL GOMEZ VILLAVERDE, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Oct.20-12702-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GOPAR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.20-12782-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.20-12783-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL ARRARTE VICTORIA o GABRIEL FRUCTUOSO ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.20-12784-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LORUSO o LORUZO o LORUSSO o LORRUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.20-12785-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MONTANI DE RABUFFETTI o RABUFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.20-12757-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUALA o PASCUALINA CARMELA o PASCALINE CARMELE BRANDA DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.20-12753-v.oct.31.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "FERMINA PABLA ZAMORA SALAVARRIA DE PEDOTTI. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre de 1949, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a doña Fermina Pabla Zamora Salavarria de Pedotti, designándosele curadora de la misma a su hija Alba Aurora Pedotti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Oct.20-12680-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA LATOU DE CAMACHO, de don GUILLERMO CAMACHO y de don LIBORIO C. o LIBORIO CEFERINO o LIBORIO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.20-12790-v.oct.31

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO NIN LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Oct.20-12786-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NOEL SAND o ZAND citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.20-12787-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO ESTEBAN LARRABURU o LARRABURU ARBURO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 5233, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.20-12748-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA EDELMIRA BUSTOS DE DE ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Oct.20-12812-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VICENTE LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.20-12778-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ DE TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.20-12779-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO HERRANZ o RODRIGO SALVADOR o RODRIGO HERRANZ MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.20-12780-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CASIMIRO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.20-12755-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EULOGIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$6.00 Oct.20-12749-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección dictada en los autos: "JULIA MARGARITA COSTA. Inventario", se hace saber al público la apertura de la sucesión de Julia Margarita Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan dentro del término de sesenta días a deducirlos en forma (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
Oct.30-22524-v.oct.31.
Nov.22-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictado en autos: "La Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO AVELLANAL. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al citado Pedro Avellanal, a sus sucesores y a quienes legalmente se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquél impuesto piensa iniciarle el señor Fiscal Letrado Departamental en la representación acreditada en dichos autos, por sus propiedades urbanas empadronadas con los números 237 y 240, ubicadas en Bella Unión, séptima sección de este Departamento. Linderos del padrón 237; avenida Artigas (Comisaría) sucesión; José M. Irastorza, calle Tacuarembó, padrón N.o 240, linderos: calle Tacuarembó, avenida Artigas, Petrona Josefina Frada, Iglesia C. A. Romana, Filomena R. de Beninca y otros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 26 de 1949. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.10-22409-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "La Sucesión de REJAS DE ECHEVARRIA, MARIA RAMONA o MARIA Rectificación de partidas", se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Defunción de Francisco Rejas, donde el apellido paterno aparece como Rejas debe decir Reja; B) Nacimiento de María Ramona Rega, donde el apellido del padre y abuelo paterno aparece como Rega, debe decir: Reja; C) Nacimiento de Juan Vicente Rejes, donde el apellido del padre y abuelo paterno figura como Rejes debe decir: Reja; D) Defunción de Ramona Primitiva Nuñez, donde el apellido del esposo figura como Rejas, debe decir: Reja. — Colonia, Octubre 11 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$15.00 Oct.20-12762-v.nov.7.

Apertura de Sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.20-12761-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.20-12796-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO BENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.20-12795-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ PEREZ, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 14 de 1949. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$6.00 Oct.20-12773-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Oct.20-12750-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 9, sito en la planta urbana de esta ciudad, en calle Zorrilla de San Martín, a nombre de ANGELA T. DE RIVAS, y que linda con los bienes raíces empadronados con los números 6, 7, 8 y 10 de propiedad de Yessie Young Rosse, Juan Z. Etchart, Alejandro Ulises Castiglioni y Francisco Gandulfo respectivamente, y toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.20-22520-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARRE DE CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 6 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Oct.20-12763-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de VARELA RODRIGUEZ con AMALIA FERNANDEZ, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido "Rodríguez" debe decir "Pereyra"; B) En las de nacimiento de Eladio Varela, Javier e Irma Rodríguez, en las cuales los nombrados y el padre de los mismos figuran como "Rodríguez", debiendo decir "Pereyra"; y C) De Varela Rodríguez, debiendo decir "Varela Pereyra". — Rocha, Agosto 31 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Oct.20-12771-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDINA LEOCADIA TECHERA DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Oct.20-12774-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, dictada en autos: "Idalina da Costa Leites contra CEFERINO PIÑEIRO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado, señor Ceferino Piñeiro, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este Juicio, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no lo hace, y al mismo tiempo, para llenar el requisito de la conciliación. — Salto, Octubre 1.o de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Oct.20-12759-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA SCUCCIMARRA DE ABEL, en la que, donde dice: "Equichimane o Equidhimani" y "Beleche o Beliche", debe decir: "Scuccimarra" y "Belleza". — Salto, Octubre 14 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Oct.20-12758-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES FELIPE DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.20-12814-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.20-12813-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 10 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$4.00 Oct.20-12797-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 11 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$4.00 Oct.20-12798-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.20-12765-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o MANUEL VICENTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.20-12766-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA PIRIZ o PIREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.20-12767-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON JACINTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.20-12768-v.oct.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Rematará en el local de 25 Mayo 661, las alhajas y demás efectos de la sucesión GEORGE P. CARTER, el día 1.o de Noviembre a las 15 y 30 horas. Al mejor postor. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 8 18 08.

$4.00 Oct.20-12791-v.oct.31.

FRANCISCO R. FULGRAFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "OSCAR J. P. GASAMANS y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que los días y horas que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Francisco R. Fulgraff con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán los siguientes inmuebles:

1.o) El día 7 de Noviembre próximo, a la hora 15 y 30 con la base de $ 7.500, el empadronado con el N.o 20980; ubicado en la 23.a sección de Montevideo, a inmediaciones de las Tres Cruces, manzana N.o 1175 de la novísima ciudad, señalado en el plano respectivo con el N.o 12, de la fracción "E", subscripto por el agrimensor Alfredo Lerena en el plano levantado en Octubre de 1893, compuesto de un área de 219 metros cuadrados 26 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle Manuel Fernández Luna, cuya puerta de entrada lleva el número 2290; 23 metros 75 centímetros de fondo en la línea del Este, por donde linda con el solar N.o 13 de don José Rodríguez; 27 metros 30 centímetros en la línea del Oeste, confinando con el solar N.o 11 de don Roque Laguardia y 9 metros 30 centímetros sobre la línea del Sudeste lindero con el resto de la manzana.

2.o) El mismo día, a la hora 16 y 30, con la base de $ 1.600 el empadronado con el N.o 62548 con las mejoras que contiene, situado en la once sección judicial de Montevideo, Barrio designado con el nombre de Libertad y que lleva el N.o 87, en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 662 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros de frente al Norte, a la avenida Fraternidad, hoy calle Spencer; igual extensión en el fondo sobre la línea Sur lindando con terreno de don Juan Sutto; 64 metros 47 centímetros en la línea del Este, por donde linda con el solar N.o 86; y 64 metros 17 centímetros de fondo en la línea del Oeste por donde linda con el solar N.o 88.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Oct.20-12842-v.nov.7.

CORPORACION FINANCIERA VALDENSE S.A. (CAJA POPULAR)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo con lo establecido por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Corporación Financiera Valdense S. A." (Caja Popular) para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 12 de Noviembre de 1949 a las 15 horas en el local de la Unión Cristiana de Jóvenes de Tarariras, en Joaquín Suárez, doce sección Judicial del Departamento de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 47) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1949; 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o) Elección de tres titulares, para integrar el Directorio tres suplentes, Síndico y Síndico suplente. La asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurran (artículo 40).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, así como que en el caso de que se hagan representar en la asamblea por un tercero, éste deberá ser accionista (artículo 2.o decreto Julio 16 de 1943 y artículo 45 de los estatutos sociales). — Joaquín Suárez, Octubre 17 de 1949. — Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmas, Secretario.

$13.20 Oct.20-12791-v.oct.22.

PROCALSA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria realizada el 21 de Setiembre próximo pasado se convoca a los señores accionistas de Procalsa (Productora de Calzado S. A.) para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 3 de Noviembre de 1949 a las 17 horas, en nuestro local, General Flores 3462 a fin de tratar el orden del día dispuesto:

1.o) Consideración de la situación del Directorio y del señor Síndico; 2.o) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones o los documentos justificativos de propiedad de las mismas hasta tres días hábiles antes, o sea hasta el Sábado 29 de Octubre a las 12 horas. — Montevideo, Octubre de 1949. — El Secretario.

$4.80 Oct.20-12851-v.oct.21.

PROCALSA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de Procalsa (Productora de Calzado S. A.) a asamblea general extraordinaria, solicitada por accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, la que se realizará el próximo 3 de Noviembre de 1949 a las 18 y 30 horas en nuestro local de avenida General Flores 3462, con la siguiente orden del día:

1.o) Destitución del Directorio, Síndico y sus suplentes respectivos; 2.o) Elección de nuevo Directorio, Síndico y sus suplentes; 3.o) Elección de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de esta asamblea deberán depositar sus acciones o los documentos justificativos de propiedad de las mismas, hasta tres días hábiles antes, o sea hasta el Sábado 29 de Octubre a las 12 horas. — Montevideo, Octubre de 1949. — El Secretario.

$4.80 Oct.20-12850-v.oct.21.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Buque motor "Trébol". — Propietario: Florencia Martínez Bula

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del buque motor "Trébol" por el de "Kara Kal". — Montevideo, Octubre 17 de 1919. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Oct.20-12775-v.nov.7.

"SMELT" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EGTRAORDINARIA
2da. Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Smelt" S. A. para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 29 de Octubre de 1949 a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Resultado de la liquidación de la Sociedad; 2.o) Balance final; 3.o) Declaración de la disolución total de la Sociedad; y 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder hacer acto de presencia en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito correspondientes hasta tres días antes de la realización de la misma. — Montevideo, Octubre 20 de 1994. — El Directorio.

$12.00 Oct.20-12827-v.oct.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de la Compañía Uruguaya de Publicidad S. A., de conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, convoca a los señores asociados para la asamblea ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en 18 de Julio 1297, con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1.o) Acta; 2.o) Balance; 3.o) Varios. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Lorenzo Batlle Pacheco, Presidente. — Luis Francini, Secretario.

$6.00 Oct.20-12788-v.oct.25.

"ESTANCIA SAN ANDRES"
SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria correspondiente al segundo ejercicio social, fenecido el 30 de Junio de 1949, que tendrá lugar en el local calle 25 de Mayo N.o 395 (apartamiento 5), el día 25 de Octubre, a las dieciocho horas treinta minutos con el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance general anual, con el informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Designación de los miembros de Directorio, Síndico y su respectivo suplente; D) Remuneración a los miembros del Directorio y Síndico, por el ejercicio fenecido; E) Asuntos presentados por el Directorio; y F) Forma de firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas (artículo 15 de los estatutos), deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, el día antes a más tardar, del fijado para la reunión. — Montevideo, Octubre 17 de 1949.

$2.80 Oct.20-12760-v.oct.20.

COMP. URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, avenida Gral. San Martín N.o 2390, el día 31 de Octubre en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente órden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pédidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Determinar la forma como serán remunerados los servicios del Síndico; 5.o) Elección de tres miembros titulares para el Directorio y suplentes; 6.o) Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Hasta tres días antes de la fecha señalada estará abierto el registro a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que las acrediten. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — El Secretario.

$2.40 Oct.20-12764-v.oct.20.

HOTEL DEL PRADO DE COLONIA SUIZA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Empresa Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A. comunica que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos sociales el Directorio del Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1949 a la hora 20 en el local social de la Compañía en Colonia Suiza a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de situación, reparto de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. — Colonia Suiza, Octubre 15 de 1949. — Enrique J. Reisch, Presidente. — Emilio Gugelmeier, Secretario.

$6.00 Oct.20-12800-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Joaquín Blanco Brea la lechería de la calle Grecia 3978. Acreedores presentarse en oficina Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — MARIA CAMARANO DE GARCIA.

$6.40 Oct.20-12776-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que, con esta fecha ha quedado totalmente disuelta la Sociedad de hecho que giraba en el Balneario Solís, quinta sección judicial de Maldonado, bajo la razón social de "Carlucci y Giovine" haciéndose cargo el señor José Víctor Carlucci del activo y pasivo de la misma. Y a los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Balneario Solís, Octubre 11 de 1949. — CARLOS GIOVINE. — Jasé V. Carlucci.

$1.20 Oct.20-12801-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GONZALO DE TORO y ELSA GONZALEZ DE DE TORO, prometieron vender la farmacia "De Toro", ubicada en Colombes 1431. Acreedores presentarse al comercio aludido.

$3.20 Oct.20-12769-v.nov.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 4 de Octubre de 1949, autorizó el escribano Atilio R. Dall'Orso, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 57 al folio 242 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos los señores DIONISIO CASTELLANO, VICTOR G. CASTELLANO y RAMON UMPIERREZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Castellano, Umpiérrez Ltda." con domicilio en Río Branco N.o 1395. Objeto: Toda clase de negocios sobre bienes raíces; Plazo: 4 años a contar del 4 de Octubre de 1949; Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales e integrado el 50 o|o. Administración: Conjunta o separadamente por los tres socios, indistintamente; Balances: Diciembre de cada año.

$10.00 Oct.20-12754-v.oct.31.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Lanafil — I. Tailler S. A.

Resumen del balancete al 30 de Junio de 1949

Saldos deudores—		
Acciones	$	125.000.00
Muebles y útiles	"	5.846.40
Varios deudores	"	134.340.62
Mercaderías	"	25.870.85
Caja y Bancos	"	81.235.01
Caja de Jubilaciones ..	"	1.239.14
Gastos generales	"	34.915.20
Comisiones	"	53.298.52
Efectos a cobrar	"	7.756.21
	$	469.501.95
Saldos acreedores—		
Capital	$	250.000.00
Varios acreedores ...	"	98.656.75
Bancos	"	119.351.11
Fondo de reserva legal	"	1.494.09
	$	469.501.95

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 12150.

Cinoca S. A.

Situación al 30 de Setiembre de 1948

Activo—		
Inversiones	$	2.252.011.63
Caja y Bancos	"	154.091.99
Depósitos en garantía .	"	36.235.71
Acciones y valores ...	"	1.160.00
Intereses a cobrar ...	"	15.57
Acciones a integrar ..	"	21.000.00
Materia prima a llegar	"	74.350.18
Maquinarias y materiales a llegar	"	18.799.59
Caja Previsión Social .	"	53.000.00
Cuentas eventuales ...	"	400.350.90
	$	3.011.015.57
Pasivo—		
Capital	$	2.000.000.00
Certificados provisorios Serie "C"	"	15.264.79
Fondo de reserva ...	"	242.321.62
Fondo de reserva para ampliación equipo de producción	"	42.752.94
Fondo de reserva para empleados y obreros.	"	101.800.43
Pérdidas y ganancias .	"	10.297.23
Cuentas acreedoras ..	"	198.227.66
Cuentas eventuales ...	"	400.350.90
	$	3.011.015.57

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 12199.

Cinoca S. A.

Situación al 31 de Diciembre de 1948

Activo—		
Inversiones	$	2.277.773.64
Caja y Bancos	"	151.922.36
Depósitos en garantía .	"	36.235.71
Acciones y valores ...	"	1.785.00
Intereses a cobrar ...	"	31.14
Acciones a integrar ..	"	21.000.00
Materia prima a llegar.	"	83.823.26
Maquinarias y materiales a llegar	"	20.035.11
Caja Previsión Social	"	53.000.00
Cuentas eventuales ...	"	302.302.41
	$	2.947.908.63
Pasivo—		
Capital	$	2.000.000.00
Certificados Provisorios Serie "C"	"	15.264.79
Fondo de reserva	"	242.321.62
Fondo de reserva para ampliación equipo de producción	"	26.190.50
Fondo de reserva para empleados y obreros.	"	102.765.87
Pérdidas y ganancias .	"	26.859.67
Cuentas acreedoras ...	"	232.203.77
Cuentas eventuales ...	"	302.302.41
	$	2.947.908.63

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 12198.

BANCO LA CAJA OBRERA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1949 (FORMULARIO OFICIAL) QUE SE SOMETERA A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA A REALIZARSE EL 27 DEL CORRIENTE A LAS 17 Y 30 HORAS

ACTIVO

Disponible			
Encaje metálico:			
Plata	$ 16.853.30		
Vellón	" 1.597.58	$ 18.450.88	
Encaje fiduciario		" 5.263.902.31	
		$ 5.282.353.19	
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente ..	$ 882.489.38		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora	" 4.991.756.96	" 5.874.246.34	
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (valor nominal $ 2.741.650) a 89 o|o		" 2.440.068.50	
Suma del Encaje		$ 13.596.668.03	
Realizable:			
Acciones y valores ..	$ 15.057.50		
Inmuebles	" 496.776.72	" 511.834.22	
Exigible:			
Cuentas corrientes ..	$ 18.142.006.37		
Valores descontados .	" 18.457.287.04		
Deudores en gestión .	" 17.987.78		
Cauciones	" 8.734.779.55		
Préstamos en moneda extranjera a clientes.	" 5.379.497.89		
Otras colocaciones .	" 85.049.40	" 45.816.608.03	
Cuentas en el exterior:			
Correspondsales y operaciones pendientes ..		" 4.270.500.14	
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 222.556.55	
Edificios para uso del Banco:			
Tierra, costo		$ 435.448.07	
Construcciones, costo	$ 762.436.10		
Amortización 3 % anual ..	" 84.601.34	" 677.834.76	" 1.113.282.83
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados		" 454.413.63	
Total del Activo		$ 65.985.863.43	
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$ 36.427.039.40		
Valores depositados .	" 39.117.856.50	" 75.544.895.90	
		$ 141.530.759.33	

PASIVO

Patrimonial:			
Capital accionario ..	$ 7.643.080.00		
Reserva estatutaria .	" 972.396.00		
Fondo de previsión ..	" 200.000.00		
Reserva sobre inmuebles	" 500.000.00	$ 9.315.476.00	
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 13.278.759.93	
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 28.429.209.37		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 7.581.526.71	" 36.010.736.08	
Cuentas en el exterior:			
Correspondsales y operaciones pendientes ..		" 5.302.436.36	
Exigible:			
Varios acreedores		" 341.686.42	
Varias cuentas acreedoras:			
Intereses a vencer		" 466.709.34	
Intereses legales a vencer sobre venta de inmuebles		" 68.751.56	
Utilidades en suspenso sobre venta de inmuebles		" 128.424.33	
Otras utilidades en suspenso		" 186.977.61	
Fondo Protección de Empleados		" 18.010.89	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	$ 15.849.46		
Utilidad del ejercicio .	" 1.172.046.05		
Utilidad líquida producida	$ 1.187.895.51		
Provisiones resueltas por el Directorio ...	" 50.000.00		
	$ 1.137.895.51		
A deducir:			
Dividendo repartido el 31-3-949	" 270.000.00		
	$ 867.895.51		
Saldo utilidades a distribuir		" 850.000.00	
Saldo a cuenta nueva		" 17.895.51	
Total del Pasivo		$ 65.985.863.43	
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$ 36.427.039.40		
Depositantes de valores	" 39.117.856.50	" 75.544.895.90	
		$ 141.[illegible].759.33	

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Período: **1.o Octubre de 1948 — 30 de Setiembre de 1949**

DEBITO—

Gastos de administración		$ 1.246.324.50
Asignaciones Familiares ...	$ 18.859.21	
Jubilaciones: aporte patronal	" 135.409.68	
Total de Asignaciones y Jubilaciones ..		" 154.268.89
Impuestos generales		" 354.784.70
Amortizaciones y castigos .	$ 79.876.28	
Amortización de inmuebles.	" 10.792.29	
Amortización Deuda Pública	" 53.096.14	
Total de Amortizaciones y Castigos		" 143.764.71
Reserva sobre inmuebles ..	$ 50.000.00	
Utilidades a distribuir ...	" 1.120.000.00	
	$ 1.170.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 17.895.51	
Utilidad líquida producida		" 1.187.895.51
		$ 3.087.038.31

CREDITO—

Saldo del ejercicio anterior	$ 15.849.46
Retroversión de castigos, por cobro de cuentas amortizadas en ejercicios anteriores .	" 21.833.51
Intereses, descuentos, comisiones, alquileres, etc.	" 3.049.355.34
	$ 3.087.038.31

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 49 de los Estatutos)

Dividendo N.o 81, Provisorio 4 o|o repartido	$ 270.000.00
Dividendo N.o 82, Complementario 6 o|o a repartir	" 421.066.00
	$ 691.066.00
A Reserva Estatutaria	" 216.134.00
Total de Accionistas y Reserva Estatutaria	$ 907.200.00
Al Presidente, Directorio, Gerente, Empleados y Síndico	" 179.200.00
Al Consejo Superior de los C. C. de Obreros .	" 11.200.00
A la Unión Económica del Uruguay	" 11.200.00
A Otras Obras Sociales y de Beneficencia ..	" 11.200.00
	$ 1.120.000.00

Montevideo, 30 de Setiembre de 1949.

Carlos Sanguinetti, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario. — Enrique López Castilla, Gerente General. — José L. Cavezas, Contador.

$ 46.80. — 12789.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943-1948

CONCEPTO	PAGINAS 1943	1944	1945	1946	1947	1948
Poder Legislativo, Versiones Taquigráficas .	3.531	3.590	4.353	4.213	4.948	6.309
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.027 ½	1.989 ½	1.887	2.222	2.373	1.963
Poder Ejecutivo, Indices	71	65	66	67	55	65
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios ...	408	444	599	705	890	568
Avisos anteriores	7.588	7.772 ½	8.193	9.208	9.530	9.779
Avisos del día	1.027 ½	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880
Balances	221	266 ½	337	382	400	460
Edictos Matrimoniales (Interior)	93	140	145	213	172	118
Estados, Bolsa	9	11	11	13	21	22
Estados, Judiciales	19 ½	19	27	38	23	22
Estados, Municipales	132	78	91	87	105	87
Infracciones Aduaneras	1 2|3	1 ½	1	2	2	—
Tarifas del "Diario Oficial"	181 ½	196	145	211	295	296
Comodines	213 ½	198	235	171	146	203
	15.524 ⅔	15.940	17.488	19.064	20.768	21.772

DIARIO OFICIAL ANEXOS

...ISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 23 de Agosto de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

30011, Dir. Comunicación, Mat. radiotelegráfico, 48.
40013, F. C. y Tranvías, Lamparillas, 1.161.
15524, El País S. A., Papel p. diario, 173.693.
15518, Mañana y Diario, Papel p. diario, 216.008.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

60005, Policía Tacuarem., Chassis p. camión, 2.450.
60000, J. J. Cavestany, Equipo const. mod. naval, 24.
60005, Policía Tacuarem., Jeeps, 2.500.
60002, Cirilo Banks, Automóvil, 2.689.
60005, Policía Tacuarem., Automóvil Ford, 2.100.

Solicitudes concedidas el día 24 de Agosto de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Grupo máquinas en general repuestos y accesorios

13006, Cassarino Hnos., 90038, 60.
13006, Cassarino Hnos., 90038, 9.712.
13006, Cassarino Hnos., 90038, 5.360.
13006, Cassarino Hnos., 90038, 2.015.
13035, Rodríg. Menéndez, 90038, 786.
13040, Cía. Sudamericskf, 90038, 12.090.
13054, Benech S. A., 90038, 7.093.
13056, E. Schnurmann, 90038, 363.
14063, R. Vázquez y Cía., 90038, 77.
14067, Bosch y Cía., 90038, 564.
15015, A. C. Castro S. A., 90038, 2.015.
15018, Impresora Uruguaya, 90038, 766.
15031, Schmidt y Garino, 90038, 403.
15088, José Castiglioni, 90038, 443.
15088, José Castiglioni, 90038, 545.
16000, Avelino Acevedo, 90038, 604.
16021, General Motors, 90038, 6.045.
16025, Mosca Hnos. S. A., 90038, 93.
16085, Barrere y Cía., 90038, 403.
19008, Suc. Luis Casareto, 90038, 806.
20096, Materprim S. R. L., 90038, 403.
20178, Anderson Levanti, 90038, 1.007.
20178, Anderson Levanti, 90038, 3.305.
20258, Suney S. A., 90038, 85.
20339, Industa, 90038, 2.619.
20443, Mendilaharzu Co., 90038, 403.
20451, Inco Ltda., 90038, 1.612.
51044, Pesce y Simeone, 90038, 403.
51050, Regu. y Voulminot, 90038, 129.
51058, Tall. El Acero S. A., 90038, 2.660.
51123, Cía. de Envases, 90038, 806.
51132, Enrique Blasco, 90038, 403.
52132, Krill y Haiserer, 90038, 403.
53029, Ind. Lanera S. A., 90038, 3.970.
54007, Campomar y Soulas, 90038, 16.523.
54014, Fab. de Alpargatas, 90038, 27.807.
54018, Fibravegetal S. A., 90038, 1.491.
54030, Situl, 90038, 403.
54033, Mendel Kaplán, 90038, 403.
54039, J. Martínez Reina, 90038, 4.030.

Herramientas y accesorios en gral.

10035, Roberto Gastaldi, 88036, 403.
11061, Carlos Dighiero, 88036, 121.
12025, La Platense, 88036, 1.209.
13006, Cassarino Hnos., 88036, 2.015.
13006, Cassarino Hnos., 88036, 20.150.
13007, Candal y Facal, 88036, 4.030.
13009, C. y Barrella S. A., 88036, 383.
13011, La Llave S. A., 88036, 3.949.
13017, Helios S. A., 88036, 201.
13023, Eduardo Loppache, 88036, 1.612.
13024, E. C. Maglio, 88036, 2.015.
13026, Martínez y Cía., 88036, 2.015.
13026, Martínez y Cía., 88036, 403.
13030, Ferr. Artigas, 88036, 1.209.
13036, Alberto J. Sanz, 88036, 1.007.
13044, Casa Mojana, 88036, 2.015.
13045, Varela Radio, 88036, 322.
13045, Varela Radio, 88036, 2.015.
13045, Varela Radio, 88036, 725.
13046, Zubirí y Cía., 88036, 484.
13048, J. de María y Cía., 88036, 403.
13062, Emilio Lema y Co., 88036, 685.
13062, Emilio Lema y Co., 88036, 604.
13068, Ferr. Fratelli, 88036, 11.485.
13071, Ferreteros Unidos, 88036, 403.
14013, José Cafaro, 88036, 1.007.
14027, José Galarza, 88036, 524.
14039, Victorio Mariano, 88036, 403.
14052, Fco. Rocco, 88036, 1.209.
14052, Fco. Rocco, 88036, 443.
14052, Fco. Rocco, 88036, 504.
14053, C. Rydstrom, 88036, 1.048.
14055, Sala Iriarte Bof., 88036, 363.
14055, Sala Iriarte Bof., 88036, 161.
14065, Fco. Vilaró, 88036, 604.
14066, Vidrierías Unidas, 88036, 403.
14095, Mario Bielli S. C., 88036, 222.
16000, Avelino Acevedo, 88036, 604.
16029, A. Manzione S. A., 88036, 2.418.
16032, Dogliotti Hnos., 88036, 1.209.
16042, Suárez y Duchini, 88036, 1.773.
17007, Conatel S. A., 88036, 1.007.
18008, Basso y Bazzani, 88036, 1.209.
19008, Suc. Luis Casareto, 88036, 3.224.
19008, Suc. Luis Casareto, 88036, 2.015.
19008, Suc. Luis Casareto, 88036, 2.216.
19008, Suc. Luis Casareto, 88036, 544.
20132, Juan Ucelli, 88036, 1.209.
20178, Anderson Levanti, 88036, 484.
20180, Alfredo Loewy, 88036, 2.418.
20258, Suney S. A., 88036, 725.
20258, Suney S. A., 88036, 3.828.
20305, J. Christie, 88036, 604.
20325, Isco Uruguaya, 88036, 403.
20403, Curie S. A., 88036, 2.015.
20451, Inco Ltda., 88036, 282.
51032, D. Mantero y Cía., 88036, 1.209.
51044, Pesce y Simeone, 88036, 201.
51050, Regu. y Voulminot, 88036, 234.
51080, Juan Pomi e Hijo, 88036, 343.
53005, Benausse y Flore, 88036, 403.

Artículos sanitarios de loza

13048, J. de María y Cía., 84014, 403.
14003, Barraca Minoli, 84014, 1.048.
14012, Branda y Cía., 84014, 2.418.
14013, José Cafaro, 84014, 7.657.
14013, José Cafaro, 84014, 6.045.
14016, Croce Hnos., 84014, 3.748.
14016, Croce Hnos., 84014, 2.740.
14017, Crespi Hnos., 84014, 9.269.
14017, Crespi Hnos., 84014, 1.007.
14017, Crespi Hnos., 84014, 2.821.
14021, Edo. Díaz Porto, 84014, 4.030.
14021, Edo. Díaz Porto, 84014, 2.418.
14029, Hierromat, 84014, 7.254.
14031, Miguel Krell, 84014, 7.214.
14038, Barraca Morsch, 84014, 2.055.
14039, Vitorio Mariano, 84014, 927.
14049, Juan Pons, 84014, 564.
14052, Fco. Rocco, 84014, 967.
14052, Fco. Rocco, 84014, 1.088.
14052, Fco. Rocco, 84014, 2.418.
14054, Satragno y Bracco, 84014, 1.652.
14054, Satragno y Bracco, 84014, 403.
14054, Satragno y Bracco, 84014, 3.345.
14055, Sala Iriarte Bof., 84014, 645.
14065, Fco. Vilaró, 84014, 4.030.
14105, Barraca Pando, 84014, 403.
51032, D. Mantero y Cía., 84014, 1.652.

Máquinas para industria

56043, Cía. de Pinturas, 90026, 1.108.
14006, Fábregas y Cía., 90026, 12.090.
56023, Cía. Urug. Cemento, 90026, 54.808.
57012, Cipa S. A., 90026, 1.773.
56021, Angel M. Ruggia, 90026, 2.942.
56046, Cyphosa, 90026, 1.813.
10049, José M. Machado, 90026, 10.075.
10061, Dante Magnone, 90026, 22.769.
11066, El Mago S. A., 90026, 20.150.
11182, Alberto Saúl, 90026, 806.
11182, Alberto Saúl, 90026, 9.269.
11185, Isaac M. Tarrás, 90026, 40.300.
11221, La Textilia Ltda., 90026, 80.600.
11246, Mitaltex y Cía., 90026, 16.120.
11332, I. y S. Rubinstein, 90026, 10.075.
12041, Bruno Di. Segni, 90026, 40.300.
13043, Trabucati y Cía., 90026, 80.600.
13045, Varela Radio, 90026, 5.239.
14060, Adolfo Steinitz, 90026, 60.450.

14114, Reinoldo Radke, 90026, 21.672.
14120, Bernardo Malinow, 90026, 8.060.
14128, Pedro Silberstei, 90026, 12.090.
15033, Serra Hnos. S. R. L., 90026, 12.090.
16004, Automotive Acces., 90026, 2.418.
16019, Y. Y. Feinstein, 90026, 40.300.
16042, Suárez y Duchini, 90026, 2.660.
16059, E. Ghiringhelli, 90026, 3.224.
16091, Frank Surgey, 90026, 4.030.
16100, A. Crosignani, 90026, 11.203.
17004, Casa Cardelino, 90026, 3.022.
17007, Conatel S. A., 90026, 3.466.
17032, Americal S. C., 90026, 3.305.
17048, Norton S. A., 90026, 2.015.
17048, Norton S. A., 90026, 4.030.
17048, Norton S. A., 90026, 806.
19002, A. Sienra y Casta., 90026, 2.720.
19015, Lescarboura y Ca., 90026, 2.176.
19026, Rodríguez y Cía., 90026, 4.030.
20011, Grafex S. A., 90026, 12.090.
20096, Materprim S. R. L., 90026, 6.045.
20180, Alfredo Loewy, 90026, 2.015.
20248, Storer y Cía. Ltda., 90026, 20.150.
20255, Carlos Ferretti, 90026, 10.075.
20269, Engraw Exp. y Imp., 90026, 40.300.
20291, Jacobo Líberman, 90026, 12.896.
20298, Tasco Ltda., 90026, 8.060.
20305, J. Christie, 90026, 18.135.
20308, Q. Ulfeldt y Cía., 90026, 4.231.
20308, Q. Ulfeldt y Cía., 90026, 806.
20308, Q. Ulfeldt y Cía., 90026, 12.896.
20308, Q. Ulfeldt y Cía., 90026, 4.030.
20308, Q. Ulfeldt y Cía., 90026, 5.642.
20308, Q. Ulfeldt y Cía., 90026, 10.679.
20317, Tomás S. Ward S. A., 90026, 4.433.
20317, Tomás S. Ward S. A., 90026, 4.433.
20321, Víctor C. Mautner, 90026, 11.284.
20369, Oleggini y Cía., 90026, 20.150.
20374, Transmar Ltda., 90026, 2.015.
20396, Risier Ltda., 90026, 6.045.
20406, Paoletti Hnos. C., 90026, 2.821.
20409, R. A. Cortinas, 90026, 1.209.
20411, R. M. Pietracaprin, 90026, 28.210.
20434, Reprex, 90026, 4.030.
20451, Inco Ltda., 90026, 5.440.
20482, Buzio Frazer Ltda., 90026, 7.979.
20483, Jacques Musafía, 90026, 12.090.
20509, Carlos E. Cat., 90026, 4.030.
20509, Carlos E. Cat., 90026, 4.514.
20514, Districom S. R. L., 90026, 4.836.
20514, Districom S. R. L., 90026, 9.672.
20520, Itamsa, 90026, 20.150.
20535, Brown y Cía. Ltda., 90026, 4.030.
20547, Cor. Int. Com. Inte., 90026, 18.538.
21040, Ind. Quí. Duperial, 90026, 1.209.
22047, Alter Jaime Ryba, 90026, 604.
22054, M. Guelfi y Cía., 90026, 32.240.
23008, Mann. George Depo., 90026, 4.030.
25031, H. Torrendell S. A., 90026, 2.418.
25031, H. Torrendell S. A., 90026, 222.
25031, H. Torrendell S. A., 90026, 3.627.
25031, H. Torrendell S. A., 90026, 12.090.
25031, H. Torrendell S. A., 90026, 2.176.
50032, Julio Maillhos S. C., 90026, 20.150.
50047, Rausa, 90026, 2.539.
50082, Gramón S. A., 90026, 3.103.
50082, Gramón S. A., 90026, 947.
50082, Gramón S. A., 90026, 8.463.
50123, Aceit. del Plata, 90026, 56.420.
50130, Rodríguez Hnos., 90026, 7.254.
50152, Fémina S. A., 90026, 2.015.
50174, Agua Paso Toros, 90026, 59.120.
51015, Cinoca S. A., 90026, 1.955.
51027, Alejandro Gross, 90026, 1.076.
51027, Alejandro Gross, 90026, 1.076.
51044, Pesce y Simeone, 90026, 9.269.
51079, Montero y Cía., 90026, 2.418.
51110, Cimsa, 90026, 725.
51110, Cimsa, 90026, 3.828.
52004, Roberto Albelda, 90026, 5.320.
52132, K. y Haischerek, 90026, 8.060.
52151, Cía. Urug. Botones, 90026, 2.015.
52169, H. G. y G. Rosenber, 90026, 3.224.
53003, Cía. Bao S. A., 90026, 18.135.
54012, Fca. Nal. Tej. Elás., 90026, 6.045
54014, S. A. Fca. Urug. Alp., 90026, 64.480.
55017, Tarzán S. A., 90026, 20.150.
54018, Fibravegetal S. A., 90026, 120.900.
54020, Carlos Raúl Tabó, 90026, 4.111.
54028, Ildu S. A., 90026, 7.786.
54039, J. Martínez Reina, 90026, 119.489.
54041, Telatex Ltda., 90026, 20.150.
54043, Benjamín Miodown, 90026, 20.150.
54052, Picco y Bastor, 90026, 6.851.
54062, Sta. Magdalena S. A., 90026, 12.090.
54064, Pedro Schaffel, 90026, 9.269.
54068, Roberto Slowak, 90026, 80.600.
54072, D. Staricco Ltda., 90026, 806.
54077, Textil Uruguaya, 90026, 100.750.
54078, Tricolana S. L., 90026, 14.105.
54084, Juan Porteza, 90026, 20.150.
54090, D. Tenenbaum e Hijo, 90026, 6.045.
54096, Pedro Zaparrat, 90026, 4.030.
54097, Textil Industria, 90026, 44.330.
54097, Textil Industria, 90026, 16.926.
54113, I. Kaplán e Hijo, 90026, 1.612.
54117, Bertolotto y Sau, 90026, 3.022.
54121, Jorgue Hanna, 90026, 3.377.
54122, Sudamtex Uruguay, 90026, 70.666.
54124, Telsa Ltda., 90026, 6.045.
54144, Temaro Ltda., 90026, 9.672.
54147, Eloy Fernández, 90026, 1.007.
54157, Cotton Hnos., 90026, 10.075.
54160, J. Horeyki Fayad, 90026, 7.254.
54160, J. Horeyki Fayad, 90026, 403.
54161, Marcelino Ferrei, 90026, 4.836.
54172, Komet Ltda., 90026, 8.463.
54177, Stolowicz Hnos., 90026, 7.456.
54178, A. Telfeyan, 90026, 7.254.
54181, Haschel Zonis, 90026, 5.440.
54189, Nain Fayán, 90026, 4.836.
54191, M. y Miranda Ltda., 90026, 2.015.
54193, Ind. Textil Uruguaya, 90026, 1.169.
54195, Textil Algodoner., 90026, 48.360.
55005, Ipusa, 90026, 15.314.
55022, Inpaca S. L., 90026, 16.120.
57030, Strauch y Cía. S. A., 90026, 6.045.
57030, Strauch y Cía. S. A., 90026, 10.075.
58000, Atlantis Ltda., 90026, 141.
58000, Atlantis Ltda., 90026, 306.
58031, A. B. Malinow, 90026, 10.075.
58092, Spiller Hnos., 90026, 4.030.
58156, L. Carriquiry, 90026, 4.433.
58185, Edusa, 90026, 6.045.
14049, Juan Pons S. A., 90026, 20.150.
14052, Fco. Rocco S. A., 90026, 201.
20495, Cía. Meryalnd, 90026, 8.866.
20496, Liñares Hnos., 90026, 2.015.
20596, Ferrator Ltda., 90026, 6.045.
21074, Saporiti Hnos., 90026, 7.053.
51045, A. Porzecanski, 90026, 3.224.
51149, K. Morawsky y Sel., 90026, 6.045.
52118, Strawczynski Hno., 90026, 16.120.
54132, Textil Miramar, 90026, 20.553.
54146, Ferrario y Cía., 90026, 4.836.
56013, Luis Di Carlo, 90026, 2.216.
56013, Luis Di Carlo, 90026, 6.045.

Equipos industriales

21023, Disu, 90036, 4.836.
40006, Conaprole, 90036, 342.550.
40006, Conaprole, 90036, 342.550.
50215, Mont. Refrescos, 90036, 125.937.

Hilados de algodón cardado

57010, Bunge y Born, 91206, 10.000.
11183, Salomón Sabán, 91206, 8.500.
11185, Isaac M. Tarrab, 91206, 6.000.
11221, La Textilia Ltda., 91206, 30.000.
11221, La Textilia Ltda., 91206, 20.000.
20112, Enrique Savola, 91206, 1.797.
20294, S. Arlin y Son, 91206, 4.000.
52023, Donner Hnos. y Ci., 91206, 5.000.
52132, K. y Haischerek, 91206, 3.000.
52136, Israel Rapoport, 91206, 9.000.
54002, Bozzolo S. A., 91206, 5.000.
54016, Pedro Ferrés, 91206, 5.000.
54017, Tarzán S. A., 91206, 10.000.
54030, Sda. Ind. Tej. Urug., 91206, 3.000
54075, Martín Sorter, 91206, 3.000.
54087, Staudt y Cía., 91206, 10.000.
54087, Staudt y Cía., 91206, 10.000.
54097, Textil Industria, 91206, 26.000.
54109, La Victoria Icsa, 91206, 15.000.
54113, I. Kaplán e Hijo, 91206, 4.500.